

Acta número 1 uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre del año 2012 mil doce.

A C U E R D O # 001-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del C. Presidente Municipal, por lo que se nombra al C. Abogado Norberto Venegas Iñiguez como Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese

A C U E R D O # 002-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal por lo que se nombra al C. L.C.P. Mario Franco Barba como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese

A C U E R D O # 003-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba nombrar al C. L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez como Contralor Municipal, con fundamento en el artículo 105 y 106, ambos del Reglamento Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese

A C U E R D O # 004-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las COMISIONES EDILICIAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, quedando de la siguiente manera:

A C U E R D O # 005-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba designar los segundos y cuartos jueves de cada mes, a las 17:00 horas, Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el recinto oficial localizado en la Presidencia Municipal de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 006-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza que en puntos varios se tome en cuenta un asunto por cada fracción, mismo que deberá ser de extrema urgencia y se debe de agendar previamente al inicio de la Sesión con el Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

A C U E R D O # 007-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza que la designación de los Delegados Municipales, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 180 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 008-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba que la Dirección de Vialidad, Tránsito y Transporte se fusione con la Dirección de Seguridad Pública, nombrando como **Director de Seguridad Pública y Tránsito** al C. **Pablo Fabián Ibarra Pérez**, de conformidad a lo siguiente:

ACUERDO DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN:

PRIMERO.- Se DECRETA se fusionen las direcciones de Seguridad Pública y de Vialidad, Tránsito y Transporte, teniendo un mando único quien se denominará Director de Seguridad Pública y Tránsito.

SEGUNDO.- Se ordena a la Tesorería Municipal y ala Oficialía Mayor Administrativa se efectúen las modificaciones administrativas y presupuestales necesarias para acumular los salarios de ambas direcciones y sus respectivos mandos, por lo que se autoriza la modificación de las partidas presupuestales correspondientes.

TERCERA.- Se ordena a la Secretaría General realizar las comunicaciones y publicaciones necesarias, para la vigencia del presente Decreto, el cual entrará en vigor el día de su aprobación. Por lo que se ordena su publicación y promulgación en los estrados de esta Presidencia, así como en las Delegaciones de este Municipio; de igual forma, ordénese a la Secretaria de este Ayuntamiento que en la próxima publicación de la Gaceta Municipal se incluya el presente Decreto, para los fines legales a que haya lugar.

CUARTA.- Se TURNA e instruye a la Comisión de Seguridad Pública, para que se lleve a cabo el análisis, discusión y dictaminación sobre el Marco Reglamentario Municipal existente, referente a la fusión de ambas direcciones.

A C U E R D O # 009-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los C.C. Abogados José Ignacio Muñoz Durán y/o a Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o individualmente los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revoquen todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto; asimismo, se les autoriza celebrar convenios que se requieran en materia laboral, ante los diversos tribunales del Estado de Jalisco.

Acta número 2 dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de octubre del año 2012 mil doce.

A C U E R D O # 010-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza suscribir el Contrato de Subrogación de Servicios Médicos con el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Jalisco, por lo que ve a la presente Administración, para que los empleados de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, reciban atención hospitalaria en el Hospital Regional de esta ciudad, asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el contrato respectivo.

A C U E R D O # 011-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la **designación** por este H. Ayuntamiento de la MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 1º primero de octubre de 2012 dos mil doce al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, opongan excepciones y defensas que correspondan, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo, así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente, de igual forma.

TERCERO.- Se faculta por este Ayuntamiento a los profesionistas **MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES** para que puedan **delegar** la representación en terceras personas a favor del Ayuntamiento de referencia, sin limitación alguna, y para que puedan representar cabalmente a éste, y sustituyan el mandato mediante comparecencia, verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia según corresponda, sin limitación alguna, desde luego conservando los profesionistas mencionados sus facultades y representación otorgados en virtud de las necesidades de representación que tiene este Ayuntamiento con motivo de los diversos juicios de carácter laboral que tienen interpuesto varios servidores públicos en contra del Ayuntamiento ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco; por lo que se autoriza a los profesionistas aludidos el mandato en su totalidad para la debida defensa de los intereses y representación legal que corresponde en materia laboral. Lo anterior de conformidad **al artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente petición, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

A C U E R D O # 012-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza nombrar a los Delegados Municipales, de la siguiente manera:

Delegación de Capilla de Guadalupe.- C. **LUIS ROLANDO MORALES BARBA**

Delegación de San José de Gracia.- C. **JOSÉ TORRES ACEVES**

Delegación de Capilla de Milpillas.- C. **ANTONINO MEDINA HERNÁNDEZ**

Delegación de Pegueros.- C. **JOSÉ LUIS ULLOA GARCÍA**

Delegación de Tecamatlán.- C. **JAIRO LOMELÍ PULIDO**

Delegación de Mezcala de los Romero.- C. **RODOLFO MARTÍN RODRÍGUEZ**

Con base en lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 180 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 013-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza suscribir los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; por el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015, todos ellos relacionados con los programas que dicha dependencia maneja. Asimismo, se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir dichos convenios y acuerdos.

A C U E R D O # 014-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal, Estatal y Municipal, durante la presente Administración, la cual comprende un periodo del 1º de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.

A C U E R D O # 015-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la integración del **Comité de Clasificación de Información Pública**, con fundamento en el Capítulo IX, en los Artículos 82, 84 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, esto con motivo de dar seguimiento y cumplimiento con los ordenamientos de dicha Ley para el Municipio, quedando conformado por los siguientes funcionarios públicos:

TITULAR: C. Juana María Esquivias Pérez.- *Auditor de Contraloría*

SECRETARIO TÉCNICO.- Lic. Norberto Venegas Iñiguez.- *Secretario General*

TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA U ÓRGANO DE CONTROL.- L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez.- *Contralor Municipal*

Acta número 3 tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de octubre del año 2012 mil doce.

ACUERDO # 016-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza designar como enlace del programa "Oportunidades" en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Lic. José Luis Gómez Martín.

ACUERDO # 017-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba lanzar la convocatoria a la ciudadanía en general, para la designación del cargo de Juez Municipal.

ACUERDO # 018-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la realización del Plan de Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como la conformación del Equipo Técnico Local, para la ejecución del mismo.

ACUERDO # 019-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el Proyecto denominado: Prevención Social del Delito (el cual se encuentra etiquetado en el proyecto SUBSEMUN 2012), con la empresa Prospektiva Consultores.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de dicho convenio.

ACUERDO # 020-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la renovación y/o celebración de los contratos de los locales comerciales, estanquillos y demás bienes inmuebles propiedad del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del periodo comprendido del 1º primero de octubre de 2012 dos mil doce al 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece; en virtud de que los contratos existentes ya se encuentran vencidos en la actualidad, los cuales se renovarán cada año.

SEGUNDO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de los contratos que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

ACUERDO # 021-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la apertura de línea de crédito, por la cantidad de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$127'000,000.00 (ciento veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) se destinarían exclusivamente para la continuación de la realización de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y los \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) restantes, se destinarán a obras en las que el Municipio intervendrá en coparticipación y en ningún caso se utilizará dicha cantidad en otros gastos distintos a lo que se está solicitando.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de los contratos que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

ACUERDO # 022-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza TURNAR a la Comisión Edilicia de Reglamentos, la solicitud para que se analice la CREACIÓN de la Comisión Edilicia denominada: "Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción", para su adición en el Artículo 24 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, como Comisión Edilicia Permanente, y se proceda a su integración para que cumpla sus funciones, con base en el Artículo 22 del Reglamento antes mencionado.

ACUERDO # 023-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza citar a comparecer al Oficial Mayor Administrativo y al Coordinador de Servicios Médicos Municipales, ante el H. Cuerpo Edilicio, para la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de la presente anualidad, a las 17:00 horas, para que rindan un informe sobre la negativa de otorgar los servicios médicos a personal despedido de este Gobierno Municipal.

Acta número 4 cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 8 ocho de noviembre del año 2012 dos mil doce.

ACUERDO # 024-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, **C. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA.**
- II. Un Secretario Ejecutivo, **LIC. NORBERTO VENEGAS ÍÑIGUEZ.**
- III. Un Secretario Técnico, **T.U.M. SERGIO HERNÁNDEZ MURILLO.**

- IV. Los Presidentes o miembros de las Comisiones Edilicias siguientes:
 - a) Protección Civil. **L.A.F. ALFONSO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.**
 - b) Asistencia Social. **LIC. MARIA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ.**
 - c) Ecología y Medio Ambiente. **MTRO. ENRIQUE GUTIÉRREZ BECERRA.**
 - d) Seguridad Pública. **MTRA. D.H. CARMEN LETICIA MORA DE ANDA.**
 - e) Salud. **LIC. ÉRIKA MARGARITA HERNÁNDEZ OROZCO.**

- V. Un representante por cada una de las Dependencias Municipales en materia de:
 - a) Desarrollo Urbano. **ARQ. OSCAR CAMARENA NAVARRO.**
 - b) Sistema DIF de Tepatitlán. **L.C.P. BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**
 - c) Servicios Municipales. **C. HUMBERTO PADILLA MARTÍN.**
 - d) Ecología y Medio Ambiente. **L.E. MOISÉS HERNÁNDEZ GARCÍA.**
 - e) Servicios Médicos Municipales. **DR. NAPOLEÓN ADÁN ROMERO RODRÍGUEZ.**
 - f) Seguridad Pública. **LIC. PABLO FABIÁN IBARRA PÉREZ.**
 - g) Vialidad y Tránsito. **LIC. PABLO FABIÁN IBARRA PÉREZ.**
 - h) Comunicación Social. **L.I. JOSÉ ISABEL ACEVES GONZÁLEZ.**
 - i) Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Tepatitlán. **ING. ENRIQUE NAVARRO DE LA MORA.**
 - j) Sindicatura. **LIC. JOSE ISABEL SÁNCHEZ NAVARRO.**
 - k) Delegaciones y Agencias Municipales. **ARQ. JOSÉ TORRES ACEVES.**
 - l) Participación Ciudadana. **LIC. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.**
 - m) Educación y Cultura. **MTRO. CÉSAR OCTAVIO MARTÍNEZ NAVARRO.**
 - n) Tesorería. **L.C.P. MARIO FRANCO BARBA.**
 - o) Alumbrado Público. **C. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍN.**

- VI. Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en materia de:
 - a) Protección Civil. **LIC. ALFONSO ÁLVAREZ JIMÉNEZ.**

- b) Salud Pública. **DR. SALVADOR RAZO ARIAS.**
- c) Educación Pública. **C. OSCAR FERNANDO HERNÁNDEZ ESCOTO.**
- d) Secretaría de Vialidad y Transporte. **ING. HÉCTOR JAIME CERDA FLORES.**

VII. Representantes de la Sociedad Civil:

- a) Medios de Comunicación. **C. NORBERTO SERVÍN GONZÁLEZ.**
 - b) Representante Ciudadano. **C. JOSE LUIS ÁLVAREZ.**
 - c) Representante Ciudadano. **C. JAIME GONZÁLEZ NÁJERA.**
-

ACUERDO # 025-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento Uso Habitacional denominado "Jardines del Valle", localizado al Sur-Poniente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- CALLE **MONTAÑA**- (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- CALLE **BETULIAS**- (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- CALLE **PINO**- (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- **AVENIDA JACARANDAS**- (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- **BOULEVARD A ACATIC**- (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- CALLE **ALERCE**.
- CALLE **SEYAL**.
- CALLE **BANYÁN**.
- CALLE **ANTURIO**.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 026-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Uso Habitacional denominado "Residencial Los Sauces", localizado al Nor-Oriente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **MAGUEYES** - (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA OFICIAL EN LOS SAUCES).
- **AHUEHUETE**- (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA OFICIAL EN LOS SAUCES).
- **GARAMBULLO**-(CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA OFICIAL EN LOS SAUCES).
- **PASEO DEL MORAL**.
- **PASEO DEL COLORÍN**.
- **PASEO DE LAS ALTEAS**.
- **PASEO DEL TAMARINDO**.
- **PASEO DE LAS SECUOYAS**.
- **PASEO DEL CEREZO**.
- **PASEO DEL ALMENDRO**.
- **PASEO DEL CAPULÍN**.
- **PASEO DEL MANZANO**.
- **PASEO DE LOS TOMILLOS**.
- **PASEO DEL TULE**.
- **PASEO DE LOS AROMOS**.
- **PASEO DEL CAMICHÍN**.
- **PASEO DE LA HIGUERA**.
- **PASEO DEL BORDO**.

- PASEO DEL CRESPÓN.
- PASEO DEL ABETO.
- PASEO DEL JUNÍPERO.
- PASEO DEL HULE.
- PASEO DEL LIQUIDÁMBAR.
- PASEO DEL HAYA.
- PASEO DEL CASTAÑO.
- PASEO DE LOS ROMEROS.
- PASEO DE LOS TILOS.
- PRIVADA PASEO DE LA SALVIA.
- PASEO DEL MADROÑO.
- PASEO DE LOS AZAHARES.
- PASEO DEL ZALATE.
- PASEO DEL PERAL.
- PASEO DE LA MAJAGUA.
- PASEO DEL OBELISCO.
- PASEO DE LA EUGENIA.
- PASEO DEL RICINO.
- PASEO DE LA CEIBA.
- PASEO DEL CALLISTEMO.
- PASEO DEL ÁRRAYAN.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 027-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la renovación y/o celebración de los Contratos de Prestación de Servicios del Cuerpo Técnico del Equipo de Fútbol Tepatitlán de Morelos de la 3ª División Profesional, siendo los que lo conforman los Señores: Julio César Álvarez Ramírez, Ricardo Navarro Rubio, César Eduardo Hernández Rodríguez y José Leonides Tejeda Valadez; lo anterior en virtud de que los contratos existentes expiraron a partir del 30 de septiembre del presente año. Dichos contratos serán por un periodo que comprende del 1º primero de octubre al 31 de diciembre de 2012 dos mil doce, por la cantidad total de \$31,200.00 (treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de los contratos que se requieren por motivo del presente punto.

A C U E R D O # 028-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba la designación de la nueva Mesa Directiva del Equipo de Fútbol Tepatitlán de Morelos, que milita en la 3ra. División Profesional, quedando de la siguiente manera:

J. Dolores González Martínez	Presidente
Jorge Eduardo González Arana	Vicepresidente
José Alberto Padilla Franco	Secretario
María Guadalupe Casillas Durán	Subsecretaria
Miguel Ángel Hernández Martín	Tesorero
Mario Franco Barba	Subtesorero

Alfredo Padilla Franco	Director Deportivo
Raúl Navarro Medina	Coordinador de Instalaciones
Enrique Gutiérrez Becerra	1er Vocal
Fernando Plascencia Iñiguez	2do. Vocal
Carmen Leticia Mora de Anda	3ra. Vocal
Alfonso Gutiérrez González	4to. Vocal
Luis Manuel Martín del Campo Barba	5to. Vocal
Reymundo Núñez Ramírez	6to. Vocal
Joaquín Picazo Franco	Gerente Administrativo

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de los convenios necesarios con la nueva Mesa Directiva del Equipo de Futbol Tepatitlán de Morelos de la 3ra. División Profesional.

A C U E R D O # 029-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la erogación de un aproximado de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para seguir apoyando a la Liga Infantil de Futbol Varonil y Femenil, con el pago de arbitrajes de la temporada octubre 2012 a junio del 2013. Erogando para este año 2012 la cantidad aproximada de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y el resto se tome en cuenta en el Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2013.

A C U E R D O # 030-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza apoyar a las Fuerzas Básicas del Equipo de Futbol de Tepatitlán de Morelos, de la 4ª y 5ª División, al Equipo Femenil Tepatitlán, que participa en la Liga Regional y la Copa Telmex, así como los apoyos que se otorgan al Equipo Femenil Unión Tapa, que participa en la Liga Regional y a los Equipos de 6ª y 7ª División, que participan a Nivel Estatal, siendo los apoyos requeridos para solventar estos gastos, que ascienden a \$116,410.00 (ciento dieciséis mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), durante octubre de 2012 a junio de 2013. Erogando para este año 2012 la cantidad aproximada de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) y el resto se tome en cuenta en el Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2013.

A C U E R D O # 031-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, conforme a los documentos que se acompañan de forma impresa y en medio magnético, archivados por separado en los documentos correspondientes a la presente acta.

A C U E R D O # 032-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras, correspondiente al predio ubicado por la calle Rinconada Mariano Jiménez, entre las calles Mariano Jiménez y Bartolo Hernández, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 033-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza dar seguimiento a la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con las aportaciones y reglas manifestadas en los acuerdos anteriores.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y al Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, para que suscriban y firmen el acuerdo o contrato específico con el Arq. José Carlos González Ibarra, de la empresa "AU+GE" (Arquitectura, Urbanismo, Gestión y Edificación), para la realización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

ACUERDO # 034-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la adquisición de un vehículo Marca Fotón, con capacidad para 22 pasajeros sentados, con un costo de \$752,862.04 (setecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 04/100 M.N.), de los cuales el Municipio sólo aportaría la cantidad de \$376,431.02 (trescientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 02/100 M.N.), propuesto por el Programa "Becas Llega", del Gobierno del Estado, en coinversión con el Gobierno Municipal. Dicha cantidad se tomará del Proyecto DUOP-0502166-Coparticipación Programas Estatales y Federales, de la cuenta 615.

ACUERDO # 035-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la creación del Comité de Adquisiciones, quedando como Presidente de dicho Comité el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana.

ACUERDO # 036-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Artículo 24 del Reglamento de Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que sea anexada la Comisión Edilicia de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción** de manera Transitoria.

ACUERDO # 037-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Artículo 24 del Reglamento de Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que sea anexada la Comisión Edilicia de **Administración** de manera Transitoria.

ACUERDO # 038-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el proyecto de Decreto Número 24055/LIX/12, por el que se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 039-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el proyecto de Decreto Número 24099/LIX/12, por el que se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 040-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el proyecto de Decreto Número 24062/LIX/12, por el que se reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 041-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebre convenios y/o contratos en comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública; facultando para suscribirlos al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 5 cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de noviembre del año 2012 dos mil doce.

ACUERDO # 042-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza escriturar a favor del H. Ayuntamiento, la superficie de 2,775.32 m², correspondiente a la Secundaria Técnica # 134, en el predio rústico denominado "Milpillas" ubicado al Norte de la Delegación de Capilla de Milpillas, Jalisco.

SEGUNDO: Los gastos de la mencionada escritura correrán por cuenta de este H. Ayuntamiento.

TERCERO: Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la escritura correspondiente.

ACUERDO # 043-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras, correspondiente a las etapas 17, 18 y 19 del fraccionamiento "Los Arroyos", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán, así como también la escrituración de vialidades de dichas etapas.

ACUERDO # 044-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la construcción de la 1era. Etapa, de la Casa de la Cultura en la Delegación de Pegueros, con un monto de \$1'880,000.00 (un millón ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO # 045-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la construcción de la 1era. Etapa de la Casa de la Cultura, en la Delegación de San José de Gracia, con un monto de \$940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO # 046-2012/2015

ÚNICO.- Se determinó que el presente punto, fuese regresado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que analice de nueva cuenta el asunto y vuelva a Dictaminar.

ACUERDO # 047-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza designar como "Personaje Alteño" de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Dr. Horacio Estrada Vázquez, por su trayectoria.

ACUERDO # 048-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$156,802.74 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos dos pesos 74/100 M.N.), para la adquisición de suministro de mezcla asfáltica, para que se utilice en el bacheo del camino a Los Sauces, de la Delegación de Capilla de Guadalupe. Dichas obras se ejecutarán con recursos del Ramo 33.

ACUERDO # 049-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$195,937.92 (ciento noventa y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.), para la adquisición de suministro de mezcla asfáltica, para que se utilice en el bacheo de la carretera a San José de Gracia, rumbo al CEINJURE. Dichas obras se ejecutarán con recursos del Ramo 33.

ACUERDO # 050-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$61,657.19 (Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesos 19/100 M.N.), para que se utilice en el mantenimiento del camino que inicia en la carretera Tepatitlán-Yahualica y que conduce al Centro Universitario de los Altos. Dichas obras se ejecutarán con recursos del Ramo 33.

ACUERDO # 051-2012/2015

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, de 5 predios, propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza dar en donación 5 predios, propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco, para la creación de Centros de Salud, siendo los siguientes:

1. *Predio en el fraccionamiento Hacienda Popotes, con superficie de 1,000 m² (mil metros cuadrados), sobre la calle Hacienda de Guadalupe.*
2. *Predio en el fraccionamiento Las Aguilillas, con superficie de 1,550.94 m² (un mil quinientos cincuenta punto noventa y cuatro metros cuadrados), sobre la calle Leopoldo Martín del Campo*
3. *Predio en la colonia San Gabriel, con superficie de 830.201 m², (ochocientos treinta punto doscientos uno metros cuadrados), sobre la calle San Juan Bautista.*
4. *Predio en la colonia El Molino, con superficie de 1,127.64 m² (un mil ciento veintisiete punto sesenta y cuatro metros cuadrados), adjunto a la Servidumbre Federal Arroyo.*
5. *Predio en el fraccionamiento Sauces de Arriba, con superficie de 1, 627.31 m², (un mil seiscientos veintisiete punto treinta y uno metros cuadrados), sobre las calles Sauce Temblón y Sauce Blanco.*

TERCERO.- Se autoriza que si en un término de 1 año no se construye, se equipa y pone en servicio al 100% algún Centro de Salud, éste predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO: Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el contrato de donación en cuestión.

ACUERDO # 052-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir convenio con SEDESOL en

el Programa de Rescate de Espacios Públicos, para los proyectos de “3ra. Etapa del Parque Bicentenario” y “2da. Etapa del Parque San Carlos”.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza erogar por parte del municipio, la cantidad de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), en coparticipación con el Gobierno Federal, el cual aportará la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto DUOP-0502166, de la partida C-615, de FONDEREG 2012.

A C U E R D O # 053-2012/2015

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se autoriza designar al regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, para que supla al Presidente Municipal en sus ausencias menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas. El munícipe designado se encargará de velar por que durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso puede nombrar o remover a los Servidores Públicos Municipales.

Acta número 6 seis de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 3 tres de diciembre del año 2012 dos mil doce.

A C U E R D O # 054-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la apertura de línea de crédito, por la cantidad de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$127'000,000.00 (ciento veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) se destinarían exclusivamente para la continuación de la realización de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y los \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) restantes, se destinarán a obras en las que el Municipio intervendrá en coparticipación y en ningún caso se utilizará dicha cantidad en otros gastos distintos a lo que se está solicitando.

SEGUNDO.- Dicha línea de crédito será por un plazo de hasta 10 años, a partir de la firma del contrato respectivo.

TERCERO.- Se aprueba tomar el crédito con la institución financiera: BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, quedando con la propuesta de tasa fija.

CUARTO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que constituyan un Fideicomiso de Administración y medio de pago, cuyos efectos legales serán durante la vigencia del crédito, para operar como garantía mediante las Participaciones Federales del Ramo 28 que en derecho correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 7 siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de diciembre del año 2012 dos mil doce.

A C U E R D O # 055-2012/2015

PRIMERO: Se aprueba la celebración de la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado "San Bartolo", el cual es utilizado como Basurero Municipal, con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra, del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiere por motivo del presente punto.

A C U E R D O # 056-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el 25% de los recursos obtenidos de la venta de material reciclable, depositada en los remolques de las rutas de Aseo Público, a los trabajadores que realizan dicha actividad.

SEGUNDO.- Lo anterior con los mecanismos de control y pago que estipule el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, junto con la Coordinación de Reciclaje, retroactivo al mes de octubre de este año y hasta el 30 de septiembre del 2015.

A C U E R D O # 057-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba modificar los Artículos 15 y 15 bis del Reglamento de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

Artículo 15: El Comité de Adquisiciones es un organismo auxiliar de la Administración Pública Municipal, de consulta, análisis, opinión, orientación, resolución y vigilancia, con el objeto de optimizar el ejercicio presupuestal Municipal y transparentar los procesos de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento.

El Comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer y emitir opinión respecto a los procedimientos que en materia de adquisiciones tramite la Administración Municipal, a partir de los 501 (quinientos un) salarios mínimos y hasta 2,500 (dos mil quinientos) salarios mínimos vigentes en la Zona correspondiente al Municipio.

II. A partir de los 2501 (dos mil quinientos un) salarios mínimos, la compra se llevará a cabo mediante concurso por invitación a proveedores, registrados y previamente autorizados por el Comité de Adquisiciones.

Artículo 15 Bis: Se autoriza al Presidente Municipal aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de 500 (quinientos) salarios mínimos vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

A C U E R D O # 058-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.-Se autoriza el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cada una, cantidad que debe ser contemplada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

CUARTO.- Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Samartín, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

El local cuenta con 76.5 m2, ubicado en la calle Zaragoza, con N° 6, en la localidad de **San José de Gracia** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Ana María Sandoval", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato.

El local cuenta con 58.41 m2, ubicado en la calle Sevilla y Gómez, con N° 98, en la localidad de **Pegueros** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Alfonso Gutiérrez Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 120 m2, ubicado en la calle Francisco Sarabia, con N° 35, 2do. Piso en la localidad de **Capilla de Milpillas** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "José Vasconcelos", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 77 m2, ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de **Capilla de Guadalupe** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Pablo Castellanos Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 161 m2, ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de **Mezcala de los Romero** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Miguel Chávez González", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 112.75 m2, ubicado en la calle Samartín, con N° 35, en la localidad de **Tepatitlán de Morelos** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Samartín", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato.

Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. En los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en las bibliotecas, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia.

El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que requieran.

El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de lectura.

El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume responsabilidad de mantener la vigencia local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal Nacional.

ACUERDO # 059-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), para el evento de Juglarías Prepa Tega 2012. Dicha cantidad se tomará del Proyecto EYC160-142, de la partida 382.

ACUERDO # 060-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las Aperturas de Cuentas Catastrales y los Números Oficiales de la Primera Sección del fraccionamiento "Real Marsella", ubicado al Noreste de esta ciudad; así como la Preventa, Licencia de Construcción y autorización de Registro de las mismas escrituras.

ACUERDO # 061-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 4 vehículos seminuevos para la Dependencia de Ramo 20 y 33, por medio de la utilización del recurso o partida del 3% para gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

SEGUNDO: Las características de los vehículos son las siguientes:

- Una camioneta Ford Ranger cabina sencilla, modelo 2010, con un costo de \$178,500.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de la Agencia Chrysler de Tepatitlán.
 - Una camioneta Nissan doble cabina modelo 2009 Limited Edition, con un costo de \$ 155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de la Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.
 - Una camioneta Ford Ranger, doble cabina, modelo 2007, con un costo de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), de la Agencia Automotriz del Pueblo en Guadalajara, Jalisco.
 - Una camioneta Toyota Hylux doble cabina modelo 2009, con un costo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.
-

ACUERDO # 062-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza nombrar como **Juez Municipal** al **Lic. Carlos Joel Carrillo González**, de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 063-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza establecer el “**Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas**”, de la siguiente manera:

- C. Jorge Eduardo González Arana, *Presidente del Consejo*.
- Lic. José Isabel Sánchez Navarro, *Síndico Municipal*.
- Lic. Graciela García Ramírez, *Regidora de la Comisión de Inspección y Vigilancia*.
- Lic. Miriam Guadalupe González González, *Regidora de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos*.
- Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba, *Regidor de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura*.
- L.A.F. Alfonso Gutiérrez González, *Regidor de la Comisión de Protección Civil*.
- Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, *Regidora de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas*.
- Lic. Norberto Venegas Iñiguez, *Secretario General*.
- L.C.P. Mario Franco Barba, *Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal*.
- Lic. Moisés Valencia Ángel, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias*.
- Lic. Gustavo de la Torre de Loza, *Coordinador de Inspección a Reglamentos*.
- L.C.P. Manuel Ramírez Ramírez, *Contralor Municipal*.

Por parte de los ciudadanos representantes:

- L.M.I. Vanessa del Toro Aceves
- C. Heriberto Morales Miranda.
- C. Juan Francisco Montes de Oca
- C. Rafael Hércules de la Paz Fregoso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco.

ACUERDO # 064-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación a favor del Municipio, un área de cesión para destinos de 820.00 m2, así como el área de cesión para vialidades de 904.79 m2, correspondientes al predio ubicado en Prolongación González Gallo N° 1036, de este Municipio.

SEGUNDO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para suscribir la escritura correspondiente.

Acta número 8 ocho de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de diciembre del año 2012 mil doce.

A C U E R D O # 065-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$322'000,000.00 (Trescientos Veintidós Millones de Pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera y de acuerdo a los documentos que se acompañan y se adjuntan por separado:

EGRESOS:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$165'364,455.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40'911,397.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 43'619,634.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 17'827,472.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12'393,042.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$ 26'884,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 15'000,000.00
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 5'000,000.00
	INTERES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 10'000,000.00
	TOTAL	\$322'000,000.00
<u>INGRESOS</u>		
	RECAUDACION PROPIA	\$237'628,264.36
	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013	\$ 23'130,000.00
	DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	\$ 61'241,735.64
	TOTAL	\$322'000,000.00

A C U E R D O # 066-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza solicitar al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, para que sean adelantadas las Participaciones correspondientes al

mes de enero y febrero de 2013, aproximadamente de \$17'000,000.00 (Diecisiete Millones de Pesos 00/100 M.N.) a \$18'000,000.00 (Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N.), para continuar con la realización de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, después se repondrá la cantidad una vez que el Banco libere el préstamo, que ya fue debidamente autorizado por este Ayuntamiento.

A C U E R D O # 067-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza lo siguiente:

- a) Se autoriza la requisición con folio: 19934, con la Empresa CODETSA CONCRETOS, por la cantidad de \$115,362.00 (Ciento Quince Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 102 m³ de concreto para el proyecto: *"2da. Etapa: Parque San Carlos", dentro del Programa de Rescate de Espacios Públicos.*
Se autoriza la requisición con folio: 19922, con la Empresa CODETSA CONCRETOS, por la cantidad de \$147,030.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Treinta Pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 130 m³ de concreto para el proyecto: *"3ra. Etapa: Parque del Bicentenario", dentro del Programa de Rescate de Espacios Públicos.*
 - b) Se autoriza la requisición con folio: 19915, con la Empresa TEPATL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$291,531.20 (Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Un Pesos 20/100 M.N.), para la adquisición de 2,060 m² de asfalto para el proyecto: *"3ra. Etapa: Parque del Bicentenario", dentro del Programa de Rescate de Espacios Públicos.*
 - c) Se autoriza la requisición con folio: 19919 con el Sr. José María Gutiérrez Maldonado, por la cantidad de \$141,200.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 50 viajes de tepetate de 14 m³, 19 viajes de grava de 14 m³, 5 viajes de piedra de 14 m³, 7 viajes de arena de río de 14 m³, 2 viajes de arena amarilla de 14 m³, para el proyecto: *"3ra. Etapa: Parque del Bicentenario", dentro del Programa de Rescate de Espacios Públicos.*
 - d) Se autoriza la requisición con folio: 19912 con el Sr. Juan Valencia Velázquez, por la cantidad de \$179,257.12 (Ciento Setenta y Nueve Mil, Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 12/100 M.N.), para la adquisición de 40 viajes de tepetate de 14 m³, 18 viajes de grava con finos de 14 m³, 8 viajes de grava sin finos de 14 m³, 8 viajes de arena de río de 14 m³, 3 viajes de arena de río cribada de 14 m³ y 5 viajes de arena amarilla de 14 m³ para el proyecto: *"3ra. Etapa: Parque del Bicentenario", dentro del Programa de Rescate de Espacios Públicos.*
-

Acta número 9 nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de diciembre del año 2012 dos mil doce.

A C U E R D O # 068-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$287,000.00 (doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), con recursos propios del municipio, para completar la cantidad de \$495,000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que se deben a la empresa Prospektiva Consultores, y los otros \$208,000.00 (doscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), de la cuenta del recurso federal considerados en el Anexo Técnico de SUBSEMUN 2012.

A C U E R D O # 069-2012/2015

ÚNICO.- Se faculta al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la firma del Acta de Cierre SUBSEMUN 2012.

A C U E R D O # 070-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$424,849.00 (cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el pago de las requisiciones con folio: 20540, 20541, 20542, 20543, 20544, 20545, 20546, 20547, 20548 y 20550, correspondientes a la Dependencia de Ramo 20 y 33, para el proyecto: "Equipo de Bombeo y Equipamiento de pozo profundo en Capilla de Guadalupe", con la empresa ELECTROMECAÁNICA ARS, del Ing. Armando Rodríguez Santillán. Dichas obras se ejecutarán con recursos del Ramo 33.

A C U E R D O # 071-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$164,400.00 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de la requisición con folio: 17484, por la compra de 1,200 despensas, para los servidores públicos, con la C. Araceli Franco Preciado.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$99,600.00 (noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de la requisición con folio: 17481, para la compra de 1,200 cobijas matrimoniales, para los Servidores Públicos, con la empresa LISANTEX DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Dichas cantidades serán tomadas del Proyecto OMAD-130176-ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVIDORES.

A C U E R D O # 072-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$135,111.00 (ciento treinta y cinco mil ciento once pesos 00/100 M.N.), para el pago de la requisición con folio: 19914, correspondiente a 120 machuelos prefabricado recto, con chaflán de 12x30x100 cm., 825 m2 de adoquín negro 20x20x5 cm. y 100 m2 de adoquín gris 20x20x5 cm., para el proyecto: "Parque del Bicentenario", dentro del Programa Rescate de Espacios Públicos.

A C U E R D O # 073-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la contratación del Servicio de Fotocopiado con la empresa SEITON.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, la firma de los contratos que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 074-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reestructuración de la contratación de Telefonía e Internet con la empresa Teléfonos de México, del 31 treinta y uno de diciembre de 2012 dos mil doce, hasta el 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, la firma de los contratos que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 075-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Paciente (Ambulancia Modelo 2012), con la Secretaría de Salud Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal, para que suscriban dicho Convenio.

A C U E R D O # 076-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza que el Municipio participe en el programa de SEDESOL 3x1 para Migrantes en el área de becas educativas, con una aportación de \$8,375.00 (ocho mil trescientos setenta y cinco pesos).

SEGUNDO.- Dicha aportación se realizará a la fundación "NECAHUAL MÉXICO A.C. ". Lo anterior debido a que es la Instancia Ejecutiva del programa, en apoyo de 4 becas educativas (nivel Primaria, Secundaria y Universidad) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos.

A C U E R D O # 077-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la integración del Comité de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

I.- Los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel Martín del Campo Barba, como Regidores de Representación Proporcional.

II.- El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, como representante del Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente de dicho Comité.

III.- La Regidora C. Graciela García Ramírez, como integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.

IV.- El Jefe de Egresos.

V.- El Director de Proveduría; y

El Contralor Municipal, podrá asistir a las sesiones de este Comité; pero sólo con derecho a VOZ dentro de las mismas, de conformidad al Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 10 diez de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de enero del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 078-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado "SANTA FE", localizado al Nor-Poniente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE GONZÁLEZ HERMOSILLO-** (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- **CALLE JUSTO SIERRA-** (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- **CALLE AQUILES SERDAN-** (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- **CIRCUITO SANTA FE.**

- **CALLE SANTA FE UNO.**
- **CALLE SANTA FE DOS.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 079-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza emitir la Convocatoria del Concurso N° 1 “Seguros de Vida para los Servidores Públicos de Base y de Confianza del Municipio de Tepatitlán de Morelos”.

SEGUNDO.- Se autoriza emitir la Convocatoria de la Licitación N° 1 “Seguros del Parque Vehicular del Municipio de Tepatitlán de Morelos”.

A C U E R D O # 080-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para este **año 2013**, los cuales se describen a continuación:

- **Lunes 4 de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de Febrero**)
- **Lunes 18 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez **21 de Marzo**)
- **Miércoles 1º de Mayo** (Día del Trabajo)
- **Lunes 6 de Mayo** (Tomado en cuenta por el calendario oficial de la SEP, en conmemoración del **5 de Mayo Batalla de Puebla**)
- **Lunes 16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
- **Viernes 27 de Septiembre** (Día del Servidor Público **28 de Septiembre**)
- **Sábado 12 de Octubre** (Día de la Raza)
- **Sábado 2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- **Lunes 18 de Noviembre** (Revolución Mexicana **20 de Noviembre**)
- **Miércoles 25 de Diciembre** (Celebración de Navidad)

Asimismo, se autorizaron los siguientes días como inhábiles:

- **Jueves 28 de Marzo** (Día Santo)
- **Viernes 29 de Marzo** (Día Santo)
- **Martes 30 de Abril** (Día del Señor de la Misericordia)
- **Jueves 12 de Diciembre** (Día de la Virgen de Guadalupe)
- **Miércoles 1º de Enero de 2014** (Celebración de Año Nuevo)

A C U E R D O # 081-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza llevar a cabo el procedimiento marcado por los artículos 822 al 832 de la Ley Sustantiva Civil para el Estado de Jalisco, con objeto que los bienes muebles decomisados y abandonados en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, consistentes en 72 bicicletas, sean donadas como sigue: 50% a la Dirección de Desarrollo Humano y Social, y el 50% restante al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio.

A C U E R D O # 082-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la renovación del “Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una “Oficina de Enlace Municipal”, con la Secretaría de Relaciones Exteriores”, en la forma y términos que se desprenden del documento que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva; asimismo, se faculta a los representantes de este municipio, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la suscripción de dicho instrumento jurídico.

Acta número 11 once de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de enero del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 083-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza recibir de manera anticipada las áreas de cesión del fraccionamiento “Loma Dorada”, ubicadas en la zona del Parque Lineal, siendo éstas dos predios; el primero con una superficie de 407.26 m² por la calle Mandarino, esquina con calles Membrillo y calle Parota, y el segundo, con una superficie de 36,094.05 m², por la calle Mandarino.

SEGUNDO: El excedente de superficie del área de cesión existente en el mismo predio se recibirá como donación pura y simple, por lo que no se podrá tomar en cuenta para futuras urbanizaciones.

TERCERO: Los faltantes de equipamiento de acuerdo al convenio firmado, deberán ser concluidos antes de la entrega recepción del fraccionamiento en mención.

CUARTO: Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General, para que suscriban las escrituras correspondientes.

A C U E R D O # 084-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba el Acta de la Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2013, llevado a cabo el viernes 11 de enero de 2013 y los trabajos de integración de las obras y/o acciones que se analizaron y priorizaron en dicha reunión, de conformidad con la lista siguiente:

A C U E R D O # 085-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar con un castillo pirotécnico, con valor de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/00 M.N.), con motivo de las Festividades en Honor al Señor de la Misericordia, para el día 21 de abril de 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza apoyar con un carro alegórico, con un valor de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), con motivo de las Festividades en Honor al Señor de la Misericordia en las Fiestas de Abril 2013.

TERCERO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013, de la Dependencia de Turismo del proyecto PECON-1505-348, partida 382 de Festividades.

ACUERDO # 086-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa Agenda desde lo Local, para el presente año 2013.

SEGUNDO: Se autoriza al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda desde lo Local.

TERCERO: Se autoriza tomar el diagnóstico evaluado en el año 2012, como Autodiagnóstico del municipio.

ACUERDO # 087-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, el siguiente vehículo:

No. ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	PLACAS	DEPENDENCIA
269	AMBULANCIA FORD VAN ECONOLINE E-350, BLANCO	1996	FORD	1FDJE30FXTHB27030	JEM-2477	PROTECCIÓN CIVIL

ACUERDO # 088-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal los siguientes vehículos, así como la subasta pública o venta como chatarra.

No. ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	PLACAS	DEPENDENCIA
118	CAMIONETA F-350, COLOR BLANCO	1982	FORD	AC3JYD40164	JR-16153	OBRAS PÚBLICAS
264	COMPACTADOR DE UN RODILLO AUTOPROPULSADO MOD. 410-A	410-A	RAYGO	21C339	NO APLICA	MAQUINARIA PESADA
59	RETROEXCAVADORA CASE 580 SUPER K	1994	CASE	JJG0179502	NO APLICA	MAQUINARIA PESADA
179	RETROEXCAVADORA	580L		JJG0220060	NO APLICA	MAQUINA PESADA
207	RETROEXCAVADORA	436-B	CATERPILLAR	6MJ00452	NO APLICA	MAQUINARIA PESADA
43	CAMIONETA PICK-UP	1990	FORD	11FTDF1541MN12879	SIN PLACAS	SAN JOSÉ DE GRACIA
222	CAMIONETA 4 CILINDROS	1986	NISSAN	JN6ND11S9GW022597	JJ-61235	CEMENTERIOS
187	CAMIONETA CUSTOM, R-20, AUTOMÁTICA, 8 CILINDROS	2001	CHEVROLET	1GCEC24R11Z209360	JD-97342	MAQUINARIA PESADA
190	CAMIONETA CUSTOM R-20, AUTOMÁTICA, 8 CILINDROS	2001	CHEVROLET	1GCEC24R11Z187991	JD-97349	VIALIDAD Y TRÁNSITO
M-287	MOTOCICLETA, YAMAHA, MODELO YBR125EDB7	2007	YAMAHA	9C6KE075770002570	XTF58	VIALIDAD Y TRÁNSITO
M-288	MOTOCICLETA, YAMAHA, MOD. YBR125EDB7	2007	YAMAHA	9C6KE075870002576	XTF57	VIALIDAD Y TRÁNSITO

A C U E R D O # 089-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación el predio propiedad del Sr. Salvador González Martín, con una superficie de aproximadamente 1,000 m², localizado en la comunidad "Presa de Gómez", ubicado al noreste de la Delegación de Capilla de Guadalupe, perteneciente a este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, para la firma correspondiente de la escritura.

TERCERO: Se autoriza que el gasto de la escrituración sea cubierto en un 50% por este H. Ayuntamiento y el otro 50% por el Sr. Salvador González Martín.

CUARTO: Se autoriza que dicho terreno sea entregado en comodato por 99 años, al CONAFE "Consejo Nacional de Fomento Educativo", para que funcione un Jardín Comunitario en ese lugar.

QUINTO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato de comodato.

A C U E R D O # 090-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, de la siguiente manera:

Presidente: C. Enrique Vargas Soto

Integrantes: C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Miriam Guadalupe González González

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Teresa Franco Ochoa

A C U E R D O # 091-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza el pago del adeudo que se tiene en la Federación Mexicana de Fútbol, debido a la participación que tiene el equipo de 3ra División, el cual asciende a la cantidad de \$129,757.77(Ciento veintinueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 77/100 M.N.).

SEGUNDO.- Lo anterior se liquidará en 3 pagos, los días 15 del mes de enero, febrero y marzo del presente año, por la cantidad de \$43,252.59 (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos 59/100 M.N.) cada uno.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto HMT-1707-112 "VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA" de la cuenta 541.

A C U E R D O # 092-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la conformación **del Comité de Feria 2013**, nombrando como Presidente de dicho Comité al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

ACUERDO # 093-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza suscribir Convenio entre el “CEA” y el “AYUNTAMIENTO”, para la realización de la Obra consistente en **“ADECUACIÓN DE PROYECTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UN GASTO DE 31 LPS Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR”**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, mediante el programa **APAZU 2013**, y así conjuntar acciones y recursos para la realización de la Obra Pública descrita. Quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “CEA” y “El Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco”, en lo sucesivo “EL AYUNTAMIENTO” convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en **adecuación de proyecto y rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales para un gasto de 31 LPS y construcción de colector** en la localidad de **Capilla de Guadalupe**; por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar el punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra pública descrita.

SEGUNDO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado de la obra, que se menciona en la cláusula anterior, será de **\$ 12´336,000.00 (doce millones trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N)**.

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	50.00%	\$ 6´168,000.00
Recursos Estatales	30.00%	\$ 3´700,800.00
Recursos Municipales	20.00%	\$ 2´467,200.00
TOTAL	100.00%	\$12´336,000.00

El monto total descrito incluye el Impuesto al Valor Agregado e indirectos. El Ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que “EL AYUNTAMIENTO” apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que “CEA” se lo notifique a “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” autoriza a “CEA” realizar la retención de sus participaciones Federales o Estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la instrucción que “CEA” gire a la secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de “CEA”, a mas tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, “EL AYUNTAMIENTO” se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la Comisión Federal de Electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

CUARTO.-“EI AYUNTAMIENTO” se obliga ante **“CEA”**, a presentar constancia de no adeudo con la Comisión Nacional del Agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto. en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivada de la suspensión de aportación de la Federación por dicho incumplimiento.

QUINTO.- “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley De Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la **“CEA”**.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a

“CEA”, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SÉPTIMO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y **“EL AYUNTAMIENTO”** por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a **“CEA”** los resultados obtenidos.

OCTAVO.- La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de **Tepatitlán de Morelos Jalisco** una vez entregada por **“CEA”**, por lo que **“EL AYUNTAMIENTO”** continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

NOVENO.- las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este convenio con **“EL AYUNTAMIENTO”** o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a **“CEA”** en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

DÉCIMO.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“CEA”** haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por **“EL AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMO PRIMERO.- “LA CEA”.- se compromete a capacitar al personal designado por el ayuntamiento para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, para lo cual **“EL AYUNTAMIENTO”** designará el personal que recibirá la capacitación para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, de parte de la empresa constructora o la cea la relación laboral de dicho personal será responsabilidad del ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- “EL AYUNTAMIENTO” Se obliga a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la Norma NOM-002-SEMARNAT-1996

y reconoce su responsabilidad en la operación la planta de tratamiento de aguas residuales, eximiendo a la “CEA” de las desviaciones en el manejo de la misma.

DÉCIMO TERCERO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el convenio materia del presente acuerdo en representación del Ayuntamiento, así como a firmar la Carta de Adhesión y la Carta Compromiso, las cuales además de los anteriores, también firma el Director General del Organismo (ASTEPA).

Acta número 12 doce de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 7 siete de febrero del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 094-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), como pago del 50% de anticipo del artista que se presentará en el Certamen Srita. Tepatitlán 2013.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2013, del Proyecto: PECON 1505-346-FESTIVIDADES (CERTAMEN DE SEÑORITA TEPATITLÁN 2013) partida 382.

Acta número 13 trece de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de febrero del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 095-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza prestar la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza recibir un préstamo, sin intereses, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de ASTEPA, para utilizarlos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Se autoriza recibir préstamos, sin intereses, por la cantidad de \$42'410,000.00 (cuarenta y dos millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), de particulares, a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO: Los préstamos anteriores recibidos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el

municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagarán en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

QUINTO: Asimismo, se autoriza cancelar el Acuerdo N° 054-2012/2015, en relación a la apertura de la línea de crédito del Acta N° 6, de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el pasado 03 de Diciembre de 2012.

Acta número 14 catorce de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 096-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la calle que se encuentra dentro del Fraccionamiento de Uso Habitacional, denominado POTRERO EL GALVÁN, localizado al Norte de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre CALLE GALVÁN.

A C U E R D O # 097-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado "PORTAL LOS SAUCES", localizado al Noreste de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- AVENIDA ACUEDUCTO – (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- CALLE AHUEHUETE – (CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA).
- CALLE LOS MAGUEYES – (COLINDANCIA CON VIALIDAD DE LOS SAUCES).
- CALLE BROCAL.
- CALLE TULE.
- CALLE VENERO.
- CALLE LA NORIA.
- CALLE JUNCO.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 098-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la recepción de obras del fraccionamiento "Lomas del Bosque", ubicado al lado Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la calle González Carnicerito.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autoriza la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

A C U E R D O # 099-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para firmar el convenio de Participación 2013, con la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la formación de la brigada de prevención y combate de incendios forestales.

SEGUNDO: Se autoriza la contratación de 10 (diez) elementos de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, cada uno y un coordinador de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, por un periodo de 4 (cuatro) meses, a partir del 1º de marzo del presente año. Dando un total del proyecto de \$231,200.00 (doscientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Dicha cantidad se tomará del proyecto OMAD-1305 NÓMINAS, de la partida 122 "SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL".

ACUERDO # 100-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza implementar el programa denominado "Peso por Peso" en materia de reciclaje escolar, mediante el cual se apoyará a las escuelas de este Municipio, bonificándoles un 100% en materiales, mano de obra y equipo, respecto de la cantidad que recauden por concepto de venta de materiales reciclables a este Municipio.

SEGUNDO: De conformidad con el presente acuerdo, se autoriza erogar de la Hacienda Municipal, por conducto de la Dirección de Egresos, las cantidades correspondientes.

ACUERDO # 101-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la recepción de obras de la **1ª etapa** del fraccionamiento "**Las Fuentes**", ubicado al Poniente de la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las vialidades de dicha etapa.

TERCERO: Se autoriza la escrituración de las áreas de cesión para destinos, correspondientes a la 1ª Etapa, siendo ésta de 2,138.64 m².

ACUERDO # 102-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la recepción de obras correspondiente de la **etapa 20 a la 24** del Fraccionamiento "**Los Arroyos**", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las vialidades.

ACUERDO # 103-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la recepción de obras de la etapa No. 3 del Fraccionamiento "Juan Pablo II", ubicado al lado Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autoriza la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

ACUERDO # 104-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza agregar la cantidad de \$8,744.00 (ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), al Proyecto del Festival del 14 de Febrero 2013, cuenta 382, mismos que serían tomados del Proyecto de Eventos Culturales EYC-1603-365.

ACUERDO # 105-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con material, para la remodelación y reconstrucción de la cantera de las torres del Santuario del Señor de la Misericordia, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Dicho apoyo se tomará de la siguiente manera: De la partida EYC-1601-431 "Educación y Cultura", la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); de la partida SPM-0701-278 "Servicios Municipales", la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y finalmente de la partida DUOP-0503-211 "Desarrollo Urbano y Obras Públicas", la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO # 106-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, los siguientes vehículos, así como la subasta pública o venta como chatarra.

No. ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	PLACAS	DEPENDENCIA
275	CAMIONETA TIPO AMBULANCIA	1985	FORD	1FDHS34L4FHA29171	S/P	EN EL TALLER
483	SEDÁN STRATUS	2005	DODGE	1B3DL46X05N680143	S/P	EN EL TALLER
276	SEDÁN CAVALIER 4 PUERTAS	1996	CHEVROLET	3G1JX54T7TS116562	JFA-21-58	EN EL TALLER
497	SEDÁN, POLICE INTERCEPTOR	2004	FORD	2FAFP71W54X142956	S/P	NO ESTABA ASIGNADO

ACUERDO # 107-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la ratificación del convenio de colaboración derivado del programa "Fortalecimiento de la Hacienda Municipal a través de la Modernización Catastral".

SEGUNDO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del convenio que se requiera, con motivo de la autorización del presente punto.

ACUERDO # 108-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja 10 vehículos (patrullas), adquiridos en el año 2008, con recurso SUBSEMUN. mismos que a continuación se describen:

	MARCA	SUBMARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	Nº ECONOMICO
1	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2008	JGP2429	380
2	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2008	JGP2430	381
3	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2008	JGP2431	382
4	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2008	JGP2432	383

5	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2009	JGZ2047	396
6	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2009	JGZ2046	397
7	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2009	JHB1308	406
8	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2009	JHB1305	407
9	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2009	JHB1306	408
10	DODGE	AVENGER	SEDÁN	2009	JHB1307	409

ACUERDO # 109-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos 2013, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
SPUB-1401322	551	ARMAS LARGAS	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
SPUB-1401322	565	RADIOS PORTATILES	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
SPUB-1401322	551	ARMAS CORTAS	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00
SPUB-1401322	549	MOTOCICLETAS	\$300,000.00	-\$300,000.00	\$0.00
SPUB-1401322	551	CHALECOS BALISTICOS	\$500,000.00	-\$500,000.00	\$0.00
SPUB-1401322	271	UNIFORMES (PANTALON Y CAMISA)	\$500,000.00	-\$272,175.00	\$227,825.00

Dicha reprogramación tendrá destino en las partidas de Sueldos y Salarios de los mismos Elementos de Seguridad Pública.

ACUERDO # 110-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de la partida 375 VIÁTICOS a partida 432 SUBSIDIO A LA DISTRIBUCION, por el monto de \$4,320.00 (cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), para apoyar a dos artesanas con hospedaje y a dos acompañantes, quienes participarán en la 12ª Edición de la Expo Cultural "Jalisco es Artesanía 2013", del 1º al 7 de abril del año en curso.

ACUERDO # 111-2012/2015

PRIMERO: Se autorizó eliminar de la Plantilla de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, las plazas que a continuación se describen:

- Coordinador de programas económicos.
- Coordinador técnico.
- Técnico especializado en control vehicular.
- Tres plazas de policía.

SEGUNDO: Se autorizó la modificación de los salarios mensuales, de los elementos de Seguridad Pública, quedando de la siguiente manera:

Policía Primero: de \$20,470.00 a \$18,593.00
Policía Segundo: de \$10,896.00 a \$12,138.00
Policía Tercero: de \$ 9,860.00 a \$10,561.00
Policía de Línea: de \$ 8,649.00 a \$ 9,500.00

Siendo retroactivo al 01 de Enero de 2013.

TERCERO: Se autorizó la reprogramación del presupuesto de Egresos 2013, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
OMAD-1305-164	132	SUELDO BASE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$27'724,788.00	\$1'287,936.00	\$29'012,724.00
OMAD-1305-164	132	PRIMA VACACIONAL SEGURIDAD PÚBLICA	\$385,067.00	\$17,888.00	\$402,955.00
OMAD-1305-164	132	AGUINALDO PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA	\$3'850,665.00	\$178,880.00	\$4'029,545.00
OMAD-1305-164	141	APORTACION PATRONAL PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA	\$2'911,103.00	\$135,233.00	\$3'046,336.00
OMAD-1305-164	142	APORTACION PARA VIVIENDA PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA	\$831,744.00	\$38,638.00	\$870,382.00
OMAD-1305-164	154	APOYO PARA DESPENSA PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA	\$2'456,600.00	-\$57,520.00	\$2'399,080.00
OMAD-1305-164	154	APOYO PARA TRANSPORTE PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA	\$1'228,800.00	-\$28,880.00	\$1'199,920.00

A C U E R D O # 112-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza jubilar al C. Pedro Delgadillo Medina, quien se desempeña como Policía en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, desde el 31 de Diciembre de 1991, percibiendo un sueldo de \$8,649.00 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mensuales, por lo que dicha jubilación es por la cantidad de \$5,448.87 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.) mensuales, correspondiente al 63%, por los 21 años que lleva laborados, con fundamento en el Artículo 75, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 113-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza otorgar lo equivalente a dos meses de salario según corresponda, como apoyo para gastos funerarios para los beneficiarios del personal supernumerario, jubilados y pensionados de este H. Ayuntamiento que falleciera por causas naturales o por riesgo de trabajo, conforme al Artículo 105, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Cuando fallezca un pensionado por jubilación, por edad avanzada o por invalidez, sus beneficiarios tendrán derecho a una prestación económica mensual equivalente al 50% del importe de la pensión que el pensionado percibía al momento de su fallecimiento; de conformidad al artículo 97 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se autoriza otorgar el servicio médico a los beneficiarios que sean pensionados, con fundamento en el Artículo 106, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 114-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$887,313.00 (ochocientos ochenta y siete mil, trescientos trece pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de uniformes, para el personal administrativo femenino, que labora en este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: El 50% cincuenta por ciento del costo de dichos uniformes, será cubierto por el personal administrativo femenino, mediante descuento que se les hará en la nómina de manera proporcional durante año y medio.

TERCERO: Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$116,406.00 (ciento dieciséis mil, cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de camisas para el personal administrativo masculino, que labora en este H. Ayuntamiento.

CUARTO: El 50% cincuenta por ciento del costo de dichas camisas, será cubierto por el personal administrativo masculino, mediante descuento que se les hará en la nómina durante tres meses.

QUINTO: El otro 50% cincuenta por ciento será cubierto por parte de este H. Ayuntamiento, de los uniformes secretariales del personal administrativo femenino, así como de las camisas para el personal administrativo masculino.

A C U E R D O # 115-2012/2015

PRIMERO. Se aprueba celebrar convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; y la Universidad de Guadalajara, con domicilio en la finca marcada con el número 975, de la Avenida Juárez, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, respecto de los siguientes puntos:

- 1) Desarrollo de proyectos de investigación.
- 2) Desarrollo de programas de prestación de servicio social y prácticas profesiones.
- 3) Diseñar y organizar cursos, conferencias, simposios, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sea de interés y que reporten un beneficio académico, científico y cultural entre ambas partes.
- 4) Intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana y al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

A C U E R D O # 116-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), para llevar a cabo un Diplomado Básico para la Consejería en Adicciones, impartido por el CECAJ, iniciando el día 14 de febrero de 2013 y que constará de 150 horas teóricas-prácticas.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

TERCERO.- Asimismo se autoriza erogar la cantidad de \$ 99,600.00 (noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de viáticos de los capacitadores, el coffe-break y la renta de las instalaciones, donde se impartirá dicho diplomado. Dicho gasto se tomará del Proyecto OMAD-1302-194 Servidores Eficientes, de las partidas 339 y 221.

Acta número 15 quince de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 117-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el decreto número 24394/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 21, fracción VII; 35; 59, fracción XVIII; 35 BIS, fracción VII, inciso H); 37, fracción V; 53; 59, fracción V; 97, fracción I y 100, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Acta número 16 dieciséis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 118-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la recepción de obras del Fraccionamiento “La Esperanza”, ubicado al lado suroeste del fraccionamiento Residencial Guadalupe sección II, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autoriza la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

A C U E R D O # 119-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la recepción de obras del Fraccionamiento Santa Teresita, ubicado al norte de la colonia Española, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autoriza la escrituración de las áreas de cesión para destinos

A C U E R D O # 120-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la compra del mobiliario y equipo de cómputo que a continuación se describe: 3 computadoras, 1 impresora de calidad fotográfica, 3 cámaras digitales, 1 escritorio secretarial, 1 escritorio ejecutivo y 4 archiveros, para la Jefatura de Ramos 20 y 33.

SEGUNDO: El monto para la compra se tomaría de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

A C U E R D O # 121-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la contratación de una persona para la dependencia del Ramo 33, que fungirá como encargada de promover la participación de las comunidades, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

SEGUNDO: La erogación del salario se tomará de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

ACUERDO # 122-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-021 EXT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria C. MARIA DEL CARMEN NAVARRO VILLALOBOS, a favor del C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

ACUERDO # 123-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-01-012 INT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietario C. MARTÍN NAVARRO FERNÁNDEZ, a favor de la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

ACUERDO # 124-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-073 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. BERNARDINA LIMÓN GALVÁN, a favor de la C. VERÓNICA RAMÍREZ MARTÍN.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

ACUERDO # 125-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-074 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. MARÍA DEL CARMEN OROZCO LIMÓN, a favor de la C. RITA MARTÍN DE LA MORA.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

ACUERDO # 126-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al Banco de Alimentos de los Altos A.C., con la cantidad de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del sueldo de nivel sub dirección de 1 persona, para desempeñar las funciones de Trabajo Social de tiempo completo y que ésta sea contratada bajo la selección y reclutamiento de la misma asociación. Lo anterior a partir del 1° de marzo del presente año y hasta el 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDO.- Dicho apoyo se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto PRE-0101 PRESIDENCIA MUNICIPAL, de la Partida 445.

ACUERDO # 127-2012/2015

PRIMERO.- Se autorizó otorgar apoyo mensual, retroactivo al mes de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del presente año, a las siguientes Instituciones:

INSTITUCIÓN	APOYO MENSUAL	TOTAL ANUAL
CENTRO DE DESARROLLO PARA JÓVENES SEÑOR DE LA MISERICORDIA	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
GRUPO DE RESCATE Y AUXILIO AMIGOS DE TEPATITLÁN	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL PRO SUPERACIÓN A.C.	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CENTRO DE REHABILITACIÓN EMPEZANDO A VIVIR	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO JUAN ESCUTIA A.C.	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PROCURADURÍA SOCIAL	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
GRUPO INTEGRAL JUAN PABLO II	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
CRUZ ROJA PEGUEROS	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
ASOCIACIÓN MISIÓN SAN FRANCISCO JAVIER, CAPILLA DE GUADALUPE.	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00
INSTITUCION COMPARTIR HERMANO	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PATRONATO ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
TELETÓN	SOLA EXHIBICIÓN	\$ 50,000.00
CRUZ ROJA TEPATITLÁN	\$ 17,500.00	\$ 210,000.00
CRUZ ROJA CAPILLA DE GUADALUPE	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CRUZ ROJA SAN JOSÉ DE GRACIA	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO (PAGO PREDIAL).	PAGO ÚNICO	\$ 20,700.00

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto HMT-1701-372 ASISTENCIA SOCIAL, de la Partida 445.

ACUERDO # 128-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza apoyar con la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen al realizar las “**Campañas de Matrimonios Colectivos**”, fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de **abril** y **octubre** del presente año, en nuestro municipio.

ACUERDO # 129-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza apoyar con la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen al realizar las “**Campañas de Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos**”, fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de **mayo** y **noviembre** del presente año, en nuestro municipio.

ACUERDO # 130-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la empresa cervecera “**Corona Alteña, S.A. de C.V.**”, mediante la celebración de un **Contrato de Concesión, el derecho de venta exclusiva de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación: unidades deportivas en general, auditorios municipales, Estadio Tapa Gómez, estanquillo de la Presa del Jihuite, así como en los eventos de Fiestas Patrias y Fiestas Patronales de las Delegaciones de este Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de tres años contados a partir del 1 de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015, a cambio de la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales, como apoyo para el equipo de la Tercera División de Fútbol Tapa; el 10% de bonificación que otorgarán a los clientes en los puntos de venta de dichos inmuebles, eventos o fiestas que

se realicen; apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados.

SEGUNDO.- Con la salvedad de que la empresa “**Corona Alteña, S.A. de C.V.**” deberá de respetar los contratos de concesión que el Municipio ya tiene celebrados con otras marcas, especificando también que el Núcleo de Feria se encuentra excluido de la concesión que nos ocupa.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 131-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la empresa **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, (S. de R.L. de C.V.)**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro y el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación, las unidades deportivas: Juan Martín del Campo, El Tablón, Unidad Deportiva Miguel Hidalgo, Estanquillos de las Unidades Deportivas Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de La Rivera, Hacienda Popotes y del estanquillo de la Presa del Jihuite, Unidades Deportivas de Las Delegaciones de San José De Gracia, Pegueros, Tecomatlán, Capilla De Milpillas y Capilla De Guadalupe y demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio, centros recreativos y auditorios que administre el Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 01 un año contado a partir del 1° de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2013, a cambio de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); más apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 132-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza modificar el acuerdo número 011-2012/2015, aprobado mediante acta número 2 dos de fecha 11 once octubre del año 2012, para que en vez de que se realice el pago y el contrato estipulado en el acuerdo antes mencionado a la C. MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, como persona física, el mismo se realice a nombre de la empresa **DISTINCTA CONSULTORÍA INTEGRAL, SOCIEDAD CIVIL**, cuyo registro federal de contribuyentes es R.F.C. DCI100218F11, de la cual es representante la ciudadana mencionada en el presente escrito, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos y condiciones en todas y cada una de sus partes.

ACUERDO # 133-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza prestar la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra

Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza recibir un préstamo, sin intereses, por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de ASTEPA, para utilizarlos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Los préstamos anteriores recibidos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagarán en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

A C U E R D O # 134-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la conformación del **Patronato Regulador de la Feria Tepabril 2013**, integrado por 10 regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V., patronato que tendrá las facultades de regular los bienes y servicios, así como regular y fijar las tarifas de todos aquellos bienes o servicios que se presten en el Núcleo de la feria en general, señalando de manera enunciativa mas no limitativa costos de ingreso al Núcleo de la Feria, al palenque para todos los eventos que ahí se celebren, costos de alimentos y bebidas y demás servicios en general.

SEGUNDO: Se nombra como **Presidente del Patronato Regulador de la Feria** al **C. Jorge Eduardo González Arana**, Presidente Municipal y como integrantes el Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal y los CC. Regidores: P. en D. Graciela García Ramírez, Mtra. Sanjuana Jiménez Gómez, Mtra. Mónica Alejandra Barba Martínez, Mtra. Carmen Leticia Mora de Anda, Lic. Miriam Guadalupe González González, Mtra. Teresa Franco Ochoa, L.A.E. Fernando Plascencia Iñiguez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, así como un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V.

Acta número 17 diecisiete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de marzo del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 135-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza el pago de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), al Equipo de futbol "Tepatitlán de 3ra. División", cada vez que gane como local, como motivación e incentivo.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará de los ingresos por las entradas al Estadio Tapa Gómez, de esta localidad.

A C U E R D O # 136-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar apoyo mensual a INEEJAD (Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos), retroactivo al mes de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre del presente año, por los siguientes conceptos y montos:

CONCEPTO	APOYO MENSUAL	TOTAL
----------	---------------	-------

Pago de servicio eléctrico en la Plaza Comunitaria INEEJAD	\$ 480.00	\$ 5,760.00
Pago de servicio de Internet en la Plaza Comunitaria INEEJAD	\$ 160.00	\$ 1,920.00
Renta del local para la Plaza Comunitaria del INEEJAD	\$ 1,850.00	\$22,200.00

SEGUNDO.- Dicho apoyo se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto **EYC-1601 EDUCACIÓN Y CULTURA**, de la Partida **445**, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

ACUERDO # 137-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar apoyo mensual, retroactivo al mes de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre del presente año, a las siguientes Instituciones:

CONCEPTO	APOYO MENSUAL	TOTAL
Renta de local para el Instituto de Formación para el Trabajo	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
Pago salario maestra de Educación Inicial	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
Apoyo al C.A.M. Aurora Luévanos del Río	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
Pago de material didáctico Jardín de Niños Agustín de Iturbide	\$ 600.00	\$ 7,200.00
Pago servicio Internet, Secundaria Técnica #31	\$ 160.00	\$ 1,920.00
Renta Jardín de Niños Gabriela Mistral colonia El Molino	\$ 850.00	\$ 10,200.00
Renta Jardín de Niños Ma. Montessori, en Las Colonias	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00
Renta Jardín de Niños Gabriela Mistral, en Jardines de Oriente	\$ 850.00	\$ 10,200.00

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto **EYC-1601 442-APOYO A LA EDUCACIÓN**.

ACUERDO # 138-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del fraccionamiento de uso habitacional denominado "**Las Fuentes**", ubicado en el predio denominado "La Paleta", al Nor-Poniente del centro de la delegación de Capilla de Guadalupe, perteneciente a este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con los siguientes nombres:

- CALLE FUENTE CIBELES.
- CALLE FUENTE DE TREVI.
- CALLE FUENTE DE ALHAMBRA.
- CALLE FUENTE MAGICA DE MONTJUIC.
- CALLE FUENTE DE VERSALLES.
- CALLE FUENTE DE CHAPULTEPEC.
- CALLE FUENTE DE LA CIUDADELA.
- CALLE FUENTE DE LA AMISTAD.
- CALLE FUENTE DE LA ROTONDA.

- CALLE FUENTE DE MOSCU.
- CALLE FUENTE DE LA BARCAZA.
- CALLE FUENTE DE APOLO.
- CALLE FUENTE DE NEPTUNO.
- CALLE FUENTE DE LOS LEONES.
- CALLE FUENTE DIANA LA CAZADORA.
- CALLE FUENTE BARCELONA.
- CALLE FUENTE DUBAI.
- CALLE FUENTE VILLA DEL 'EST.
- CALLE FUENTE DE LAS TRES GRACIAS.
- CALLE FUENTE HOTEL BELLAGIO.
- CALLE FUENTE TIVOLI.
- CALLE FUENTE DE LOS DRAGONES.
- CALLE FUENTE DE BUCKINGHAM.
- AVENIDA FUENTE DE LA MINERVA.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 139-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza el cambio de partida del proyecto: PECON 1503-111, ORIENTACIÓN VOCACIONAL, CONFERENCIAS, partida 339, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), quedando de la siguiente manera: PECON 1503-111 ORIENTACION VOCACIONAL, MUROS TABLARROCA, partida 243, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), para la elaboración de 2 consultorios psicológicos.

A C U E R D O # 140-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza el cambio de partida, para hacer un solo proyecto, con el presupuesto del proyecto PECON 1503-119 PROYECTO SALVAGUARDA, CONFERENCIAS, partida 339, con la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), junto con el proyecto PECON 1503-116 ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES, PAGO DE CARICATURISTA, partida 339, por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera: PECON 1503-119 PROYECTO SALVAGUARDA, CONFERENCIAS, partida 529, con la cantidad de \$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de unos goggles de simulación de estado alcohólico.

A C U E R D O # 141-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de un automóvil tipo Sedán, tomándose del Proyecto PECON 1505-348, Festividades Tepabril, de la partida 382 Proyectos Culturales.

SEGUNDO: Asimismo, se autoriza que dicho vehículo se rife entre las personas que ingresen al Núcleo de Feria con boleto pagado y que lo hayan llenado y depositado en las urnas que al efecto se instalen.

TERCERO: De igual manera se autoriza al Comité de Adquisiciones para que éste se encargue de realizar la compra correspondiente, conforme a las condiciones y características correspondientes.

ACUERDO # 142-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza tomar la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), del presupuesto del Comité de Feria, mismos que serán utilizados para la premiación en efectivo de los eventos deportivos en el marco de la Feria Tepabril 2013.

ACUERDO # 143-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la compra de 3 (tres) máquinas contadoras de personas para su instalación en los baños públicos de la Central Camionera, de esta localidad, con un costo de \$17,713.39 (diecisiete mil setecientos trece pesos 39/100 M.N.) por unidad.

SEGUNDO.- La erogación de dicha cantidad se realizará del proyecto SPM-0710-286-Mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos, de la partida 569 se tomarán \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y de la partida 292 la cantidad de \$38,140.17 (treinta y ocho mil ciento cuarenta pesos 17/100 M.N.).

ACUERDO # 144-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba aportar la cantidad de \$11,424.00 (once mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), para apoyo a la Congregación de “Madres Dominicanas de la Doctrina Cristiana” para que se conceda el uso a perpetuidad de una gaveta con capacidad para 4 (cuatro) cuerpos.

SEGUNDO.- La erogación de dicha cantidad, se realizará del proyecto PRE-0101-88-DESARROLLO MUNICIPAL de la partida 445, APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

ACUERDO # 145-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo para la realización de 1er “FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO” que organiza este Gobierno Municipal, a través de la Comisión de Cultura, a celebrarse del 2 al 5 de abril del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto PRE-0101-88, DESARROLLO MUNICIPAL, partida 445, APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

ACUERDO # 146-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo el proyecto del Comité de Salud Municipal denominado “**Prevención de enfermedades metabólicas en escolares de 6 a 7 años**”, en este Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Este proyecto tiene un costo total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales 50% será aportado por el Municipio y 50% por la Secretaría de Salud Federal.

TERCERO.- Dicha cantidad será tomada del Presupuesto de Egresos 2013, Proyecto PRE-0101-88 Desarrollo Municipal, cuenta 441.

CUARTO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

Acta número 18 dieciocho de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de marzo del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 147-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24401/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reformó el Artículo 53, Párrafo Sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 148-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 021-2012/2015, de fecha 29 de octubre de 2012, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud, gestión y celebración, de un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de \$150,000,00.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; **asimismo, se autoriza la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este acuerdo de Ayuntamiento**, el crédito contratado será utilizado para inversión pública productiva en la obra denominada **“Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”** con una cantidad de hasta \$127'000,000.00 (ciento veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y los otros \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) restantes, se destinarán en los programas federales o estatales en los que el municipio intervenga en Coparticipación.

SEGUNDO: Se autoriza la afectación en garantía y fuente de pago las Participaciones Federales y Estatales correspondientes al Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, de forma irrevocable, que corresponden al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, junto con sus accesorios financieros, comisiones, intereses, impuestos y gastos derivados, un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos presentes y futuros, susceptibles de afectación a un fideicomiso, hasta la amortización total de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

TERCERO: Se autoriza la modificación de las Partidas Presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el Presupuesto de Egresos el pago del endeudamiento público, **se**

autoriza la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.

CUARTO: Se autoriza el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

QUINTO: Se autoriza al Presidente Municipal, C. Jorge Eduardo González Arana; al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro; al Secretario General de este H. Ayuntamiento, Lic. Norberto Venegas Iñiguez; y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, L.C.P. Mario Franco Barba, para el efecto de que suscriban y celebren en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, todo tipo de acto jurídico o contrato que sea necesario para solicitud, gestión y contratación del crédito (endeudamiento público) que hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), contratará este H. Ayuntamiento, con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un plazo de hasta 10 años.

Acta número 19 diecinueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de marzo del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 149-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION, partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2013 hasta diciembre del 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

A C U E R D O # 150-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al Centro de Atención Múltiple "Esteban Vera Muñoz", clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2013 hasta diciembre de 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

A C U E R D O # 151-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones y transferencias al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de la cantidad de \$399'190,894.00 (trescientos noventa y nueve millones ciento noventa mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$462'892,914.00 (cuatrocientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil, novecientos catorce pesos, 00/100 M.N.).

A C U E R D O # 152-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para sufragar una parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, dicho apoyo se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

A C U E R D O # 153-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la corrección al Acuerdo de Ayuntamiento N° 088-2012/2015, ya que por error de la Jefatura de Maquinaria y Vehículos, se incluyó en el listado de vehículos para dar de baja, pero se encuentra en buenas condiciones para continuar en servicio la camioneta N° Económico 222, de 4 cilindros, marca Nissan, 2 puertas, color blanco, modelo 1986, N° de serie JN6ND11S9GW022597, placas JJ61235.

A C U E R D O # 154-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$134,000.00 (ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto EYC1601-448 SEMANA EN MI ESCUELA, partida 541 VEHÍCULO, para la compra de un vehículo marca TSURU NISSAN T/M, 5 VELOCIDADES, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS OXFORD, MODELO 2008, así como de un vehículo CHEVROLET, T/E CINCO PUERTAS, COLOR ROJO, MODELO 2005.

A C U E R D O # 155-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio de colaboración y coordinación con la Asociación Civil denominada **CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C.**, a efecto de obtener descuentos en materiales de construcción, con particulares por medio de la asociación Civil antes mencionada; dicho convenio tendrá una vigencia contada a partir del 1° de marzo del año 2013 hasta el 30 de septiembre del año 2015 y/o por la vigencia de las obras que se realicen con motivo de la adquisición de materiales, en los términos del Convenio que se suscriba.

SEGUNDO.- De igual forma se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

A C U E R D O # 156-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2030, así como el Plan General del Ayuntamiento 2012-2015, para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 20 veinte de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 dos de abril del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 157-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza erogar la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) como pago final de las artistas conocidas como Las HA-ASH, quienes se presentarán en el Certamen Srita. Tepatitlán 2013. Esto como complemento al Acuerdo de Ayuntamiento # 094-2012/2015.

SEGUNDO: Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto: PECON 1505-346-FESTIVIDADES (CERTAMEN DE SEÑORITA TEPATITLÁN 2013), cuenta 382.

TERCERO: Asimismo, se autoriza que todos los gastos que se realicen con motivo del Certamen Srita. Tepatitlán 2013, se tomen de la cuenta antes mencionada.

ACUERDO # 158-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente del Comité de Feria Tepabril 2013 y a los representantes de este municipio la celebración y suscripción de los siguientes contratos:

- a) De prestación de servicios técnico profesionales con el C. **YALHINEY DIDINA BUZOIANU ACOSTA**, por la cantidad total y neta de **\$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, para la presentación, de aproximadamente 90 noventa a 120 ciento veinte minutos, de **MIGUEL MARTÍNEZ**, el día **14 catorce del mes de abril de dos mil trece** a las **20:00 veinte horas**, en el teatro de la feria.
- b) De prestación de servicios técnico profesionales con el C. **EDWIN ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ**, por la cantidad total y neta de **\$58,000.00 cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, para la presentación, de aproximadamente 90 noventa a 120 ciento veinte minutos, de **EDWIN GARCIA Y SU BANDA PRAGA**, el día **23 veintitrés del mes de abril del año 2013 dos mil trece** a las **20:00 veinte horas**, en el teatro de la feria.
- c) De Asociación en participación con el C. **ALFONSO JÁUREGUI SÁNCHEZ**, por la cantidad total y neta de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para que **“EL ASOCIANTE”** administre, explote, y en general comercialice un restaurant y 3 tres puestos de comida, incluyendo la venta de bebidas alcohólicas al copeo, en el lugar que le asigne el Comité de Feria Tepabril 2013, dentro de las instalaciones del núcleo de feria, dentro del predio donde se localiza el núcleo de feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, de esta ciudad. Asimismo otorgará 02 dos comidas, una el 14 catorce de abril para la inauguración de la feria y la otra el 30 treinta de abril de 2013 para el evento de los hijos ausentes. Las bebidas correrán por cuenta del Comité de Feria Tepabril 2013 y la variedad musical, que será obligatoria solo en la última, por cuenta del C. **ALFONSO JÁUREGUI SANCHEZ**.
- d) De prestación de servicios técnico profesionales con el C. **JORGE ABRAHAM GUEVARA DUEÑAS**, por la cantidad total y neta de **\$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, para la presentación de

aproximadamente **90 noventa a 120 ciento veinte** minutos del grupo musical **“PLASTIKO”**, el día **21 veintiuno del mes de abril del año 2013 dos mil trece** a las **20:00 veinte horas**, en el teatro de la feria, localizado en la explanada del núcleo de la feria TEPABRIL 2013 de esta Ciudad.

- e) De prestación de servicios técnico profesionales con los CC. **ENRIQUE MELANO CORTES Y OMAR RAMÍREZ GONZÁLEZ**, para la realización de 10 diez carros alegóricos, por la cantidad total y neta de **\$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)**.
- f) De prestación de servicios técnico profesionales con el C. **LUIS GUILLERMO AGUILAR GODOY**, por la cantidad total y neta de **\$292,668.00 (doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, para la presentación en el “Teatro de la Feria”, de aproximadamente 90 noventa a 120 ciento veinte minutos cada una, de los grupos que se enuncian a continuación y en las fechas marcadas:

Lunes 15 quince del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“REVOLUCION DE EMILIANO ZAPATA” “BANDA LA UNICA ESTRELLA”
Martes 16 dieciséis de abril del año 2013 dos mil trece	“BANDA DEL CAMARO”
Jueves 18 del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“LOS FREDDYS” “LOS STRUWK”
Viernes 19 del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“LAS DIOSAS DE LA BANDA” “EL GRAN PROYECTO T”
Lunes 22 veintidós del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“LOS TERRICOLAS” “BANDA HECHICERA”
Martes 23 veintitrés del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“CADETES DE LINARES DE JESÚS BAÑALES”
Jueves 25 del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“BANDA LA COLMENA”
Domingo 28 veintiocho del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“LOS POTROS” “BANDA JM”
Lunes 29 veintinueve del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“GRUPO VENENO”

Adicionalmente el día jueves 25 veinticinco del mes de abril del año 2013 dos mil trece presentará el grupo **“PAYASITOS SHANGAIS”** a las 18:00 dieciocho horas en el “Auditorio Miguel Hidalgo” de esta Ciudad, dentro del evento denominado Certamen “NIÑA TEPABRIL 2013”. Asimismo pintará 100 cien bardas promocionales, distribuidas en la región.

- g) De exclusividad de venta y promoción de productos con la empresa **“BEBIDAS MUNDIALES S.DE R.L. DE C.V.”**, por la cantidad total y neta del 20% de todas las ventas que se realicen en el Núcleo de la Feria ; adicionalmente entregará:

35 cajas	Producto de 2.5 lts.
20 cajas	Producto de 237 ml.

Asimismo hará el préstamo del 50% del mobiliario (mesas, sillas, refrigeradores, toldos, barras, etc.) de todo lo que se requiera para la Feria Tepabril 2013, proporcionara el equipo debido para el perifoneo con el objeto de anunciar una semana antes los eventos relacionados a la Feria Tepabril 2013, y dará una degustación únicamente a los integrantes del desfile inaugural de la Feria Tepabril 2013, como hidratante, también dará una degustación el día del niño en el Núcleo de Feria de 10:00 a.m a 1:00 p.m.; finamente

tendrá derecho a participar con un carro antequemovil y carro de sonido el día del desfile inaugural de la Feria Tepabril 2013.

- h) De Asociación en participación con el **LIC. GERMÁN ISRAEL LÓPEZ GARCÍA**, por la cantidad total y neta de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para que **“EL ASOCIANTE”** administre, explote, y en general comercialice y desarrolle los siguientes eventos dentro de las instalaciones destinadas a los bailes masivos, dentro del predio donde se localiza el núcleo de feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, de esta ciudad:

Sábado 13 trece del mes de abril del año 2013 dos mil trece	SAÚL “EL JAGUAR” “BANDA IMPERIO” “GRUPO COMANDO 7” “BANDA ASTRO REY”
Miércoles 17 diecisiete de abril del año 2013 dos mil trece	“BANDA MS” “EL GALLO DE SINALOA” “SAÚL CUADRAS” BANDA M GRANDE”
Domingo 21 veintiuno del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“FIDEL RUEDA” “HORACIO PALENCIA” “BUITRES DE LA SIERRA”
Miércoles 24 veinticuatro del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“LA ORIGINAL BANDA EL LIMÓN” “LOS EMPRESARIOS DEL CORRIDO” “REY SANCHEZ Y BANDA VERDE DE SINALOA”
Viernes 26 veintiséis del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“CHUY LIZÁRRAGA” “BANDA SAN MIGUEL” “NORTEÑO PUSH” “BANDA TLAQUEPAQUENSE”
Sábado 27 veintisiete del mes de abril del año 2013 dos mil trece	ELECTRO FEST “JOE PARRA” “ISAAC RODRIGUEZ” “RAXER CASTAÑEDA”
Martes 30 treinta del mes de abril del año 2013 dos mil trece	“CALIBRE 50” “BANDA CARNAVAL” “GRUPO X O” “BANDA ASTILLA AZUL”

El Ingreso general a las instalaciones de los bailes masivos, dentro del recinto ferial será la cantidad de **\$50.00** (cincuenta pesos 00/100 M.N) por adulto de entrada general.

- i) De prestación de servicios técnico profesionales con el C. **RAFAEL TAFOLLA HERNÁNDEZ**, por la cantidad total y neta de **\$510,000.00 (Quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.)**, así como la autorización y permiso sin costo para la instalación de **60 sesenta** juegos de destreza (tiro de rifle, frontón, brincolín, peluches). Puestos de papas fritas, etc, todos con costo, por la instalación, cuidado, atención, mantenimiento y servicio y poner en funcionamiento dentro del inmueble del Parque Bicentenario, 26 veintiséis juegos mecánicos, 25 veinticinco que serán gratuitos y 1 uno con costo, estos a partir del día **13 trece al 30 treinta del mes de abril del año 2013 dos mil trece**. Los cuales deberán estar funcionando de manera obligatoria a partir de las 18:00 dieciocho horas y hasta las 24:00 veinticuatro horas de cada día, ininterrumpidamente; excepto el día 30 de abril de 2013 en que adicionalmente empezaran a funcionar a partir de las 10:00 diez horas y hasta las 16:00 dieciséis horas. **Asimismo “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a presentar el grupo musical **“GABINO Y SU PANDILLA”**, el día **30 treinta del mes de abril del año 2013 dos mil trece a las 14:00 catorce horas**, dentro de las instalaciones del Parque Bicentenario en la comida de **“LOS HIJOS AUSENTES”**.

- j) De prestación de servicios técnico profesionales con la C. **CATALINA SALCIDO JIMÉNEZ**, por la cantidad total y neta de **\$92,800 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, para la presentación, de aproximadamente **90 noventa a 120 ciento veinte** minutos, en las fechas señaladas de los siguientes artistas:

Lunes 29 veintinueve del mes de abril del año 2013 dos mil trece	COMEDIANTE OMAR ALONSO "LA VOZ DE LAS ESTRELLAS"
Jueves 25 veinticinco de abril del año 2013 dos mil trece	"WAPAYASOS"
Viernes 26 veintiséis de abril del año 2013 dos mil trece	"GRUPO PÁNFILO"

Todos estos a las **20:00 veinte horas**, en el teatro de la feria, localizado en la explanada del núcleo de la feria **TEPABRIL 2013**.

- k) De prestación de servicios técnico profesionales con la C. **SUSANA OROZCO NAVARRO**, por la cantidad total y neta de **\$100,000.00(cien mil pesos 00/100 moneda nacional)**, por la instalación de siguiente equipo:

EQUIPO PARA LA EXPLANADA EN EL NÚCLEO DE LA FERIA	
10 (diez) SISTEMAS POR LADO MARCA BALBONY (20 CAJAS MEDIOS AGUDOS TOTAL).	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
6 (seis) BAJOS DOBLES POR LADO DE 1600 WATTS C/CAJÓN (24 BOCINAS 18 PULGADAS TOLTAL).	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
8 (ocho) MONITORES DE PISO DE 800 WATTS CADA UNO.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
14 (catorce) AMPLIFICADORES PARA REQUERIMIENTO DE AUDIO.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
6 (seis) CABEZAS MÓVILES <ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) DE 575 WATTS • 4 (cuatro) DE 1200 WATTS 	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
2 (dos) WASH DE 2500 WATTS CADA UNO.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
18 (dieciocho) MICRÓFONOS.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
18 (dieciocho) BASES PARA MICRÓFONO.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
1 (uno) CONSOLA DE 32 CANALES MACKIES.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
1 (uno) RACK DE PERIFERIA (EFECTOS, COMPRESORES. ECUALIZADORES, FURMAN).	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
1 (uno) SNAKE O MEDUSA DE 32 CANALES.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
1 (uno) PANTALLA LED DE 3x1.70 MTS.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
1 (uno) CENTRO DE CARGA PARA DISTRIBUCION DE LUZ.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
1 (uno) ESCENARIO DE 60 CM PARA DESNIVEL EN EL ESCENARIO.	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"
1 (uno) SKY DE 4000 WATTS (PARA ENTRADA).	PARQUE BICENTENARIO "EXPLANADA NÚCLEO DE FERIA"

EQUIPO PARA LA SONORIZACIÓN DEL EVENTO NIÑA TEPABRIL 2013	
8 (ocho) BOCINAS AMPLIFICADAS	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO
2 (dos) COLORADOS DE 2500 WATTS	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO
4 (cuatro) CABEZAS	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO
1 (uno) SEGUIDOR	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO
1 (uno) CONSOLA DE 24 CANALES	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO
2 (dos) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO
4 (cuatro) BAJOS SENCILLOS	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO
EQUIPO DE REFUERZO PARA EL TEATRO DEL PUEBLO	
2 (dos) CAJONES (BAECES) C/2 BOCINAS C/U DE 18 PULGADAS	TEATRO DEL PUEBLO
1 (uno) RACK AMPLIFICACIÓN	TEATRO DEL PUEBLO
CABLEADO NECESARIO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO	TEATRO DEL PUEBLO

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” llevará a cabo la instalación del anterior equipo, los días **lunes 15 quince, martes 16 dieciséis, jueves 18 dieciocho, viernes 19 diecinueve, lunes 22 veintidós, martes 23 veintitrés, jueves 25 veinticinco, domingo 28 veintiocho, lunes 29 veintinueve** del mes de abril del año 2013 dos mil trece, en el Parque Bicentenario, el día **jueves 25 veinticinco** del mes de abril del año 2013 dos mil trece en el Auditorio Miguel Hidalgo, y los días **14 catorce, 15 quince, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, 26 veintiséis y 28 veintiocho** del mes de abril del año 2013 dos mil trece en la Explanada del Teatro del Pueblo en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- I) De prestación de servicios técnico profesionales con el C. **PABLO MANUEL CARBAJAL FERNÁNDEZ**, por la cantidad total y neta de **\$92,800.00 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, por la presentación de aproximadamente **90 noventa a 120 ciento veinte** minutos, cada una, del circo **“ESPECTACULAR MÁGICO CIRQUEY”**, a partir del día **13 trece al 30 treinta** del mes de abril del año 2013 dos mil trece, presentándose de la siguiente manera; en el lugar designado por **“EL CLIENTE”**, dentro del Parque Bicentenario de esta Ciudad.

FECHA	FUNCIONES	HORARIOS
Sábado 13 trece del mes de abril del año 2013 dos mil trece.	“1 UNA FUNCIÓN POR DÍA”	21:00 veintiún horas
Domingo 14 catorce de abril del año 2013 dos mil trece	“2 DOS FUNCIONES POR DÍA”	20:00 veinte horas y 22:00 veintidós horas respectivamente
Del lunes 15 quince al viernes 19 diecinueve de abril del año 2013 dos mil trece.	“1 UNA FUNCIÓN POR DÍA”	21:00 veintiún horas
Los días sábado 20 veinte y domingo 21 veintiuno del mes de abril del año 2013 dos mil trece.	“2 DOS FUNCIONES POR DÍA”	20:00 veinte horas y 22:00 veintidós horas respectivamente
Del día lunes 22 veintidós al día jueves 25 veinticinco del mes de abril del año 2013 dos mil trece.	“1 UNA FUNCIÓN POR DÍA”	21:00 veintiún horas
Del día viernes 26 veintiséis al día martes 30 treinta del mes de abril del año 2013 dos mil trece.	“2 DOS FUNCIONES POR DÍA”	20:00 veinte horas y 22:00 veintidós horas respectivamente

Adicionalmente hará la presentación de una función el día **30 treinta del mes de abril del año 2013 dos mil trece a las 11:00 once horas**, con una duración aproximada de **120 ciento veinte a 150 ciento cincuenta minutos**, por la celebración de el “Día del Niño”.

SEGUNDO.- Se autoriza al **C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Presidente del Comité de Feria TEPABRIL 2013, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de la FERIA TEPABRIL 2013; asimismo se autorice a los representantes de este municipio para que suscriban la documentación que con ese motivo se genere.

Acta número 21 veintiuno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de abril del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 159-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado “EL ÁRBOL”, ubicado en el predio denominado “Popotes”, al Nor-Poniente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- HACIENDA ARROYO DE ENMEDIO- CONTINUIDAD DE NOMENCLATURA.
 - HACIENDA SAN RAFAEL.
 - HACIENDA SAN CIRILO.
 - HACIENDA LA LABOR.
 - HACIENDA LA PUNTA.
 - HACIENDA SAN CAYETANO.
 - HACIENDA LA CANTERA.
-

A C U E R D O # 160-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión del Fraccionamiento “El Árbol”, ubicado por la Prolongación de la Avenida López Mateos, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Las Áreas de Cesión cuentan con una superficie de 6,223.00 m², correspondientes al 16% de los 39,344.892 m², de superficie total del Fraccionamiento.

TERCERO: La superficie total de las vialidades es de 10,915.72 m².

A C U E R D O # 161-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza erogar el recurso FONDEREG 2013, con aportación municipal de \$2'141,137.00 (dos millones ciento cuarenta y un mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondientes al 50% y el otro 50% será aportación Estatal, dando un monto total de \$4'282,274.00 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para aplicarse en el proyecto “*Modernización del Boulevard Anacleto González Flores*”, (en varios tramos), con una superficie aproximada de 3,290 m², incluyendo filtros, bases y concreto hidráulico.

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales que correspondan al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$2'141,137.00 (dos millones ciento cuarenta y un mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)**, para la obra *“Modernización del Boulevard Anacleto González Flores”*, (en varios tramos), en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

SEGUNDO: Dicho monto se tomará del Proyecto DUOP-0501-216 MANTENIMIENTO DE LOSAS EN BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, de la partida 615.

TERCERO: Lo anterior a reserva de que el recurso FONDEREG 2013, se encuentre oficialmente etiquetado para dicho proyecto.

ACUERDO # 162-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza apoyar a la Banda de Música de la delegación de San José de Gracia, de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, con la cantidad de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivo al mes de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDO: Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-429-APOYO A INSTITUCIONES CULTURALES partida 445.

ACUERDO # 163-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza apoyar al Ballet Folklórico “XOCHIQÚÉTZAL” de la delegación de San José de Gracia, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la cantidad de \$1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivo al mes de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDO: Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013, del Proyecto EYC-1601-429-APOYO A INSTITUCIONES CULTURALES, partida 445.

ACUERDO # 164-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones y transferencias al presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2013, cabe señalar que no se modifica el presupuesto total, el cual es por la cantidad de \$322'000,000.00 (trescientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los documentos que se acompañan de forma impresa y en medio magnético.

ACUERDO # 165-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza realizar la licitación de dos camiones nuevos, con prensa de basura, para la Jefatura de Aseo Público.

ACUERDO # 166-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el reconocimiento PRESEA 30 DE ABRIL a la Casa Hogar Villa Francisco Javier Nuño, por su gran labor Social y Humanitaria durante más de 30 años en este Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar el reconocimiento AL HIJO AUSENTE, para las siguientes personalidades:

1.- MONSEÑOR RAÚL GÓMEZ GONZÁLEZ.- Primer Obispo de Tenancingo Estado de México.

2.- PRESBITERO IGNACIO ALCALÁ ALCALÁ.- Superior General de la Congregación Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús y Santa María de Guadalupe.

3.- LIC. PABLO LEOPOLDO MARTÍN DEL CAMPO FERNÁNDEZ.- Empresario y Ganadero

Acta número 22 veintidós de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 de abril del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 167-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado "**Popotes**", localizado al Norte del centro de esta población, cerca de la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno y colindante con el Fraccionamiento Hacienda Popotes, con el nombre: "**Gabriela Mistral**".

ACUERDO # 168-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado "**Los Sauces**", localizado al Norte del centro de esta población, cerca del Boulevard Anacleto González Flores Norte, con el nombre: "**Calle Sauces de Arriba**".

ACUERDO # 169-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad que se encuentra colindante con la Avenida González Gallo, al Norte del centro de esta población, en un predio previamente autorizado por subdivisión con el nombre: "**Calle Albaricoque**".

ACUERDO # 170-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, la superficie de 4,780.45 m² (cuatro mil setecientos ochenta metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados) en el predio rústico denominado "Los Charcos", ubicado a 8.5 kilómetros al Nor-Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Dicho terreno será destinado para la construcción de la Telesecundaria Felipe Ángeles con clave C.T.14DTV0550B.

TERCERO: Los gastos de la mencionada escritura correrán por cuenta de los copropietarios.

CUARTO: Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General, para que suscriban las escrituras correspondientes.

ACUERDO # 171-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza apoyar al “Certamen Reina Infantil 2013”, con la cantidad de \$5,320.00 (cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), el próximo 30 de abril del año en curso, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

SEGUNDO: Se autorizó erogar dicha cantidad del proyecto PRE-0101-88 DESARROLLO MUNICIPAL, partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

ACUERDO # 172-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el pago de una quincena extra, solamente al personal operativo, con motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2013, a las siguientes dependencias:

- SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- ALUMBRADO PÚBLICO
- PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ACUERDO # 173-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar lo que en derecho corresponde, así como lo expuesto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su artículo 93, de los siguientes finados:

- C. Juan Carlos Aceves Gutiérrez, Técnico Especializado de la Jefatura de Catastro Municipal, quien falleció el 20 de febrero de 2013.
- C. Marcelino Pedroza García, Policía Tercero, de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien falleció el 17 de febrero de 2013.
- C. José Vera Padilla, Auxiliar Operativo Jardinero, de la Jefatura de Parques y Jardines, quien falleció el 15 de agosto de 2012.
-

SEGUNDO.- Se hace la aclaración que lo que corresponde a la pensión de los finados Juan Carlos Aceves Gutiérrez y Marcelino Espinoza García, el trámite lo harán los beneficiados ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, debido a que cotizaban en esa Institución; y en el caso de José Vera Padilla, el trámite lo realizarán los beneficiados ante la Oficialía Mayor Administrativa Municipal.

ACUERDO # 174-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la pensión correspondiente, conforme a lo expuesto en el Acuerdo N° 113-2012/2015, a la C. Juana Hernández Sandoval, viuda del finado C. Obdulio Vázquez Vallarta, pensionado de la Jefatura de Parques y Jardines, quien falleció el pasado 11 de marzo del año en curso.

ACUERDO # 175-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación del proyecto SPUB-1401-451 PLANTA DE EMERGENCIA, partida 566 EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, al proyecto SPUB-1401-318 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, partida 591 SOFTWARE, para la adquisición de un Software, con un costo aproximado de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ACUERDO # 176-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la adquisición de 122 uniformes BDU azul, manga corta con bordados en pecho y brazos, para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con la empresa SNIPER COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., por la cantidad total de \$226,432.00 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoriza erogar dicha cantidad del Proyecto SPUB-14013-322 EQUIPAMIENTO, partida 271 UNIFORMES.

ACUERDO # 177-2012/2015

ÚNICO.- Se acuerda regresar a la Comisión de Cultura, el dictamen en el cual solicita se integren 6 personas al Consejo de Cronistas.

Dicha petición se debe de presentar hasta que esté aprobado el Reglamento de Cronistas Municipal, el cual deberá presentarse ante el Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, en un plazo no mayor a los dos meses, contados a partir de la presente notificación.

ACUERDO # 178-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza recibir en donación un predio de 2,500.79 metros cuadrados, propiedad del Sr. Agustín Pérez Barba, con figura irregular y todas las colindancias son con el mismo propietario, ubicado en el Cerro de las Azoteas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que albergará torre de comunicaciones que dará servicio de Internet a escuelas y será también parte del proyecto del Acueducto El Salto-Tepatitlán, en lo que a telemetría se refiere.

ACUERDO # 179-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín # 35, colonia Centro, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega del RECONOCIMIENTO "PRESEA 30 DE ABRIL", el martes 30 de abril del presente año, a las 19:00 horas.

Acta número 24 veinticuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de mayo del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 180-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la procedencia para elaborar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el Centro de la Población de San José de Gracia, Jalisco.

ACUERDO # 181-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba celebrar Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco "CECyTEJ", respecto del Desarrollo de Programas de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

SEGUNDO.- De igual forma, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana y al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 182-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 099-2012/2015, de fecha 14 de febrero de 2013, mediante el cual se autorizó firmar el convenio de Participación 2013, con la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la formación de la brigada de prevención y combate de incendios forestales, para que sea con la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para firmar el convenio de Participación 2013, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para la formación de la brigada de prevención y combate de incendios forestales.

SEGUNDO: Se autoriza la contratación de 10 (diez) elementos de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, cada uno y un coordinador de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales. Por un periodo de 4 (cuatro) meses, a partir del 1º de marzo del presente año. Dando un total del proyecto de \$231,200.00 (doscientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Dicha cantidad se tomará del proyecto OMAD-1305 NÓMINAS, de la partida 122 "SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL".

ACUERDO # 183-2012/2015

ÚNICO.- Se acuerda turnar a la Comisión de Administración, la solicitud presentada por el Regidor C. Enrique Vargas Soto, para que se apruebe la Celebración del Convenio entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Sistema Corporativo PROULEX, para que se dictamine dicho punto revisado por Sindicatura.

ACUERDO # 184-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento N° 093-2012/2015, de la obra denominada: ADECUACION DEL PROYECTO Y REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA 36 LPS Y CONSTRUCCION DE COLECTOR FALTANTE; CONEXIÓN A LA DESCARGA EXISTENTE PARA LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, por la cantidad de \$3'249,216.00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera:

ACUERDO # 185-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de Egresos 2013, para la construcción de pasos ganaderos en camino Mezcala-Cuquío, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

- Del proyecto “DUOP-0501-216 MANTENIMIENTO DE LOSAS EN BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES”, de la partida 615, se tome la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y se destine al proyecto “DUOP-0502-459 CAMINO MEZCALA-CUQUÍO”, a la partida 615.
- Del proyecto “SPM-0707-276 EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE TRANSFERENCIA”, de la partida 569, se tome la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y se destine al proyecto “DUOP-0502-459 CAMINO MEZCALA-CUQUÍO”, a la partida 615.

Acta número 25 veinticinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de mayo del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 186-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza **solicitar a las instancias correspondientes** DECLARAR como ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS así como PARQUES ECOLÓGICOS y de RECARGAS HIDROLÓGICAS, los siguientes lugares: El Cerro Gordo, Cerro del Maguey, Cerro de Picachos, Cerro Chico y Cerro del Carnicero, así como la franja conocida como Corredor Ecológico que abarca de San José de Gracia al Cerro del Huilote (donde se ubica un corredor de bosque de encino, roble y palo dulce).

ACUERDO # 187-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza apoyar al Centro Educativo-Terapéutico DESEOS DEL CORAZÓN, A.C., con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del mes de mayo del presente año y hasta el 31 de diciembre de 2013, los cuales se tomarán del PROYECTO HTM-1707-102 VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARÍA, de la partida 541.

ACUERDO # 188-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza apoyar con boletos de avión a la C. Miriam del Carmen Rodríguez Córdova y a la C. María Engracia Córdova González, quienes han sido invitadas por el Instituto de la Artesanía Jalisciense, a participar en representación del Municipio, en la EXPO ARTESANAL TIJUANA 2013, del 22 al 26 de mayo del presente año, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

SEGUNDO: Los boletos tienen un costo de \$3,627.00 (tres mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) viaje redondo, Guadalajara-Tijuana haciendo un total de \$7,254.00 (siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por las dos Artesanas.

TERCERO: Dicha cantidad se tomará del PROYECTO HTM-1707-102 VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARÍA, de la partida 541.

ACUERDO # 189-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo camión pipa, modelo: 1967, serie: AF5JFA-12388, color: amarillo, con número económico: 96.

ACUERDO # 190-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza otorgar en donación al Organismo Público Descentralizado ASTEPA, en la Delegación de Capilla de Milpillas, el siguiente mobiliario:

- 1 mesa de trabajo, color negro/cereza de 1.20 x .60 metros.
- 4 sillas plegables, color negro.
- 5 charolas para estantes 1.00 x .30 metros.
- 4 postes metálicos de 2.00 metros.
- 1 silla de visita en pleina, color negro.

ACUERDO # 191-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el pago de 10 días de salario extra, a los CC. María Alejandra Navarro Hernández, Marcos Delgadillo Vera, César Octavio Barajas Cortés, Ricardo Pérez Martínez y Lorenzo Alberto Muñoz Iñiguez, todos de la Jefatura de Comunicación Social, lo anterior derivado del aumento de carga de trabajo, por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2013.

ACUERDO # 192-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el empastado de libros de actas del Registro Civil, por la empresa "Encuadernaciones LOMA", con un costo de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 M.N.), cada libro más I.V.A. Dicha cantidad será tomada del proyecto: SGEN-0307-313-FORMATOS, VIÁTICOS Y EMPASTADO DE LIBROS Y SU CONSERVACIÓN, PARTIDA

339 EMPASTADO DE LIBROS. Esto conforme al Artículo 21, Fracción XIII, del Reglamento de Registro Civil del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 193-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos 2013, para el pago de anticipo al artista y gastos operativos del “Certamen Señorita Región de Los Altos 2013”, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE ORIGEN:	PRESUPUESTO MODIFICADO:
Proyecto: PROV-1001-18 Cuenta: 212 \$150,000.00	Proyecto: PECON-1505-225 Cuenta: 382 \$300,000.00
Proyecto: OMAD-1307-413 Cuenta: 159 \$150,000.00	

ACUERDO # 194-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la adquisición del equipo de trabajo, para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que a continuación se menciona:

- 10 Motocicletas 650 ABS, cuatro tiempos, de refrigeración líquida, doble árbol de levas, dos cilindros en V a 90°, etc., que incluya equipo de comunicación.
- 200 Camisolas para uniforme, tela de alta resistencia, diseño de dos bolsas frontales con solapa, color azul.
- 200 Pantalones tipo comando, tela de alta resistencia color azul.
- 100 Chalecos Balísticos, modelo MR01, nivel III- A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV, con curvatura simple.

Dichos recursos se encuentran etiquetados en el Anexo Técnico SUBSEMUN 2013.

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para la licitación de dicha compra.

ACUERDO # 195-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 051-2012/2015, de fecha 26 de noviembre de 2012, en el cual se autoriza la donación de diversos bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado, para la construcción de diversos Centros de Salud, en este municipio; en relación al tercer predio de dicho acuerdo, el cual se ubica en la colonia San Gabriel, con superficie de 830.201 m² (ochocientos treinta punto doscientos uno metros cuadrados), sobre la calle San Juan Bautista, **cambia por** el predio ubicado por la calle Galeana, en la Colonia San Gabriel, con una extensión superficial de 719.35 (setecientos diecinueve punto treinta y cinco metros cuadrados), a efecto de poder cumplir con la obligación de entregar un predio de similares características.

ACUERDO # 196-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza renovar los **Convenios de Colaboración** entre este **H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, con el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para el **Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes**, derivado de la entrega de 3 (tres) ambulancias que a continuación se señalan:

No. ECON.	MODELO	PLACAS
1552	2008	JHZ-30-98
2160	2012	JHZ-36-75
2265	2012	PENDIENTE

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para la firma del instrumento jurídico en mención.

A C U E R D O # 197-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la licitación para la elaboración de cuatro programas de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dichos recursos se encuentran etiquetados en el Anexo Técnico SUBSEMUN 2013 y se deberá ejercer antes del 28 de junio de 2013, lo anterior en virtud de que el Comité de Adquisiciones, determine cuál es el proveedor de servicios adecuado para la elaboración de los programas, con base en los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, siendo los siguientes programas:

- 1.- Proyectos de prevención integral de la violencia y la delincuencia orientados a las juventudes.
- 2.- Diseño de un programa de Prevención de Adicciones y la Violencia, a través de estrategias de Arte y Cultura dirigido a juventudes.
- 3.- Red de escuelas de prevención social de las violencias.
- 4.- Consejos o Comités Municipales de Participación Ciudadana en Seguridad.

El recurso etiquetado por cada proyecto o programa es de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que con la primera ministración de SUBSEMUN 2013, se pretende que se lleve a cabo un solo proyecto, y posteriormente los otros tres proyectos con la segunda ministración.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para la licitación de dichos programas.

A C U E R D O # 198-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la terminación de las siguientes obras con recursos de Infraestructura Social del Ejercicio Fiscal 2013 (Ramo 33):

12FISM094056. Empedrado de calle Chula Vista, en la Colonia Chula Vista en la Cabecera Municipal, por la cantidad total de **\$22,272.00 (veintidós mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

12FISM094057. Construcción de barda perimetral en Telesecundaria Eduardo Ruíz, en San José de Bazarte, por la cantidad total de **\$162,451.56 (ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 56/100 M.N.).**

12FISM094060. Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria 18 de Marzo, en San José de Bazarte, por la cantidad total de **\$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.).**

12FISM094063. Empedrado de calles Juan de la Mora y Tomás de la Mora, en Mazatitlán, por la cantidad total de **\$133,905.35 (ciento treinta y tres mil novecientos cinco pesos 35/100 M.N.).**

12FISM094068. Construcción de canal de mamposteo para aguas pluviales en calle Nicolás Bravo, en la delegación de San José de Gracia, por la cantidad total de **\$207,560.85 (doscientos siete mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N.).**

Lo anterior en virtud que dichas obras fueron iniciadas con recursos de Infraestructura Social del Ejercicio Fiscal 2012 (Ramo 33), y para poder concluir dichas obras todos los gastos que se generen a partir del día 10 de mayo del año en curso, sean tomados de los recursos de Infraestructura Social del Ejercicio Fiscal 2013 (Ramo33), por la cantidad de **\$530,249.76 (quinientos treinta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.).**

Acta número 26 veintiséis de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 4 cuatro de junio del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 199-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-0703-284	451	CAMIONES RECOLECTORES	\$2'215,000.00	-\$1'000,000.00	\$1'215,000.00
SPM-0703-282	612	PLANTA DE TRANSFERENCIA	\$1'000,000.00	-\$1'000,000.00	\$0.00
SPM-0707-276	569	EQUIPAMIENTO PLANTA DE TRANSFERENCIA	\$880,000.00	-\$880,000.00	\$0.00
SPM-0703-284	563	MAQUINA PATA DE CABRA	\$0.00	\$2'880,000.00	\$2'880,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de un compactador de basura (pata de cabra), marca CATERPILLAR, modelo 826G, año 2000, con un costo total de 220,000 dólares.

A C U E R D O # 200-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una Fuerza Operativa Bajo Un Sólo Mando para el Estado de Jalisco, entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, exactamente en la forma

y términos que se describen en los documentos que se presentaron en el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, y que queda de la siguiente manera:

A C U E R D O # 201-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza erogar la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) como pago total al “Grupo Sandoval”, quien se presentará en el Certamen Señorita Turismo Región de Los Altos 2013, dicho pago se realizará en 2 exhibiciones: 50% como anticipo y 50% se pagará de la venta de boletos y lo que se recaude en el evento.

SEGUNDO: Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2013, del Proyecto: PCON 1505-225 CERTAMEN REGIONAL DE BELLEZA, partida 382.

Acta número 27 veintisiete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de junio del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 202-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba la Celebración del Convenio “**Interinstitucional de Capacitación y Colaboración en Materia de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano**” entre este **H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, y el **Gobierno del Estado de Jalisco** a través de la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes de este H. Ayuntamiento a los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Sergio Hernández Murillo y Daniel Torres Suárez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Coordinador de Bomberos, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

A C U E R D O # 203-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el gasto por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de pasos ganaderos, los cuales se instalarán en la obra que se encuentra en proceso en la carretera Mezcala-Cuquio, autorizado mediante acuerdo # 185-2012/2015, de fecha 9 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza al Comité de Adquisiciones para que lleve a cabo la compra de pasos ganaderos y el material necesario para su instalación, así como la renta de rotomartillo, para la quiebra de piedra.

A C U E R D O # 204-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión del desarrollo “**Pozo del Monte**”, ubicado al Norte de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad de la Srita. María Irma Antonia Romero Pérez.

SEGUNDO.- Las Áreas de Cesión para destinos cuentan con la superficie de 1,084.31 m², correspondientes al 16% de los 6,763.28 m², de superficie total del desarrollo.

TERCERO: La superficie total de las vialidades es de 1,368.38 m².

A C U E R D O # 205-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión del desarrollo denominado **“Portal Los Sauces”**, ubicado al Norte de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad de la señora Guillermina Ascencio Franco.

SEGUNDO.- Las Áreas de Cesión para destinos cuentan con la superficie de 6,466.957 m², correspondientes al 16% de los 35,953.354 m² de superficie total del desarrollo.

TERCERO.- La superficie total de las vialidades es de 10,525.00 m².

A C U E R D O # 206-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras, correspondiente de las etapas 4, 5 y 6 del Fraccionamiento **“Prados del Roble”**, ubicado al Oriente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 207-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las vialidades de la etapa No. 1 del Fraccionamiento **“Real Marsella”**, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- La superficie total de las vialidades de dicha etapa es de 13,245.27 m².

A C U E R D O # 208-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la modificación de la plantilla de personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

Seguridad Pública:(Renivelación salarial SUBSEMUN)

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DUOP-0502-209	541	1 CAMIONETA CHICA EN BUEN ESTADO	\$100,000.00	-\$77,633.29	\$22,366.71
SPM-0707-273	541	VEHÍCULO	\$150,000.00	-\$150,000.00	\$0.00
HMT-1707-112	541	CAMIÓN DELEGACIÓN PEGUEROS	\$300,000.00	-\$300,000.00	\$0.00
OMAD-1304-203	591	SOFTWARE	\$760,000.00	-\$760,000.00	\$0.00
SPM-0701-309	325	RENTA DE 5 CAMIONES	\$240,000.00	-\$240,000.00	\$0.00
SPM-0717397	541	VEHÍCULO	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00
HMT-1703-93	339	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL	\$130,000.00	-\$130,000.00	\$0.00

PECON-1502-29	541	1 CAMIONETA DE CAMPO	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
EYC-1601-448	541	COMPRA DE VEHÍCULO	\$135,000.00	-\$135,000.00	\$0.00
SPUB-1401-328	246	INSTALACIÓN DE CERCA ELÉCTRICA	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00
SPUB-1401-318	521	BOCINAS AMPLIFICADAS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
SPUB-1401-318	511	STANTES METÁLICOS	\$4,000.00	-\$4,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	271	CAMISOLAS MARCA TRU-SPEC	\$18,560.00	-\$9,280.00	\$9,280.00
SPUB-1401-322	271	CHAMARRAS MARCA TRU-SPEC	\$26,680.00	-\$13,340.00	\$13,340.00
SPUB-1401-322	297	LÁMPARAS	\$80,000.00	-\$80,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	283	CASCOS PARA CICLISTA	\$32,000.00	-\$32,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	567	JUEGO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	515	EQUIPOS RED-MAN	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	551	CHALECOS EJECUTIVOS NIVEL 4	\$80,000.00	-\$80,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	567	GATO HIDRÁULICO	\$2,500.00	-\$2,500.00	\$0.00
SPUB-1401-322	271	PANTALÓN TRU-SPEC	\$53,360.00	-\$26,680.00	\$26,680.00
OMAD-1305-164	113	SUELDOS PERSONAL PERMANENTE SEGURIDAD PÚBLICA	\$29'012,724.00	\$2'019,318.24	\$31'032,042.24
OMAD-1305-164	132	PRIMA VACACIONAL SEGURIDAD PÚBLICA	\$402,955.00	\$28,046.25	\$431,001.25
OMAD-1305-164	132	AGUINALDO SEGURIDAD PÚBLICA	\$4'029,545.00	\$280,460.53	\$4'310,005.53
OMAD-1305-164	141	APORTACION PATRONAL SEGURIDAD PÚBLICA	\$3'046,336.00	\$212,028.32	\$3'258,364.32
OMAD-1305-164	142	APORTACION VIVIENDA SEGURIDAD PÚBLICA	\$870,382.00	\$60,579.95	\$930,961.95

TERCERO: Asimismo, se autoriza la renivelación salarial para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ACUERDO # 209-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2013, conforme a la tabla que se describe en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Asimismo se autoriza la adquisición de material eléctrico diverso (lámparas, balastras, etc), para la Jefatura de Alumbrado Público.

ACUERDO # 210-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza aportar, por parte del Municipio, la cantidad de \$204,295.33 (doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.), para poder ingresar al Programa Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2013, aportando el Estado la misma cantidad y la Federación aportará la cantidad de \$612,886.00 (seiscientos doce mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto DUOP-0504-208 CALLES EN BUEN ESTADO, partida 241, 242.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico Municipal, para la firma del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2013.

ACUERDO # 211-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza aportar, por parte del Municipio, la cantidad de \$1'044,335.00 (un millón cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), para poder ingresar al Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2013, aportando el Estado \$626,601.00 (seiscientos veintiséis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) y la Federación aportará \$2'506,403.00 (dos millones quinientos seis mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto DUOP-0504-208 CALLES EN BUEN ESTADO, partida 241, 242.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico Municipal, para la firma del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2013.

ACUERDO # 212-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza entregar en comodato a la Asociación de Fútbol Tepatitlán, A.C., el terreno que se encuentra a un costado de la taquilla de la Unidad Deportiva "Benjamín Pérez Mendoza" (El Pipón), ubicado entre las calles Artículo 123 y la Avenida Ricardo Alcalá, al Suroeste de este municipio, con una superficie de 272.38 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato de comodato.

TERCERO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, que en el momento de que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto, el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial, lo cual queda asentado en el instrumento Jurídico que para tal efecto se lleve a cabo en el inmueble ya mencionado, sin que tenga derecho la persona moral H. ASOCIACIÓN DE FUT-BOL DE TEPATITLÁN, A.C., a reclamar indemnización alguna.

ACUERDO # 213-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento #294-2007/2009, con fecha 11 de julio de 2007, para que se cambie el nombre del Organismo Público Descentralizado "AGUA Y SANEAMIENTO DE TEPATITLÁN", para que quede de la siguiente manera **"AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN"**, siendo este nombre la denominación con la cual se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO # 214-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal del Padrón de Contribuyentes”, que celebran el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 215-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas por Infracciones al Reglamento de Servicios Públicos y Estacionómetros”, que celebran el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 216-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco”.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 217-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo camión volteo, marca Ford, modelo 1982, serie AC5JMS54607, número económico 075, placas JL-62-932.

ACUERDO # 218-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones realizar la licitación de un SOFTWARE DE KARDEX POLICIAL (base de datos del personal de Seguridad Pública). Lo anterior en virtud de la autorización de reprogramación del Presupuesto de Egresos 2013, mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 175-2012/2015, de fecha 24 de Abril de 2013.

ACUERDO # 219-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza regresar la presente solicitud a la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones para su análisis.

ACUERDO # 220-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza turnar la presente solicitud a la Comisión de Responsabilidad Patrimonial para que se dé el seguimiento requerido.

Acta número 28 veintiocho de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de junio del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 221-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, de \$322'000,000.00 (trescientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), a \$330'000,000.00 (trescientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la creación de un nuevo Proyecto denominado "DUOP-0502-465, Partida 615 COPARTICIPACION PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES", por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza la Aportación Municipal, por la cantidad de \$11'043,222.00 (once millones cuarenta y tres mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), para los recursos del programa "3x1 para migrantes 2013", para la realización de obras que se describen a continuación:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION:	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
DUOP-0502-465	615	COPARTICIPACION PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.	\$ 8'000,000.00	-\$8'000,000.00	\$0.00
NUEVO	612	"MODERNIZACION DE IMAGEN VIAL DEL BOULEVARD ANACLETO GONZALEZ FLORES".	\$0.00	\$2'500,000.00	\$2'500,000.00
NUEVO	612	CONSTRUCCION DEL "PARQUE LINEAL LOS SAUCES".	\$0.00	\$1'975,000.00	\$1'975,000.00
NUEVO	612	"MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE LA PLAZA DE ARMAS DE TEPATITLAN".	\$0.00	\$1'700,325.00	\$1'700,325.00
NUEVO	612	"MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE LA PLAZA DE ARMAS DE CAPILLA DE GUADALUPE".	\$0.00	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00
NUEVO	612	"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA MEZCALA".	\$0.00	\$1'938,817.00	\$1'938,817.00
NUEVO	612	"TECHADO DEL PATIO DE LA CASA DE LA CULTURA, DE LA DELEGACION DE MEZCALA".	\$0.00	\$450,000.00	\$450,000.00
NUEVO	612	"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN JOSE DE GRACIA".	\$0.00	\$479,080.00	\$479,080.00
DUOP-0504-208	241	MEZCLA ASFALTICA.	\$ 3'500,000.00	-\$3'043,222.00	\$456,778.00
TOTALES			\$11'500,000.00	\$0.00	\$11'500,000.00

CUARTO.- Asimismo, se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, cuando se reciba el 25% del monto que le corresponda aportar al Estado y el 25% del monto que le corresponda aportar a la Federación de las obras en mención.

A C U E R D O # 222-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reparación del compactador de rodillos, tipo pata de cabra, marca: CATERPILLAR, Modelo 826C, serie 87X00597, con un costo de \$197,200.00 (ciento noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N).

SEGUNDO: Dicha cantidad se tomará del Proyecto SPM-0717-394 REFACCIONES DE MAQUINARIA PESADA, de las partidas 357 MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIA PESADA y 298 REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA.

A C U E R D O # 223-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reparación de la excavadora, marca: KOMATSU, modelo: PC200-8, serie 305154, con un costo de \$110,200.00 (ciento diez mil doscientos pesos 00/100 M.N).

SEGUNDO: Dicha cantidad se tomará del Proyecto SPM-0717-394 REFACCIONES DE MAQUINARIA PESADA, de las partidas 357 MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIA PESADA y 298 REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA.

Acta número 29 veintinueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de junio del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 224-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la firma del Contrato de Prestación de Servicios entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos y la Empresa Salud Ambiental Integral, S.A. de C.V., para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, que se producen en las Instalaciones y Consultorios del Departamento de Servicios Médicos Municipales de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Presidente Municipal Jorge Eduardo González Arana, Secretario General Norberto Venegas Iñiguez, Síndico Municipal José Isabel Sánchez Navarro y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Mario Franco Barba, para la firma del instrumento jurídico en mención.

A C U E R D O # 225-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Prestación de Servicios de Reforestación, para la implementación del Proyecto de Compensación Ambiental, por cambio de uso de

suelo en terreno forestal, entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la empresa Constructora El Zapotillo, S.A. de C.V.

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Presidente Municipal Jorge Eduardo González Arana, Secretario General Norberto Venegas Iñiguez y al Síndico Municipal José Isabel Sánchez Navarro, para la firma del instrumento jurídico en mención.

ACUERDO # 226-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la reprogramación al presupuesto de Egresos 2013, del proyecto PRE-0101-88 DESARROLLO MUNICIPAL, tomando la cantidad de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N), de la partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, destinándose a la partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.

SEGUNDO: Se autoriza apoyar económicamente a los medallistas de la Olimpiada y la Paralimpiada Nacional 2013, con la cantidad de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), quedando el apoyo de la siguiente manera:

3 MEDALLISTAS DE ORO: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N), para cada uno.

8 MEDALLISTAS DE PLATA: \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno.

2 MEDALLISTAS DE BRONCE: \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno.

ACUERDO # 227-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza ampliar el Acuerdo de Ayuntamiento N° 178-2012/2015, de fecha 24 de Abril del 2013, para que el Municipio cubra los gastos de escrituración.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir la escritura correspondiente.

ACUERDO # 228-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento N° 1035-2007/2009, realizando las modificaciones en relación al predio que se permutó ubicado por las calles Justo Corro y García Ramos entre la Avenida López Mateos y General Ávila Camacho de esta ciudad, haciendo el cambio por el terreno ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Popotes, en el cruce de las calles Hacienda Mirandilla con Hacienda de Guadalupe y con Hacienda Arroyo de Enmedio.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir el contrato de permuta correspondiente.

ACUERDO # 229-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la reprogramación al presupuesto de Egresos 2013, del proyecto SPM-0717-394 REFACCIONES DE MAQUINARIA PESADA, tomando la cantidad de

\$640,178.00 (seiscientos cuarenta mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de la partida: 298 REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA, destinándose al proyecto SPM-0717-393 REFACCIONES EN GENERAL, a las partidas: 355 MANTENIMIENTO EXTERNO y 296 REFACCIONES PARA VEHICULOS.

SEGUNDO: Se autoriza la adquisición de siete motores para las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el Grupo Automotriz NAOSA, con un costo de \$91,454.00 (noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cada motor, siendo un total de \$640,178.00 (seiscientos cuarenta mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO # 230-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de nombramiento de las plazas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, las que a continuación se describen:

Nombramiento Actual:	Debe decir:
<i>Director</i>	<i>Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</i>
<i>Sub Oficial Administrativo</i>	<i>Jefe Administrativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</i>

Lo anterior debido a los requerimientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ACUERDO # 231-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza TURNAR a las Comisiones de Responsabilidad Patrimonial y Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, la solicitud presentada por la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, para que de manera colegiada determinen lo que a derecho corresponda.

Acta número 30 treinta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de julio del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 232-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza que quede sin efectos el Acuerdo de Ayuntamiento # 148-2012/2015, de fecha 20 de Marzo de 2013.

ACUERDO # 233-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, acceder a los recursos del crédito otorgado al Gobierno del Estado de Jalisco, para obras de Abastecimiento y Aprovechamiento de las Aguas del Río Verde por parte de BANOBRAS, contenido en el decreto 19985 el día 14 de febrero de 2007 quedando un saldo pendiente de \$1,100

‘695,451.49 (mil cien millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.).

El crédito solicitado será de hasta \$193´000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) que se utilizarán en el financiamiento y/o refinanciamiento de la obra “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”. El plazo máximo de amortización para que el Ayuntamiento pague la totalidad de los recursos materia del financiamiento será de hasta 166 mensualidades, o hasta un plazo máximo que concluye el mes de marzo del año 2027.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba que el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, otorgue autorización al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, retenga de sus participaciones federales o estatales, las cantidades mensuales correspondientes a los pagos que se deriven del crédito referido en el punto que antecede hasta el pago total del financiamiento contratado para la ejecución de las obras del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLAN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

TERCERO.- De la misma manera, se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, a suscribir los convenios necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, para formalizar los Acuerdos a que haya lugar.

ACUERDO # 234-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza prestar sin intereses la cantidad de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho préstamo a favor de la obra del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

ACUERDO # 235-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar los Acuerdos de Ayuntamiento Números 051-2012/2015 y 195-2012/2015, en los cuales se autoriza la donación de 5 predios propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco para la creación de centros de salud, la modificación consiste en que se cambie el nombre del donatario de Gobierno del Estado de Jalisco por el de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Acta número 31 treinta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de julio del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 236-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza implementar el Programa de “**Salud Visual**” que promueve este Gobierno Municipal, a través de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales, para todos los Servidores Públicos de base que laboran en este H. Ayuntamiento, cabe señalar que el Ayuntamiento pagará solamente la incapacidad de la persona beneficiada, así como la financiación del proyecto.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a los empleados que resulten aptos para cirugías y adaptación de lentes, se descuenta lo necesario de su Nómina en las próximas 10 quincenas.

TERCERO.- Dicho gasto está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2013, del proyecto OMAD 1307-413 FARMACIA MUNICIPAL, partida 159.

ACUERDO # 237-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo el Proyecto del Comité de Salud Municipal denominado “**Prevención del Suicidio**”, a través del Programa de Comunidades Saludables, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Este Proyecto tiene un costo total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales 50% será aportado por el Municipio y el otro 50% por la Secretaría de Salud Estatal.

TERCERO.- El importe correspondiente al Municipio será tomado del Proyecto PRE-0101-88 Desarrollo Municipal, Cuenta 441, mismo que fue autorizado para el Proyecto denominado “Prevención de Enfermedades Metabólicas en escolares de 6 a 7 años”, mediante Acuerdo # 146-2012/2015, toda vez que no se utilizó en la ejecución de dicho programa; por lo anterior, se autorizó se destine para el Proyecto de “Prevención del Suicidio”.

CUARTO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

QUINTO.- Se autoriza que el **Dr. Napoleón Adán Romero Rodríguez**, sea nombrado **Coordinador del Proyecto del Comité de Salud Municipal**, denominado “Prevención del Suicidio” a través del Programa de Comunidades Saludables, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 238-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al C. Jorge Hernández Ruvalcaba, quien es elemento activo de Seguridad Pública, para readaptar la prótesis de su pierna, hasta con la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto OMAD 1307-413 FARMACIA MUNICIPAL, Partida 159.

A C U E R D O # 239-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los 770.68 m2, correspondientes a la vialidad de la calle Azor, entre las calles Faisán y Garza, en el fraccionamiento Las Aguillillas, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 240-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del H. Ayuntamiento un predio de 933.95 m2, correspondiente al predio rústico denominado "San Francisco", ubicado al Oriente de ésta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por concepto de área de cesión para destinos.

SEGUNDO.- Dicha área de cesión para destinos de 933.95 m2, ampara una superficie de 5,837.19 m2, para futuras urbanizaciones en el predio mencionado.

TERCERO.- Los gastos de la escritura correspondiente correrán por cuenta de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban las escrituras correspondientes.

A C U E R D O # 241-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza ratificar el Acuerdo # 753-98/00, de fecha 11 de agosto de 2000, mediante el cual se autoriza la adquisición de la Franquicia de la Tercera División.

A C U E R D O # 242-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la celebración del Contrato de Prestación de Servicios del Cuerpo Técnico del Equipo de Futbol Tepatitlán de Morelos, de la Tercera División Profesional, siendo el titular que lo conforma el C. Julio César Álvarez Ramírez, cubriendo el pago del Auxiliar Técnico y del Entrenador de Porteros, a partir del 1º del mes de junio y hasta el 31 de diciembre del presente año, por la cantidad de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, menos impuestos.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza que en caso de calificar el Equipo de Futbol a La Liguilla se agregaría un bono extra por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), y otro bono extra adicional por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), si el Equipo de Futbol llegara a la Final de la Tercera División, el cual se pagaría en caso de calificar en el ultimo partido de la Fase Regular.

TERCERO.- Dichas cantidades se tomarán de las aportaciones de terceros con cargo al Proyecto FDEP-0401-417 PARTICIPACIONES EN TORNEOS A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL, a la Cuenta 445 APOYOS PARA LA TERCERA DIVISION.

ACUERDO # 243-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2013, a trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

ACUERDO # 244-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza la adquisición de equipo consistente en cartuchos de arma corta y larga, de acuerdo a la cantidad y especificaciones siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
20,000	CARTUCHOS CALIBRE 9MM, MARCA FIOCCHI F.M.J. CASE DE 115	\$77,506.60
10,000	CARTUCHOS CALIBRE 12, GA MUN. OB,39, GRS VEL. AV. AGUILA	\$95,846.00
10,000	CARTUCHOS CALIBRE 0.223 REM, MARCA FIOCCHI AMMUNITION 55 GRS	\$62,368.60
2,000	CARTUCHOS CAL. 7.62X51, OTAN MCA. J.E.S. SYSTEMS M-80 PARTIZAN	\$28,801.60

Cabe señalar que el equipo solicitado se encuentra dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, con el Proyecto SPUB-1401-322-EQUIPAMIENTO, Partida 282.

ACUERDO # 245-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la asignación de recursos para solventar el adeudo de \$72,646.00 (setenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de abastecimiento de combustible a vehículos del H. Cuerpo de Bomberos de Tepatitlán, A. C., **autorizándose** de la Cuenta Gasto Corriente del Municipio, partida "Combustible".

SEGUNDO: La ampliación de la Partida 445-101 Apoyo a Patronato de Bomberos, por la cantidad de \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) como aportación del H. Ayuntamiento, para solventar el gasto de combustible durante los meses de julio a diciembre de 2013.

ACUERDO # 246-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza recibir de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), del programa "Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios 2013" (FODIM), para utilizarse en obra de infraestructura.

SEGUNDO: Se autoriza modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, por la cantidad antes mencionada, de \$330'000,000.00 (Trescientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a \$336'000,000.00 (trescientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Se autoriza la creación de un Proyecto nuevo, del Presupuesto de Egresos 2013, de la Partida 615, para la pavimentación hidráulica en la calle J. Cruz Ramírez, de esta Ciudad, por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).

A C U E R D O # 247-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de los siguientes Convenios de Concertación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Jalisco y al Ejercicio Fiscal 2012, suscrito el 23 de enero de 2012:

1.-Pavimento asfáltico de la calle Faisán, en la colonia “Las Aguillillas”, de este Municipio.

2.-Pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle Ramón Corona, en la Colonia San Gabriel, de este Municipio.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal y al Síndico Municipal, para las firmas de los Convenios que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

Acta número 32 treinta y dos de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de julio del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 248-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza participar en el programa “MOCHILAS CON LOS ÚTILES”, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y por otra parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. El Gobierno del Estado proporcionará el 50% de paquetes escolares y el Gobierno Municipal el otro 50%. El Gobierno Municipal de Tepatitlán realizará la adquisición de los paquetes escolares que le corresponde, siendo un total de 25,630 mochilas con los útiles escolares, de los cuales 12,815 le corresponden la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y los otros 12,815 al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos del Proyecto PCIUD-1101-69, de la Partida 441 de Útiles Escolares de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO: Se autoriza la adquisición de 12,815 paquetes escolares con la empresa “SAN FELIPE ESCOLAR, S.A. DE C.V., siendo un total de \$1'152,499.56 (Un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.).

QUINTO: Se autoriza la adquisición de 12,815 mochilas con la empresa “INTEGRA, SERVICIOS Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.”, siendo un total de \$475,692.80 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

SEXTO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 249-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 246-2012/2015, de fecha 10 de julio del año en curso, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General y L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último, asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, a la construcción y pago de "Pavimentación de la calle J. Cruz Ramírez", de este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, a este Gobierno Municipal, conforme al convenio que se suscriba conforme al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO: Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que se realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

QUINTO: Se autoriza recibir de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), del programa "Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios 2013" (FODIM), para utilizarse en obra de infraestructura.

SEXTO: Se autoriza modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, por la cantidad antes mencionada, de \$330'000,000.00 (Trescientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a \$336'000,000.00 (Trescientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).

SÉPTIMO: Se autoriza la creación de un proyecto nuevo, del Presupuesto de Egresos 2013, de la Partida 615, para la "Pavimentación de la calle J. Cruz Ramírez", de esta ciudad, por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

Acta número 33 treinta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de julio del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 250-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Construcción y Buena Vecindad para el Fraccionamiento Residencial Santa Fe (Primera y Segunda Sección); quedando de la siguiente manera:

A C U E R D O # 251-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza las reprogramaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.

SEGUNDO: Se autoriza modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, de \$336'000,000.00 (Trescientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), a \$354'204,592.00 (Trescientos cincuenta y cuatro millones, doscientos cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

PRESUPUESTO DE EGRESOS:

A C U E R D O # 252-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza el pago de la factura de la empresa Centro de Investigación para el Desarrollo Industrial (CIDI), por la cantidad de \$23,884.49 (Veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoriza erogar dicha cantidad del Proyecto DUOP-0502-209 MANTENIMIENTO EFECTIVO, Partida 241 MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.

A C U E R D O # 253-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la renovación del Contrato de Comodato de la finca ubicada en la calle San Francisco de Asís N° 367, de la colonia San Gabriel, de esta ciudad, para que sea utilizada por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

SEGUNDO: Dicho Contrato de Comodato será a partir del 1° de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015.

TERCERO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato requerido.

A C U E R D O # 254-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza entregar en Donación al INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, el terreno que se encuentra localizado entre las calles Tepehuaje y Olivo, en el Fraccionamiento "Prados del Roble", de este municipio, con una superficie de 10,000.00 m² –diez mil metros cuadrados-, por el lado Sur, dejando los 3,292.21 m² –tres mil doscientos noventa y dos punto veintiún metros cuadrados-, para el tanque elevado.

SEGUNDO: Se autoriza que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

TERCERO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de la escritura correspondiente.

CUARTO: Se autoriza con fundamento en los Artículos 36 Fracción V y VI, 84 Fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, dicho predio, propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

QUINTO: Dicha donación queda condicionada a que si en un término máximo de 2 años, no se construye el 50%, este predio regresará a ser parte del Municipio, sin necesidad de resolución judicial. Asimismo, si algún día deja de tener la función para utilidad pública para lo que se destinó, se devolverá al Municipio.

Acta número 34 treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 8 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 255-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza la Subasta Pública o Venta como Chatarra, los vehículos que se dieron de baja en los Acuerdos de Ayuntamiento Números: 457-2010/2012, 584-2010/2012, 600-2010/2012, 601-2010/2012, 108-2012/2015 y 217-2012/2015, para darle seguimiento a la Licitación Pública.

A C U E R D O # 256-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación para Impulsar la Agenda Común en Materia de Mejora Regulatoria”, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el convenio que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva.

SEGUNDO: Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 257-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza el cambio de partida, de las cuentas:

- PECON-1503-117 CINE EN TU COLONIA, por la cantidad de \$5,501.00 (cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.).
- PECON-1503-124 CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- PECON-1503-109 CUARTO DE LA MÚSICA, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoriza la creación del Proyecto: PECON-1503-109 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, partida 511, con un monto de \$15,501.00 (quince mil quinientos

un pesos 00/100 M.N.), para utilizarse en la compra de mobiliario y equipo de oficina para los Consultorios de Psicología.

TERCERO: Se autoriza el cambio de partida, de la cuenta PECON-1503-122 FORO REGIONAL DE LA JUVENTUD, por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), que pasaría a MATERIALES DIVERSOS, de la cuenta PECON-1503-122, partida 217.

A C U E R D O # 258-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación el predio propiedad del Sr. Gabriel Martín Hernández, con una superficie de aproximadamente 00-19-91 (diecinueve áreas, noventa y una centiáreas), en el predio conocido como "Bajío de Barrosas" (Los Cerritos), ubicado al Norte de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: El gasto de la escrituración será cubierto por el Sr. Gabriel Martín Hernández.

TERCERO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma correspondiente de la escritura.

A C U E R D O # 259-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración para la Construcción y/o Rehabilitación de un Espacio educativo y/o Técnico Administrativo, entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos

SEGUNDO: Se faculta al C. Presidente Municipal Jorge Eduardo González Arana, Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. Mario Franco Barba, para la firma del instrumento jurídico en mención.

Acta número 35 treinta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de agosto del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 260-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-001 EXT del Mercado Centenario de esta ciudad, de su propietario C. ELVIRA FRANCO GONZÁLEZ, a favor del cónyuge supérstite C. VICENTE PEÑA ARIAS.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

A C U E R D O # 261-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la adquisición de una planta eléctrica, hasta por la cantidad de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), para la Jefatura del Rastro Municipal.

SEGUNDO: Erogar dicha cantidad del proyecto SPM-0714-345-EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL, partida 566.

TERCERO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 262-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza prestar la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para abonarlos al préstamo que hizo ASTEPA, mediante Acuerdo N° 095/2012-2015, de fecha 13 de febrero de 2013.

SEGUNDO: El préstamo anterior se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado para la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán.

A C U E R D O # 263-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las **Tablas de Valores Unitarios** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014, aumentando a las Tablas de Valores Unitarios, en el sector urbano, en valores de construcción y en valores de terreno de poblaciones y fraccionamientos 5% y en el sector rústico el 3%; mismas que se archivan por separado y forman parte de los documentos de la presente Acta en medio magnético.

A C U E R D O # 264-2012/2015

PRIMERO: Se aprueba en lo general la Iniciativa de Decreto de "Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014", el incremento del 5% general.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014.

A C U E R D O # 265-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba en lo particular la iniciativa de decreto de "Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014". Con base en lo dispuesto en los artículos 37, 75 y 79, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. De conformidad con el archivo en medio magnético que se archiva por separado y forma parte de la presente acta.

A C U E R D O # 266-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura para apoyar con el 50% del pago de sueldo de maestros de música de mariachi, coro y rondalla, a partir del 1° de julio hasta el 31 de diciembre del presente año.

SEGUNDO: De igual forma se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los C.C. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y de ser necesario al L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de

Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

TERCERO: Lo anterior se cargará al Presupuesto de Egresos 2013 al Proyecto EYC-1603457 "ESCUELA DE ARTES".

ACUERDO # 267-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín No. 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el "**I INFORME DE GOBIERNO**", el día jueves 12 de septiembre de 2013, a las 19:00 horas; como lo disponen los Artículos 29 Fracción III y 47 Fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 268-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de dicha Universidad en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- De igual forma se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 269-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24443/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el cual se reforma el Artículo 15, en su Fracción II; y se le agrega una Fracción X, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 270-2012/2015

PRIMERO: Se autorizan los cambios en la plantilla de personal del ejercicio 2013, de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, como se describe a continuación:

PUESTO	ANTERIOR	AUTORIZADO
Técnico Especializado Prevención del Delito	9 plazas	6 plazas

PUESTO	SUELDO MENSUAL ANTERIOR	SUELDO MENSUAL AUTORIZADO
Técnico Especializado Control Vehicular	\$8,000.00	\$6,126.00
Policía Primero	\$17,389.31	\$19,200.00
Policía Segundo	\$14,491.09	\$15,512.00
Policía Tercero	\$12,075.91	\$12,440.00
Policía Tercero (Jefe	\$12,679.70	\$13,210.00

Unidad de Análisis)		
Policía Tercero (Jefe Unidad de Reacción)	\$13,313.69	\$14,014.00
Policía (Unidad de Reacción)	\$11,094.74	\$11,192.00

SEGUNDO: Dichos cambios solicitados son requeridos para cumplir con los lineamientos establecidos en SUBSEMÚN y no afectan el monto total del Presupuesto de Egresos 2013.

A C U E R D O # 271-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la conformación del Comité de Fiestas Patrias 2013, nombrando como Presidente de dicho Comité al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: Se autoriza al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Presidente del Comité de Fiestas Patrias 2013, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de las Fiestas Patrias 2013; asimismo se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la documentación que con ese motivo se genere.

TERCERO: Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para los gastos de las Fiestas Patrias 2013, tomándose la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto OMAD-1304-200-INOVACIÓN EN LA TECNOLOGÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, partida 515 EQUIPOS DE CÓMPUTO y \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto PECON-1505-350-FESTIVIDADES (FIESTAS PATRIAS), partida 382 REALIZACIÓN DE FESTEJOS PATRIOS.

Acta número 36 treinta y seis de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de agosto del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 272-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Coordinación entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para la firma del Convenio respectivo.

Acta número 37 treinta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de septiembre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 273-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento #157-2012/2015, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), como pago final de las artistas conocidas como Las HA-ASH, quienes se presentarán en el Certamen Señorita Tepatitlán 2013. Esto como complemento al Acuerdo de Ayuntamiento # 094-2012/2015.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará de los recursos que se obtengan por las entradas a dicho evento, con cargo al Proyecto: PECON 1505-346-FESTIVIDADES (CERTAMEN SEÑORITA TEPATITLAN 2013) cuenta 382.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza que todos los gastos que se realicen con motivo del Certamen Srta. Tepatitlán 2013, se tomen de los ingresos que se obtengan por las entradas al mismo evento, con cargo al Proyecto: PECON 1505-346-FESTIVIDADES (CERTAMEN SEÑORITA TEPATITLÁN 2013) cuenta 382.

A C U E R D O # 274-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento #1076-2004/2006, en el que se cambie la palabra "dotar", y deberá decir dotación de agua con Derechos de Conexión de agua potable sin costo.

SEGUNDO.- Se integra el listado de los lotes que hacen falta por otorgar la dotación de agua potable, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	FRACCIONAMIENTO	LOTES SEGÚN ACUERDO	LOTES POR OTORGAR
1	María Guadalupe Domínguez	Residencial del Carmen	215	51
2	Jesús García Alcalá	San Francisco	42	42
3	Faustino Martín Casillas	5 de Febrero y Universo	22	22
4	Antonio González Plascencia	San Francisco	45	45
5	Ana María López Padilla	San Francisco	84	84
			TOTAL	244

A C U E R D O # 275-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras del Fraccionamiento "El Árbol", ubicado por la Prolongación de la Avenida López Mateos, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 276-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades de la primera etapa del desarrollo denominado "Santa Fe", ubicado al Norponiente del centro de población de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 13,792.72 m2.

SEGUNDO.- La escrituración de las Áreas de Cesión, tanque de almacenamiento de Agua y caseta de cloración, correspondiente a una superficie de 399.53 m2, así como también la restricción de paso de escurrimientos pluviales correspondientes a 74.34 m2.

A C U E R D O # 277-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la construcción del Puente Peatonal sobre la carretera Federal No. 116 Tepatitlán-Yahualica en la comunidad de Popotes, del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 278-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza que lo que se recaude de las entradas en los partidos en que participe el equipo de la Tercera División, las utilidades generadas por el estancillo y la renta o venta de espacios para la publicidad, ubicados dentro y fuera del estadio, respetando las concesiones actuales, el total de estos ingresos sean para solventar los gastos del equipo de la Tercera División.

SEGUNDO.- Lo anterior retroactivo al mes de junio del presente año y hasta el 30 de septiembre de 2015.

A C U E R D O # 279-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Telecomunicaciones y Atención a Emergencias a celebrarse entre el ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 280-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
HMT-1701-3	921	PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA	\$10,000,000.00	--\$6,000,000.00	\$4,000,000.00
OMAD-1304-193	591	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
SPM-0717-393	296	REFACCIONES PARA VEHÍCULO	\$2,119,178.00	-\$400,000.00	\$1,719,178.00
SPM-0717-393	355	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$771,000.00	\$1,400,000.00	\$2,171,000.00
HMT-1701-3	339	ESTUDIO DE VIABILIDAD APP ACUEDUCTO	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
		TOTALES	\$12,890,178.00	\$0.00	\$12,890,178.00

Autorizándole al Comité de Adquisiciones para que haga lo pertinente y la licitación correspondiente para que se realice el ESTUDIO DE VIABILIDAD.

A C U E R D O # 281-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Sistema Estatal de

Información de Jalisco (SEIJAL), para establecer los mecanismos de colaboración para generar acuerdos respecto de los sistemas de información Municipal.

SEGUNDO.- De igual forma, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Juan Enrique Carrillo González, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Director de Desarrollo Económico, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 282-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24457/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco. De conformidad y con fundamento en lo que establece el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado, Jalisco.

ACUERDO # 283-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza ordenar e instruir al Síndico Municipal, para que invoque la instauración del procedimiento de lesividad ante la autoridad jurisdiccional competente, solicitando la declaración de nulidad de los 132 títulos de propiedad, o los que resulten, respecto de igual cantidad de fosas localizadas dentro del Cementerio Municipal "Mansión de la Paz", que se expidieron de forma irregular durante la Administración Municipal 2010-2012, toda vez que en los expedientes administrativos correspondientes, no se encontró documento alguno que justificará su expedición, como podría haber sido:

- a) Contrato de transmisión de derechos (Art. 68 del Reglamento de Cementerios del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).
- b) Transmisión de derechos a favor del beneficiario o heredero, por muerte del titular (Arts. 66 y 67 del Reglamento de Cementerios del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).
- c) Procedimiento administrativo instaurado por el municipio de declaración de extinción del derecho de uso, por expiración del plazo y/o falta de pago de la cuota de mantenimiento anual (Arts. 70, 71 y 73 del Reglamento de Cementerios del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).
- d) Pago de los derechos correspondientes (\$10,435.00 por gaveta sencilla, artículo 42 fracción I, inciso b), de la Ley de Ingresos para el año 2012 dos mil doce del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).

Lo anterior de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracciones I, II y III, y 152 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación con los artículos 1, 3 y 33 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 284-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza TURNAR a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, la solicitud presentada por la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, para que se le dé el debido seguimiento.

Acta número 38 treinta y ocho de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 12 doce de septiembre del año 2013 dos mil trece.

Acta número 39 treinta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de septiembre del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 285-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la Consulta Pública del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del fraccionamiento “**Residencial San José**”, en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco.

ACUERDO # 286-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la escrituración de la calle “**Los Perones**”, con una superficie de 770.36 m2, ubicada por la Avenida Santa Bárbara, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 287-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza apoyar al Jardín de Niños “Juan Escutia”, con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO: Lo anterior, se tomará del Presupuesto de Egresos 2013, del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACIÓN, partida 445. Dicho apoyo será a partir del mes de septiembre de 2013 y hasta diciembre de 2013.

ACUERDO # 288-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza prestar la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para abonárselos al préstamo que hizo ASTEPA, mediante Acuerdo N° 095-2012/2015, de fecha 13 de febrero del año en curso y Acuerdo N° 133-2012/2015, de fecha 28 de febrero de 2013.

SEGUNDO: El préstamo anterior se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado para la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán.

ACUERDO # 289-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos, en la cuenta N° 83011, de Convenios, de \$6'250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$7'260,000.00 (Siete millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la Aportación Estatal a través del Programa FISE 2013, por la cantidad de \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de la Casa de Salud, en el fraccionamiento Rinconada “San Pablo”.

SEGUNDO: Se autoriza la creación de un nuevo proyecto en el Presupuesto de Egresos 2013, por la cantidad de \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 612, para la construcción de la Casa de Salud, en el fraccionamiento Rinconada “San Pablo”.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la celebración del convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Salud, para la aportación del recurso por \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), y la ejecución de la obra "Construcción de la Casa de Salud", en el fraccionamiento Rinconada San Pablo".

A C U E R D O # 290-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, para elaboración de un Atlas de Caminos Rurales y la Base de Datos Geográficos para Análisis Especiales de la Ubicación de la Infraestructura Asociada.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el instrumento jurídico en mención.

A C U E R D O # 291-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza celebrar Convenio de Colaboración y Apoyo de Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios, para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las Personas Adultas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo anterior en los términos del Convenio que se suscriba.

SEGUNDO: De igual forma, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho Instrumento Jurídico.

A C U E R D O # 292-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración a celebrar con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General, para que suscriban el instrumento jurídico en mención.

Acta número 40 cuarenta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 293-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se modifique el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se abrogue el Reglamento anterior de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se derogue cualquier disposición contraria a este decreto.

QUINTO.- Este Reglamento entrará en vigor al momento de su aprobación, y será publicado en la Gaceta Municipal o en el periódico oficial "Del Estado de Jalisco".

Quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

Acta número 41 cuarenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de octubre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 294-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nombre de la actual Coordinación de Cultura Ecológica, por el de "**Coordinación de Educación y Cultura Ambiental**".

A C U E R D O # 295-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación a favor del municipio, un área de cesión para vialidades, con una superficie de aproximadamente 2,036.48 (dos mil treinta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros cuadrados), así como una área que se destinará para un pozo de agua, con una extensión superficial de 398.34 (trescientos noventa y ocho metros, treinta y cuatro centímetros cuadrados), correspondientes al predio ubicado en la prolongación de la calle El Árbol, de este municipio, propiedad de los CC. Juan Vázquez Oropeza y Virginia Rodríguez Ponce.

SEGUNDO.- El gasto de la escrituración será cubierto por los CC. Juan Vázquez Oropeza y Virginia Rodríguez Ponce.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma correspondiente de las escrituras.

A C U E R D O # 296-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza otorgar en **comodato** al Sistema DIF Municipal, 21 máquinas de coser, mismas que pertenecen a la Dirección de Promoción Económica; las cuales se describen a continuación:

DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO FISICO ACTUAL	MARCA	Nº DE SERIE	UBICACION FISICA
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08422	DIF MUNICIPAL

MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08441	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08498	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08426	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08476	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08489	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08469	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08547	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08501	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08549	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08423	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08539	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08427	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG08488	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG088545	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA RECTA	REGULAR	YUKI	4DOTG088464	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA DE OVER 5 HILOS	REGULAR	YUKI	MOODD42119	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA DE OVER 3 HILOS	REGULAR	YUKI	MOODBL59033	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA DE ZIGZAG BROTHER	REGULAR		A08111683	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA DE ZIGZAG BROTHER	REGULAR		A0111628	DIF MUNICIPAL
MÁQUINA DE OVER 3 HILOS	REGULAR	YUKI	MOOBL59047	DIF MUNICIPAL

SEGUNDO: Dicho comodato será a partir del 1º. de octubre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2015.

TERCERO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 297-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de una motocicleta marca ITALIKA, modelo FT110, con un costo de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.), una pantalla HISENSE, modelo 24K20, 24" LED, por la cantidad de \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), y una tablet BLUSENS, modelo Touch 90WC, por el precio de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.), siendo un total de \$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- La donación de los premios antes mencionados a los Servidores Públicos que resultaron ganadores de las rifas que se llevaron a cabo, el pasado 27 de septiembre de 2013, "Festejo del Servidor Público":

MOTOCICLETA: C. José Ángel Sánchez Cano, Albañil de Alcantarillado, del Área Técnica de ASTEPA.

PANTALLA: C. José Eduardo Padilla Salas, Técnico Especializado Chofer, de la Jefatura de Cementerios Municipales.

TABLET: C. David López Ulloa, Técnico Especializado Albañil, de la Delegación de Mezcala.

TERCERO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto OMAD-1301-454-ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, partida 382 FESTEJO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

A C U E R D O # 298-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 184-2012/2015, de fecha 9 de mayo del año en curso, especificando que la Aportación Municipal es de \$3'249,215.64 (tres millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos quince pesos 64/100 M.N.), y se erogará del siguiente proyecto:

PROYECTO:	NOMBRE DEL PROYECTO:	CUENTA:
DUOP-0502-477	"Planta tratadora de Capilla de Guadalupe"	613

A C U E R D O # 299-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, de \$354'204,592.00 (trescientos cincuenta y cuatro millones, doscientos cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) a \$365'217,828.00 (trescientos sesenta y cinco millones, doscientos diecisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), así como las reprogramaciones y transferencias que se archivan por separado en los documentos del acta respectiva.

A C U E R D O # 300-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, mediante el proceso de invitación cuando menos a tres proveedores, conforme a los requerimientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para llevar a cabo dicho proceso de adjudicación.

TERCERO.- Una vez teniendo el proveedor se ratifique en el pleno del H. Ayuntamiento el monto y el proveedor que se vea beneficiado con la adjudicación.

A C U E R D O # 301-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la Licitación para la elaboración de tres programas de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, mismos que se encuentran considerados en SUBSEMUN 2013, siendo los siguientes:

1. Diseño de un programa de Prevención de Adicciones y la Violencia, a través de estrategias de Arte y Cultura dirigido a juventudes.
2. Red de escuelas de prevención social de las violencias.
- 3.- Consejos o Comités Municipales de Participación Ciudadana en Seguridad.

El recurso etiquetado por cada proyecto o programa es de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que con la segunda ministración de SUBSEMUN 2013, se pretende que se lleven a cabo los tres proyectos restantes.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para la licitación de dichos programas y determine cuál es el proveedor de servicios, adecuado para la elaboración de los programas, con base en los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito con Participación Ciudadana.

A C U E R D O # 302-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación pura y simple por parte del C. Eliseo Gómez Gómez, un predio rústico denominado “Centros y Anexos”, con una extensión superficial de 1,200.00 metros cuadrados, el cual a su vez será entregado en comodato por 30 treinta años al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), para la construcción de una secundaria para la comunidad antes mencionada.

SEGUNDO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, que en el momento de que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto, el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución judicial, lo cual quedará asentado en el instrumento jurídico que para tal efecto se lleve a cabo respecto del inmueble ya mencionado, sin que tenga derecho el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), a reclamar indemnización alguna.

TERCERO.- De igual forma se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen las escrituras e instrumentos jurídicos correspondientes

CUARTO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 42 cuarenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de octubre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 303-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Concertación que celebra el Instituto Jalisciense de la Juventud, que en lo sucesivo se le denominará "Jalisco Joven" y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, para la firma del instrumento jurídico en mención.

A C U E R D O # 304-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos 2013, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPUB-1401-322	531	EQUIPOS ANTIMOTÍN	\$122,000.00	-\$122,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	283	BASTONES TELESCOPICOS	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	283	CASCOS PARA MOTOCICLISTA	\$65,000.00	-\$65,000.00	\$0.00
VYT-1201-326	247	SEÑALAMIENTOS VARIOS	\$167,500.00	-\$100,000.00	\$67,500.00
SPUB-1401-322	282	CARTUCHOS ARMA CORTA Y ARMA LARGA	\$350,000.00	\$312,000.00	\$662,000.00
			\$729,500.00	\$0.00	\$729,500.00

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de cartuchos de arma corta y larga, de acuerdo a la cantidad y especificaciones siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10,000	CARTUCHOS CALIBRE 9MM, MARCA FIOCCHI F.M.J. CASE DE 115
15,000	CARTUCHOS CALIBRE 0.223 REM. MARCA FIOCCHI AMMUNITION 55 GRS
15,000	CARTUCHOS CALIBRE 7.62X51 OTAN MCA. J.E.S. SYSTEMS M-809

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 305-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 30 pistolas cal. 9mm, marca Beretta modelo px4, storm con 2 cargadores, capacidad de 17 cartuchos y 20 rifles de asalto Nato, marca Beretta modelo ARX 160, calibre 5.56 x 45, automático cañón de 16", con 2 cargadores con capacidad de 30 cartuchos. Contemplados dentro del Presupuesto de la Segunda Ministración del Programa SUBSEMUN 2013.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 306-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación de Acciones a celebrarse entre Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

A C U E R D O # 307-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, de \$365'217,828.00 (trescientos sesenta y cinco millones doscientos diecisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) a \$366'176,956.00 (trescientos sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DUOP-0504-208	241	MEZCLA ASFÁLTICA (ASFALTO, EMULSIÓN, TEPETATE Y GRAVA)	\$3'532,186.19	\$959,128.57	\$4'491,314.76
		APORTACIONES DE TERCEROS OBRAS INFRAESTRUCTURA	\$959,128.57	-\$959,128.57	\$0.00
			\$4'491,314.76	\$0.00	\$4'491,314.76

A C U E R D O # 308-2012/2015

ÚNICO: Se aprueba el Decreto Número 24460/LX/13 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 111, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 309-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza TURNAR a las Comisiones de Reglamentos y Participación Ciudadana, para que de manera colegiada analicen y le den el debido seguimiento a la solicitud presentada por parte del C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

Acta número 43 cuarenta y tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de noviembre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 310-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las Cuotas y Tarifas del Agua Potable y Alcantarillado, para el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), para el Ejercicio Fiscal 2014, en alcance a la Iniciativa presentada de Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014. De conformidad con los documentos que se archivan por separado y forman parte de la presente acta.

A C U E R D O # 311-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza acogerse al decreto 24402/LX/13, el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los Derechos del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento e Infraestructura Hidráulica, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2013, siendo retroactivo al 1º primero de enero de 2013.

Acta número 44 cuarenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de noviembre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 312-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del fraccionamiento de uso habitacional denominado "**SAN RAFAEL**", ubicado al Oriente del centro de esta población, por el Camino a Santa Bárbara, quedando de la siguiente manera:

- PARRAS DE LA FUENTE.
- ZACATLÁN.
- HUASCA DE OCAMPO.
- SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.
- MINERAL DEL CHICO.
- IZAMAL.
- TAPIJULAPA.
- TLAYACAPAN.
- CADEREYTA DE MONTES.
- TEPOZTLÁN.
- CUETZALAN DEL PROGRESO.
- REAL DEL MONTE.
- NOCHISTLÁN.
- CUATRO CIENEGAS.
- PAHUATLÁN.
- VALLADOLID.
- CHIAPA DE CORZO.
- TEQUISQUIAPAN.
- CHOLULA.
- SALVATIERRA.
- CALZADA DEL ROBLE, (CONTINUIDAD DESDE EL FRACC. PRADOS DEL ROBLE).
- CALLE OLMO, (CONTINUIDAD DESDE EL FRACC. PRADOS DEL ROBLE).
- CALLE OLIVO, (CONTINUIDAD DESDE EL FRACC. PRADOS DEL ROBLE).
- AVENIDA FLOR DE BUGAMBILIAS, (CONTINUIDAD DESDE EL FRACC. BUGAMBILIAS).
- SANTA FAUSTINA KOWALSKA, (CONTINUIDAD DESDE EL FRACC. BUGAMBILIAS).
- CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD PRINCIPAL).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 313-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la **Prolongación** de nomenclatura de la vialidad que da continuidad a la calle "**18 DE MARZO**" (Camino a San José de Gracia), ubicada al Sur-Oriente del centro de esta población, entre las vialidad denominadas Avenida Universo y el Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 314-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nomenclatura de la vialidad conocida como "LAS PALMAS", en el tramo correspondiente a la orientación de Norte-Sur, localizada en la colonia decretada como regular y de uso habitacional denominado "SAUCES DE ENMEDIO" ubicada al norte del centro de esta población, cerca de la carretera Fed. 80 "Guadalajara-Lagos de Moreno", por el nombre de: **SAUCE TRISTE**.

ACUERDO # 315-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las vialidades con una superficie de 1,368.38 m², del Desarrollo de Urbanización de la Sra. María Irma Antonia Romero Pérez, ubicado en la Colonia **Pozo del Monte**, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración de las Áreas de Cesión, correspondiente a una superficie de 1,084.31 m².

TERCERO.- Se autoriza la recepción de obras del Desarrollo de Urbanización de la Sra. María Irma Antonia Romero Pérez, ubicado en la Colonia Pozo del Monte, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Una vez que se hayan escriturado las vialidades y áreas de cesión del desarrollo a favor del H. Ayuntamiento, se procederá a realizar la recepción de obras.

ACUERDO # 316-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras del Fraccionamiento "Portal Los Sauces", ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 317-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 205-2012/2015, en el sentido de aclarar que hay un excedente por concepto de áreas de cesión para destinos de 863.32 m², en el desarrollo denominado "**Portal Los Sauces**", y que dicho excedente sea tomado en cuenta, cuando decida realizar alguna acción urbanística en otro predio del propietario o a quien se transmitan estos derechos ya adquiridos.

ACUERDO # 318-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 228-2012/2015, en el sentido de autorizar entregar subdividido en 7 fracciones el predio de 749.01 m², ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Popotes, en el cruce de las calles Hacienda Mirandilla con Hacienda de Guadalupe y con Hacienda Arroyo de Enmedio, de la siguiente manera:

- Fracción 2 con una superficie total de 94.96 m².
- Fracción 3 con una superficie total de 95.00 m².
- Fracción 4 con una superficie total de 124.20 m².
- Fracción 5 con una superficie total de 138.45 m².
- Fracción 6 con una superficie total de 90.00 m².
- Fracción 7 con una superficie total de 91.35 m².
- Fracción 8 con una superficie total de 115.04 m².

ACUERDO # 319-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades de la colonia dictaminada habitacional, conocida como "**La Loma de Enmedio**", ubicada al Sur-Oriente del centro de esta población, por el camino a San José de Gracia, quedando de la siguiente manera:

- AGAVE AZUL.
- 1RA. PRIVADA AGAVE AZUL.
- 2DA. PRIVADA AGAVE AZUL.
- CAMINO A FÁTIMA NORTE.
- CAMINO A FÁTIMA.
- 1RA. PRIVADA CAMINO A FÁTIMA.
- ALAMBIQUE.
- BARRICA.
- DESTILERA.
- TEQUILA REPOSADO.
- JIMADOR.
- CAMINO A TIERRA BLANCA.

- 1RA. PRIVADA CAMINO A TIERRA BLANCA.
- 2DA. PRIVADA CAMINO A TIERRA BLANCA.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 320-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$116,568.00 (Ciento dieciséis mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), como apoyo para el pago equivalente al 50% del costo del **Diplomado en Administración Pública Municipal**, que impartirá el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, a Funcionarios Públicos de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dicho apoyo será para inscribir hasta 30 Funcionarios Públicos de este H. Ayuntamiento, que tomen el Diplomado en mención.

TERCERO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del Proyecto OMAD-1302-194 SERVIDORES EFICIENTES, partida 334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

A C U E R D O # 321-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, aporte la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para gastos operativos del "Certamen Señorita Región de los Altos 2013", tomados de los ingresos de la Feria Tapa-Abril 2013 y serán destinados al Proyecto PECON-1505-225, partida 382.

A C U E R D O # 322-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
PECON-1505-230	382	ENCUENTRO CULTURAL DE CIUDADES HERMANAS	\$50,000.00	\$26,000.00	\$76,000.00
PECON-1505-232	382	INTERSECUNDARIAS Y PREPAS	\$4,000.00	-\$4,000.00	\$0.00
PECON-1505-233	375	VISITA A CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00
PECON-1505-224	382	APOYO A RUTAS TURÍSTICAS DEL TURIBÚS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
PECON-1505-226	375	VISITA A CIUDAD DE GUANAJUATO	\$7,000.00	-\$7,000.00	\$0.00
		TOTALES	\$76,000.00	\$0.00	\$76,000.00

A C U E R D O # 323-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-0718-218	243	TONELADAS DE CAL	\$20,851.20	-\$8,000.00	\$12,851.20
SPM-0718-218	357	REPARACIÓN DE BOMBAS	\$13,380.00	\$8,000.00	\$21,380.00
SPM-0718-261	248	2,842 COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO	\$96,000.00	-\$10,000.00	\$86,000.00
SPM-0718-261	292	REFACCIONES MENORES DE EDIFICIO	\$8,737.78	\$10,000.00	\$18,737.78
SPM-0718-261	256	1,160 TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1 ½	\$30,584.00	-\$10,000.00	\$20,584.00
	298	REFACCIONES PARA TRACTORES Y PODADORAS	\$10,296.14	\$10,000.00	\$20,296.00
		TOTALES	\$179,849.12	\$0.00	\$179,849.12

A C U E R D O # 324-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de cuatro vehículos 4X4 (PATRULLA) para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con las siguientes características doble cabina, motor de 4 litros, 6 cilindros, 24 válvulas, dirección hidráulica, capacidad de tanque de gasolina de 80 litros, llantas p265/65, aire acondicionado, bolsas de aire, sistema de frenado, garantía contra defectos de fabricación, así como Rollbar tipo PFP, Burrera y Banca.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para la licitación de dicha compra.

TERCERO.- Dichas metas tienen que ser cumplidas y entregadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, antes del 29 de noviembre del año en curso, en cumplimiento a lo estipulado en el Proyecto de la Segunda Ministración SUBSEMUN 2013.

A C U E R D O # 325-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza aportar la cantidad de \$488,000.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto de Vales de Despensa, para los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. (Sólo será beneficiado el personal operativo de base).

SEGUNDO.- Se autoriza aportar la cantidad de \$807,250.00 (Ochocientos siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para el proyecto de Renivelación Académica (Preparatoria), de los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. (Sólo será beneficiado el personal operativo de base).

TERCERO.- Se autoriza aportar la cantidad de \$4,689.14 (Cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 14/100 M.N.), a cada elemento de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que no resulte

beneficiado con los proyectos: Gastos Médicos Especializados y Oftalmológicos y Renivelación Académica (Preparatoria). (Sólo será beneficiado el personal operativo de base).

CUARTO.- Dichas metas tienen que ser cumplidas y entregadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, antes del 29 de noviembre del año en curso, en cumplimiento a lo estipulado en el proyecto de la segunda ministración SUBSEMUN 2013.

A C U E R D O # 326-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de una **Planta de Emergencia**, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con las siguientes características: motor Perkins 404D-22G, generador LL1014N, panel de control EMCP 3.1, potencia auxiliar 30 KW/37KVA, potencia primaria: 27 KW/33KVA, motor 3 cilindros, silenciador industrial integrado, cople flexible y codo de instalación, baterías tipo industriales 12V, cables de baterías, cargador de baterías, cargador de alternador, elemento de filtración de prefiltro, anticongelante larga vida Cat, tanque de combustible diesel integrado a la base, interruptor termomagnético con capacidad para protección contra sobrecargas y fallas de corto circuito, tablero de transferencia monofásico de 100 AMP 220 V.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para la licitación de dicha compra.

TERCERO.- Dichas metas tienen que ser cumplidas y entregadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, antes del 29 de noviembre del año en curso, en cumplimiento a lo estipulado en el Proyecto de la Segunda Ministración SUBSEMUN 2013.

A C U E R D O # 327-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal el vehículo N° 125, tractor oruga, marca CATERPILLAR, modelo D7G, N° de serie 92E2642, color amarillo, así como la subasta pública o venta como chatarra.

A C U E R D O # 328-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza acogerse al decreto 24402/LX/13, el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago del impuesto predial, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el ayuntamiento, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2013.

A C U E R D O # 329-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza modificar el acuerdo Número 302-2012/2015, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 41, de fecha 9 nueve de octubre de 2013 dos mil trece, **la modificación consiste en que se cambien el nombre del donador** del C. Eliseo Gómez Gómez por el de Ma. Mercedes Gómez Gómez, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos que se presento, es decir que se autorice recibir en donación pura y simple por parte de la C. Ma. Mercedes Gómez Gómez, un predio rústico denominado "Centro y Anexos", con una extensión superficial de 1,200.00 metros cuadrados, el cual a su vez será entregado en comodato por 30 treinta años al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), para la construcción de una secundaria para la comunidad antes mencionada.

SEGUNDO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, que en el momento de que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto, el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial, lo cual quedará asentado en el instrumento Jurídico que para tal efecto se lleve a cabo respecto del inmueble ya mencionado, sin que tenga derecho el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), a reclamar indemnización alguna.

TERCERO.- De igual forma se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen las escrituras e instrumentos jurídicos correspondientes.

CUARTO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 330-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la Fiscalía General del Estado de Jalisco, en el que serán brindados los servicios de Capacitación en Derechos Humanos (100 elementos), Capacitación en Marco Legal (100 elementos) y Capacitación en Prevención del Delito (18 elementos), asimismo evaluación de Habilidades y Destrezas (200 elementos). Sólo será beneficiado el personal operativo de base adscrito a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico. De conformidad con el convenio que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva.

Cabe hacer mención que dicho Convenio, así como el recurso debe estar comprometido y entregado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, antes del 29 de noviembre del año en curso, en cumplimiento a lo estipulado en el Proyecto de la Segunda Ministración SUBSEMUN 2013.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que firmen el convenio respectivo.

Acta número 45 cuarenta y cinco de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de noviembre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 331-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba la modificación y adición al **Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, conforme a lo siguiente:

A C U E R D O # 332-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la modificación al Acuerdo N° 325-2012/2015, de fecha 14 de noviembre del presente, en lo que respecta al punto TERCERO, quedando de la siguiente manera:

TERCERO.- Aportar la cantidad de \$9,886.36 (Nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 36/100 M.N.), a sesenta y cinco elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que no resultaron beneficiados con los proyectos de Renivelación Académica (Preparatoria) y Gastos Médicos Especializados y Oftalmológicos. (Sólo será beneficiado el personal operativo de base).

Acta número 46 cuarenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de noviembre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 333-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza reconocer como Personaje Alteño 2013, al Sr. Gil Loza Barba, oriundo de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quien fue destacado futbolista.

A C U E R D O # 334-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo N° 035, marca NISSAN, color blanco, modelo 2002, N° de serie 3N1EB31S02K-408188, que pertenecía a la Dirección de Desarrollo Humano y Social, el cual fue robado el pasado 3 de agosto del año en curso.

A C U E R D O # 335-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo N° 460, marca NISSAN TSURU GS1, color plata, modelo 2012, N° de serie 3N1EB31S2CK304206, por pérdida total, que pertenecía a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual deberá ser endosado a la aseguradora Quálitas Compañía de Seguros S.A.B. de C.V.

A C U E R D O # 336-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
PCIV-0901-408	253	MEDICINAS	\$139,500.00	-\$15,000.00	\$124,500.00
PCIV-0901-408	246	PILAS PARA RADIOS MOTOROLA	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
			\$139,500.00	\$0.00	\$139,500.00

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de cinco pilas para radio Motorola XTS-1500 troncal, para la Dirección de Protección Civil.

A C U E R D O # 337-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
HMT-1701-3	921	PAGO DE INTERESES	\$4'000,000.00	-\$1'199,343.18	\$2'800,656.82
NUEVO		NAVIDAD 2013	\$0.00	\$1'199,343.18	\$1'199,343.18
			\$4'000,000.00	\$0.00	\$4'000,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$649,600.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para la renta de una pista de patinaje, \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por la renta de toldo, así como la cantidad de \$509,743.18 (quinientos nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 18/100 M.N.) para la renta de equipo de iluminación en el Centro de la Ciudad, dando un total de \$1'199,343.18 (un millón ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 18/100 M.N.).

A C U E R D O # 338-2012/2015

PRIMERO.- Dar en donación un predio rústico denominado "Los Charcos", propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Educación Jalisco, para la

construcción de la Escuela Telesecundaria "Felipe Ángeles", ubicado a 8.5 kilómetros al Nor-Poniente, de esta ciudad, con una superficie de 4,780.45 m2.

SEGUNDO.- La **desincorporación** del Patrimonio Municipal, del predio propiedad del Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Si en un término de tres años no se construye al 100% dicha escuela, este predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO.- Que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

QUINTO.- Se facultó a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el instrumento jurídico respectivo.

ACUERDO # 339-2012/2015

PRIMERO.- La reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO INICIAL:	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL:	JUSTIFICACIÓN:
Proyecto: HMT-1701-3 Cuenta: 921 \$2'800,000.00	-\$100,000.00	\$2'700,000.00	Pago de despensas y cobijas para entregar a los servidores públicos en la posada navideña 2013.
Proyecto: OMAD-1301-454 Cuenta: 382 \$410,000.00	\$100,000.00	\$510,000.00	

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

ACUERDO # 340-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, de \$366'176,956.00 (Trescientos sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) a \$369'515,426.00 (Trescientos sesenta y nueve millones quinientos quince mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la creación de un nuevo proyecto, partida 612 CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HIDALGO, por la cantidad de \$3'338,470.00 (Tres millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ACUERDO # 341-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, de \$369'515,426.00 (Trescientos sesenta y nueve millones quinientos quince mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) a \$389'411,427.28 (Trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos once mil cuatrocientos veintisiete pesos 28/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la creación de un nuevo proyecto: DUOP-0502-467, partida 613 CONSTRUCCION ACUEDUCTO, por la cantidad de \$19'896,001.28 (Diecinueve millones ochocientos noventa y seis mil un pesos 28/100 M.N.), para la construcción del "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Salto-Tepatitlán".

Acta número 47 cuarenta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece.

A C U E R D O # 342-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza en lo general y en lo particular el Reglamento Interno del Observatorio Urbano Local de Tepatitlán de Morelos; quedando de la siguiente manera:

A C U E R D O # 343-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la Recepción de Obras y Escrituración de las Vialidades Lateral de Av. Luis Donald Colosio, Av. de las Estrellas, en el margen Poniente y Prol. Bartolo Hernández del fraccionamiento "**Colinas Residencial**", correspondientes a la **Etapas No. 3**, que se le nombra Colinas del Bosque.

A C U E R D O # 344-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la **Plantilla Laboral para el Ejercicio Fiscal 2014**, de conformidad con los documentos que se archivan por separado y forman parte de la presente acta.

A C U E R D O # 345-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, por la cantidad de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera:

A C U E R D O # 346-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SGEN-0303-57	221	ALIMENTOS PERSONAL DE SEGURIDAD	\$120,012.00	-\$30,000.00	\$90,012.00
PECON-0505-351	382	FESTIVIDADES CAPILLA DE GUADALUPE	\$39,000.00	\$30,000.00	\$69,000.00
SINDI-1901-15	221	ALIMENTOS DETENIDOS	\$400,000.00	-\$73,680.00	\$326,320.00
HMT-1701-167	339	PAGO DE AVALÚO CENTRAL DE ABASTOS	\$0.00	\$73,680.00	\$73,680.00
SINDI-1901-23	519	LAVADORA	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
SINDI-1901-23	275	COMPRA DE COBIJAS	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00
HMT-1701-167	339	ASESORÍA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN CENTRAL CAMIONERA	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00
DUOP-0504-208	355	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MENOR	\$30,000.00	-\$20,000.00	\$10,000.00
DUOP-0504-208	357	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MENOR	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
		TOTALES	\$629,012.00	\$0.00	\$629,012.00

ACUERDO # 347-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza ingresar al proyecto: DUOP-0502-467, partida 613 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO, la Aportación Federal de \$3'276,114.00 (Tres millones doscientos setenta y seis mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), para la construcción del "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable El Salto-Tepatitlán".

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, de \$389'411,427.28 (Trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos once mil cuatrocientos veintisiete pesos 28/100 M.N.) a \$392'687,541.28 (Trescientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 28/100 M.N.).

ACUERDO # 348-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la compra de 100 forros para chaleco balístico con la empresa Comercializadora SNIPER, S.A. de C.V., por la cantidad de \$12,000.00 USD, más IVA, para ser utilizados por los elementos de la Comisaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dicho gasto se encuentra presupuestado dentro del proyecto SPUB-1401-322-EQUIPAMIENTO, cuenta 551.

Acta número 48 cuarenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de diciembre del año 2013 dos mil trece.

ACUERDO # 349-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Protección a No Fumadores, celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco con la Secretaría de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para la firma del instrumento jurídico en mención.

A C U E R D O # 350-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la conformación del Comité Regional de Atención al Envejecimiento (CORSAEN) Región Sanitaria 3 Altos Sur, de la Secretaría de Salud Jalisco.

A C U E R D O # 351-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$23,818.00 (veintitrés mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), para el pago de los PREMIOS de las rifas y concurso de piñatas, realizados el pasado 13 de diciembre, de la POSADA 2013, para los Servidores Públicos, siendo los siguientes:

COSTO	RIFA/PREMIO	GANADOR
\$10,100.00	Viaje a Puerto Vallarta, para 2 personas, todo incluido	C. Elia Leticia Escobar Rodríguez, Auxiliar Operativo Ayudante, de la Jefatura de Reciclaje Ecológico
\$5,719.00	1 Laptop Toshiba	C. Joel Ramírez Ramírez, Auxiliar Mantenimiento de Pozos, de la Dirección de ASTEPA
\$1,999.00	1 Tablet Polaroid	C. Ana Karen Navarro de Loza, Auxiliar Administrativo Secretaria, de Secretaría Particular
\$3,000.00	1º Lugar, concurso de piñatas	Dirección de Proveeduría Municipal, Titular de la Dependencia: C. Enrique Plascencia Iñiguez.
\$2,000.00	2º Lugar, concurso de piñatas	Dirección de Servicios Públicos Municipales, Titular de la Dependencia: C. Humberto Padilla Martín
\$1,000.00	3º Lugar, concurso de piñatas	Sistema DIF Municipal, Titular de la Dependencia: Lic. Laura Mirella Arellano Carrillo

SEGUNDO.- Se autoriza la donación de los premios antes mencionados a los Servidores Públicos que resultaron ganadores.

TERCERO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto OMAD-1301-454-ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, partida 382 POSADA Y REGALOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A C U E R D O # 352-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza donar a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, una fracción de 1,200.00 m2. –un mil doscientos metros cuadrados-, localizados en la calle Fray Antonio de Segovia s/n, Colonia El Pedregal, de esta ciudad, con los linderos y colindancias que se especifican en el plano que se acompaña, para la construcción del Jardín de Niños “Juan Escutia”.

SEGUNDO: Dicha donación quedará sujeta a la condición resolutoria que el Jardín de Niños deberá construirse en un término máximo de dos años,

contados a partir de la escrituración, en caso contrario el predio volverá a la propiedad municipal sin necesidad de resolución judicial.

TERCERO: Asimismo dicha donación quedará sujeta a la condición resolutoria que en caso que dicho inmueble deje de utilizarse para el fin que fue donado, por un periodo mayor de dos años, se reintegrará a la propiedad municipal sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO: Los gastos de escrituración correrán por cuenta de este municipio.

QUINTO: Se autoriza a los Representantes de este Municipio para que suscriban la escritura pública correspondiente.

SEXTO: Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de un predio propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 1,200.00 m², localizados en la calle Fray Antonio de Segovia s/n, Colonia El Pedregal, de esta ciudad.

A C U E R D O # 353-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPUB-1401-322	282	ROMBOS DE MANDO	\$80,000.00	-\$80,000.00	\$0.00
VYT-1201-326	249	PINTURA PARA BALIZAMIENTO	\$660,000.00	\$133,000.00	\$793,000.00
SPUB-1401-328	246	ALUMBRADO DE EXTERIORES	\$24,350.00	-\$9,352.00	\$14,998.00
SPUB-1401-328	566	SUBESTACIÓN	\$43,648.00	-\$43,648.00	\$0.00
		TOTALES	\$807,998.00	\$0.00	\$807,998.00

A C U E R D O # 354-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-0717-383	622	ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA	\$150,000.00	\$247,000.00	\$397,000.00
SPM-0717-388	261	LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS	\$600,000.00	-\$60,587.00	\$539,413.00
SPM-0717-391	296	NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS	\$1'200,000.00	-\$47,000.00	\$1'153,000.00
SPM-0717-393	296	REFACCIONES PARA VEHÍCULOS	\$2'469,178.00	\$20,000.00	\$2'489,178.00
SPM-0717-393	355	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$2'721,000.00	\$1'005,000.00	\$3'726,000.00

SPM-0717-394	298	REFACCIONES MAQUINARÍA PESADA	\$850,822.00	-\$169,000.00	\$681,822.00
SPM-0717-394	357	MANTENIMIENTO MAQUINARÍA PESADA	\$950,000.00	-\$70,000.00	\$880,000.00
HMT-1701-3	921	PAGO DE INTERESES	\$2'800,656.82	-\$925,413.00	\$1'875,243.82
		TOTALES	\$11'741,656.82	\$0.00	\$11'741,656.82

A C U E R D O # 355-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación pura y simple, de parte del Prof. Adolfo González Hernández, la cantidad de 3,432.90 M2, con los linderos y colindancias que se describen en el plano que se acompaña, localizado en la comunidad de "La Nopalera de González", en la Delegación de Capilla de Guadalupe, de este municipio, de los cuales 2,500.17 M2, serían destinados para la construcción de una telesecundaria y 931.91 M2, para área verde.

SEGUNDO.- Toda vez que para el mejor aprovechamiento del área, es necesario modificar el trazo del camino rural que ahí atraviesa, se autorice erogar los gastos necesarios para realizar y empedrar el nuevo trazo, que es de aproximadamente 350.00 M2.

TERCERO.- La superficie de 2,500.17 M2, se done a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para la construcción de una telesecundaria; sujeta a la condición que los trabajos de construcción inicien en un plazo máximo de 2 años, a partir de que se haga la escrituración y entrega; para el caso que no se inicie la construcción en el plazo señalado o que el inmueble deje de utilizarse para el fin que fue donado, la posesión y propiedad, regresarán a este municipio, sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO.- Que los gastos de escrituración corran por cuenta de este Municipio, en ambos casos.

QUINTO.- Se autorizó a los Representantes de este Municipio para que suscriban las escrituras públicas correspondientes y su respectiva desincorporación del Patrimonio Municipal.

A C U E R D O # 356-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza EXHORTAR por parte del Pleno del Ayuntamiento a la Secretaría de Salud Jalisco, que considere las cuotas que se están aplicando por parte del Hospital Regional a este Gobierno Municipal, ya que dichas cuotas consisten en **cobrar el nivel más alto del tabulador, más el 50%**, sin ninguna base jurídica.

Acta número 49 cuarenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de enero del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 357-2012/2015

NO EXISTE (HAY CERTIFICACIÓN)

A C U E R D O # 358-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la asociación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

A C U E R D O # 359-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la firma del Acta de Cierre SUBSEMUN 2013.

A C U E R D O # 360-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del **Patronato Regulador de la Feria Tepabril 2014**, integrado por 10 regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V., patronato que tendrá las facultades de regular los bienes y servicios, así como regular y fijar las tarifas de todos aquellos bienes o servicios que se presten en el Núcleo de la Feria en general, señalando de manera enunciativa mas no limitativa costos de ingreso al Núcleo de la Feria, al palenque para todos los eventos que ahí se celebren, costos de alimentos y bebidas y demás servicios en general.

SEGUNDO: Se nombra como **Presidente del Patronato Regulador de la Feria** al **C. Jorge Eduardo González Arana**, Presidente Municipal y como integrantes el C. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal y los CC. Regidores: Graciela García Ramírez, Sanjuana Jiménez Gómez, Mónica Alejandra Barba Martínez, Carmen Leticia Mora de Anda, Miriam Guadalupe González González, Teresa Franco Ochoa, Fernando Plascencia Iñiguez, María Elena de Anda Gutiérrez, así como un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V.

A C U E R D O # 361-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la empresa **DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, antes **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro, el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación: **Unidades Deportivas** "Juan Martín del Campo, El Tablón, Miguel Hidalgo y de las Delegaciones de San José de Gracia,

Pegueros, Tecamatlán, Capilla de Milpillas y Capilla de Guadalupe”, **Estanquillos de las Unidades Deportivas** “Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de la Rivera, Hacienda Popotes y de la Presa del Jihuite”, y **demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio, centros recreativos y auditorios que administre el Municipio**, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 1 un año, contado a partir del 1° de octubre del año 2013 al 30 de septiembre del año 2014, a cambio de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); mas apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

A C U E R D O # 362-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24548/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 74, en su fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 363-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24563/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 15, en sus fracciones III y VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 364-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Licencias Municipales	10,000	00001 al 10,000
Recibos Oficiales	50,000	00001 al 50,000
Boletos de piso y plaza con denominación de \$10.00	300,000	000001 al 300,000
Boletos de piso y plaza con denominación de \$5.00	300,000	000001 al 300,000
Boletos de piso y plaza con denominación de \$3.00	400,000	000001 al 400,000
Boletos de piso y plaza con denominación de \$2.00	100,000	000001 al 100,000
Acta de Imagen	24,000	00001 al 24,000
Recibos de Impuesto Predial	60,000	A0001 al A7000 y A07001 al A60,000
Recibos de Servicios Catastrales	4,000	0001 al 4,000
Avisos de Transmisiones Patrimoniales	4,000	0001 al 4,000
Orden de Pago sin Recibo	7,000	000001 al 007,000

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

Acta número 50 cincuenta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de enero del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 365-2012/2015

PRIMERO: Se aprueba el Acta de la Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2014, llevada a cabo el miércoles 8 de enero de 2014, en el Auditorio Miguel Hidalgo, de esta ciudad y los trabajos de integración de las obras y/o acciones que se analizaron y priorizaron en dicha reunión, de conformidad con la lista de priorización que se describe a continuación:

Jefatura Municipal de los Ramos 20 y 33

SEGUNDO: Se autoriza ejercer en este Ejercicio 2014, el remanente del Ejercicio 2013.

TERCERO: Se autoriza ejercer las partidas del 2% para el Programa de Desarrollo Institucional y del 3% para Gastos Indirectos, mismas partidas aparecen en las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

A C U E R D O # 366-2012/2015

ÚNICO.-Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 240-2012/2015, de fecha 10 de julio del 2013, en el entendido de que el propietario deberá cubrir los gastos de la escritura.

A C U E R D O # 367-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza escriturar a favor del H. Ayuntamiento la calle Córdova, con una superficie de 2,026.57 m², como área de cesión para destinos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 del *Código Urbano para el Estado de Jalisco* y el artículo 17, fracción II, párrafo tercero, de la versión abreviada del *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco*.

A C U E R D O # 368-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el Asentamiento Humano denominado "**La Gloria**", ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 369-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el Asentamiento Humano denominado “**Nuevo Pegueros**”, ubicado en la delegación de Pegueros, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 370-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el Asentamiento Humano denominado “**Los Sauces**”, fracción de Salvador Mendoza Maciel, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 371-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el Asentamiento Humano denominado “**Pozo del Monte IV**”, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 372-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza, conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para este año 2014, los cuales se describen a continuación:

- **Lunes 3 de febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de febrero**)
- **Lunes 17 de marzo** (Natalicio de Benito Juárez **21 de Marzo**)
- **Jueves 1º de mayo** (Día del Trabajo)
- **Lunes 5 de mayo** (Conmemoración de la **Batalla de Puebla**)
- **Martes 16 de septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)

- Viernes **26 de septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público)
- Domingo **12 de octubre** (Día de la Raza)
- Domingo **2 de noviembre** (Día de Muertos)
- Lunes **17 de noviembre** (Revolución Mexicana)
- Jueves **25 de diciembre** (Celebración de Navidad)

Asimismo los siguientes días:

- Jueves **17 de abril** (Día Santo)
- Viernes **18 de abril** (Día Santo)
- Miércoles **30 de abril** (Día del Señor de la Misericordia)
- Viernes **12 de diciembre** (Día de la Virgen de Guadalupe)
- Jueves **1º de enero de 2015** (Celebración del Año Nuevo)

A C U E R D O # 373-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza emitir la Convocatoria del Concurso N° ADQ/C/001/2014, "Seguros de Vida para los Servidores Públicos de Base y de Confianza del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar el concurso respectivo.

A C U E R D O # 374-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza emitir la Convocatoria de la Licitación N° ADQ/LPL/001/2014, "Seguros del Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la licitación respectiva.

A C U E R D O # 375-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del contrato entre la empresa denominada "GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V." y el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que se realice el estudio de viabilidad APP del Acueducto, autorizado mediante Acuerdo N° 280-2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 376-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza realizar durante el año 2014, las Campañas que a continuación se describen:

Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos	marzo y noviembre
Matrimonios Colectivos	abril y octubre
Aclaraciones Administrativas de Actas	mayo

SEGUNDO.- Se autoriza la condonación de los gastos que se generen al realizar las Campañas antes mencionadas, con fundamento en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 377-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza delegar la facultad para expedir las Licencias Municipales (firmarlas) al Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General de este H. Ayuntamiento; con lo dispuesto por los numerales 21, fracción II y 22 fracción II, V y VIII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Acta número 51 cincuenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de febrero del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 378-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), para llevar a cabo un Diplomado Intermedio para la Consejería en Adicciones, impartido por el CECAJ, iniciando el mes de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza erogar la cantidad de \$ 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de viáticos de los capacitadores, el coffee-break y la renta de las instalaciones donde se impartirá el diplomado. Dicho gasto se tomará del Proyecto OMAD-10511-266 Servidores Eficientes, de la partida 334.

A C U E R D O # 379-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza escriturar a favor del H. Ayuntamiento, el área de cesión para vialidades y cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado "**San Rafael**", **Etapa No. 1**, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de

Morelos, correspondiendo a 13,672.93 m2, para vialidades y 6,760.23 m2, para cesión de destinos.

A C U E R D O # 380-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza realizar una escritura rectificatoria de la vialidad denominada San Ignacio C.G. del fraccionamiento "Los Altos", en la Delegación de San José de Gracia, debido a que la calle se encuentra escriturada a favor del H. Ayuntamiento, quedando en el entendido de que si es necesario adicionar más superficie para hacer operativa la vialidad deberá escriturarse también, debiendo realizar las obras de urbanización de la misma.

SEGUNDO.- Se autoriza que los gastos que se generen por el concepto de la rectificación de escritura y lo que esto conlleve, correrán por cuenta del propietario.

A C U E R D O # 381-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de **\$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 2 (dos) camiones chasis, nuevo modelo 2014, para el servicio de Aseo Público.

SEGUNDO.- Se autoriza tomar dicho recurso del Proyecto SPM-10850-179-ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES (CHASIS CABINA) NUEVOS, PARTIDA 541.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

A C U E R D O # 382-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del Comité de FERIA TEPABRIL 2014, de la siguiente manera:

A C U E R D O # 383-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado (ASTEPA), dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

1.- De la escritura No. 10,948 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito como Fracción número uno, correspondiente al área del pozo con una superficie de **676.25** m2, donados por Urbanizadores de Tapa, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Lomas de San Ángel**".

2.- De la escritura No. 1,969 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula segunda fracción III, con una superficie de 400.00 m², donados por Construcciones y Pavimentos Azteka, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Juan Pablo II**".

3.- De la escritura No. 1,827 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, predio de **311.71** m², de superficie descrito en la cláusula primera de la citada escritura, ubicado por la calle Prolongación **Mariano Jiménez**, sin número oficial, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

4.- De la escritura No. 32,732 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **400.00** m², la cual es parte del área de donación para destinos, descrita en la citada escritura dentro de la cláusula primera, en el inciso b), del punto II. que corresponde a una superficie de 9,502.00 m², en la cual se encuentra un parque del fraccionamiento "**El Colonial**", ubicado en la cabecera municipal. Donado por los CC. Mónica Noemí Lazarit de Loza y Armando Aguirre Cordero.

5.- De la escritura No. 54,534 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de **480.44** m², los cuales se encuentran descritos en la cláusula primera, dentro de las áreas de cesión para destinos, en el inciso D, que corresponden a la ubicación del pozo del Fraccionamiento "**Santa Bárbara**", donado por los CC. Armando Ortiz Ramírez y Emma Yolanda Arias Macías.

6.- De la escritura No. 59,552 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la superficie de **400.00** m², los cuales fueron donados como cesión para destinos IN-01 Pozo, y se encuentra descrito en la cláusula primera, dentro del punto de Áreas de cesión para destinos, en el inciso F) o "numero 6", que corresponde al Fraccionamiento "**San Jorge**", donados por El Gran País Inmobiliaria, S.A de C.V.

7.- De la escritura No. 11,950 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **379.94** m², los cuales fueron donados como cesión para destinos IN, y que se encuentra descritos en la cláusula primera, punto I Áreas de cesión para destinos fracción 5, correspondiente al fraccionamiento "**La Esperanza**", donados por los CC. José Antonio Sepúlveda González y Armando Aldrete Barba.

8.- De la escritura No. 34,093 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se solicita la superficie de **617.99** m², los cuales fueron donados dentro de las áreas de cesión para destinos del Fraccionamiento Lomas del Real, y dicha fracción se encuentra descrita en la cláusula primera, punto II, identificada como punto 8), donados por **Promotora La Mansión, S.A de C.V.**

SEGUNDO.- Se autoriza que los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado (ASTEPA).

TERCERO.- Se autoriza a los representantes de este municipio, para que suscriban las escrituras públicas correspondientes.

CUARTO.- Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los terrenos antes mencionados.

A C U E R D O # 384-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio Especifico de Adhesión y Anexo Técnico SUBSEMUN 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza aportar por parte del municipio la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 25% veinticinco por ciento, del monto total del subsidio federal como recurso de coparticipación, en los términos establecidos en el Acuerdo de Elegibilidad, conforme al monto total de recursos federales asignados en dicho convenio.

TERCERO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto TES-10400-15-PAGO DE FINANCIAMIENTO, partida 921.

CUARTO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 385-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para sufragar parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, el apoyo mencionado se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

SEGUNDO.- Se autoriza que dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261, **retroactivo al mes de enero de 2014 y hasta diciembre de 2014**, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

A C U E R D O # 386-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al Centro de Atención Múltiple "Esteban Vera Muñoz", clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Se autoriza que dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE

COMBUSTIBLE, partida 261, **retroactivo al mes de enero de 2014 y hasta diciembre de 2014**, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

A C U E R D O # 387-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza que dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261, **retroactivo al mes de enero de 2014 y hasta diciembre de 2014**, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

A C U E R D O # 388-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reposición de losas de concreto en varias calles del centro histórico de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, siendo los siguientes:

No.	Calle	Superficie
1	J.JESÚS REYNOSO	396.10 M2
2	INDEPENDENCIA	94.55 M2
3	PEDRO MEDINA Y COLÓN	108.40 M2
4	MARIANO JIMÉNEZ	278.55 M2
5	FRANCISCO SARABIA Y MATAMOROS	160.00 M2
6	5 DE FEBRERO	415.00 M2
7	VALLARTA	63.00 M2
	TOTAL	1,515.60 M2

SEGUNDO.-Se autoriza erogar la cantidad de hasta **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, para la realización de dichas obras, recurso que se tomará del Proyecto: DOP-10700-100- CONSOLIDACIÓN URBANA, partida 615.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para realizar la compra de materiales que se requieran para dicha obra.

Acta número 52 cincuenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de febrero del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 389-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el reencarpetado de las siguientes vialidades:

- Calle Morelos, del cruce con Gómez Morín al cruce con calle Niños Héroes.
- Av. Ricardo Alcalá Iñiguez, del cruce con calle Esparza al cruce con calle Mariano Azuela.
- Av. López Mateos, de la Glorieta de las Colonias al cruce con la Av. González Gallo.
- Av. Gómez Morín, del cruce con calle Tabachín al cruce con la Av. González Carnicerito.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización de dichas obras, recurso que se tomará del Proyecto: DOP-10700-100- CONSOLIDACIÓN URBANA, partida 614.

TERCERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas para realizar la licitación correspondiente de cada una de las obras.

A C U E R D O # 390-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la permuta del área de cesión para destinos, correspondiente al desarrollo habitacional "Loma Dorada" Etapa No. 11, ubicado al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; correspondiente a 1,004.85 m², por el predio denominado "El Molino", ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 2,763.33 m².

SEGUNDO.- Se autoriza realizar la subdivisión del predio denominado "El Molino", para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y al Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, para que suscriban y firmen el contrato de permuta correspondiente.

A C U E R D O # 391-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de dos cajas compactadoras para camión, nuevas, con capacidad volumétrica de 22 yardas cúbicas y equipadas con sistema de levante para contenedores con capacidad para 13,000 libras, para el servicio de Aseo Público.

SEGUNDO.- Se autoriza tomar dicho recurso del Proyecto SPM-10850-179-ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES (CHASÍS CABINA) NUEVOS, PARTIDA 563.

TERCERO.- Se autoriza al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

A C U E R D O # 392-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ratificación de la creación del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez, Mario Franco Barba y Felicitas Hurtado Alcalá; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer, respectivamente, para que suscriban los convenios para participar en los proyectos y programas futuros relacionados con la dependencia a su cargo.

A C U E R D O # 393-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de **\$947,500.00 (novecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Cultura 2014**, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.

Obra a ejecutar: **Restauración del Edificio del Señor de la Misericordia.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecten las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los Recursos Federales asignados, sean retenidas.

A C U E R D O # 394-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de **\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014, FOPEDEP 2014**, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y

Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.

Obra a ejecutar: **Rehabilitación en escuela Pública Daniel Franco Romero en la colonia. Adobes, de la Cabecera Municipal.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los Recursos Federales asignados, sean retenidas.

A C U E R D O # 395-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco realice obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014, FOPEDEP 2014**, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.

Obra a ejecutar: **Rehabilitación en escuela Pública Francisco Villa, en la colonia Las Colonias, en la Cabecera Municipal.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los Recursos Federales asignados, sean retenidas.

A C U E R D O # 396-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco realice obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que serán ejecutados antes del 31 de

diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014, FOPEDEP 2014**, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.

Obra a ejecutar: **Rehabilitación en escuela Pública Aquiles Serdán, en la colonia, El Centro, de la Cabecera Municipal.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los Recursos Federales asignados, sean retenidas.

ACUERDO # 397-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco realice obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto **de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014, FOPEDEP 2014**, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.

Obra a ejecutar: **Rehabilitación en escuela Pública, Técnica No. 25, en la Colonia del Carmen, de la Cabecera Municipal.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los Recursos Federales asignados sean retenidas.

ACUERDO # 398-2012/2015

PRIMERO.- Se autorizó la reprogramación del Presupuesto de Egresos 2014, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
UPC-11500-247	291	TURBO JET	\$5,950.00	-\$5,950.00	\$0.00
UPC-11500-247	291	LLAVE PARA BOMBERO	\$1,360.00	-\$1,360.00	\$0.00
UPC-11500-247	272	GUANTES PARA BOMBERO	\$5,950.00	-\$5,950.00	\$0.00
UPC-11500-247	272	BOTAS PARA BOMBERO	\$17,000.00	-\$17,000.00	\$0.00
UPC-11500-247	272	ESCAFANDRAS	\$2,550.00	-\$2,550.00	\$0.00
UPC-11500-247	272	CASCO PARA BOMBERO	\$13,600.00	-\$13,600.00	\$0.00
UPC-11500-247	291	MANGUERAS PARA BOMBEROS	\$15,300.00	-\$15,300.00	\$0.00
UPC-11500-247	569	EQUIPO DE RESPIRACION AUTÓNOMA	\$63,750.00	-\$63,750.00	\$0.00
UPC-11500-247	569	TANQUE DE RESERVA	\$11,900.00	-\$11,900.00	\$0.00
UPC-11500-247	291	MC CLEO	\$1,275.00	-\$1,275.00	\$0.00
UPC-11500-247	357	MANTENIMIENTO DE EQUIPO HIDRÁULICO	\$17,000.00	-\$4,000.00	\$13,000.00
UPC-11500-247	562	MOTOBOMBA	\$340,000.00	\$142,635.00	\$482,635.00
		TOTALES:	\$495,635.00	\$ 0.00	\$495,635.00

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de una MOTOBOMBA, marca SPARTAN, modelo 1992, con un costo total de \$481,643.60 (cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).

A C U E R D O # 399-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco, y su Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

SEGUNDO: Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

A C U E R D O # 400-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación pura y simple un bien inmueble propiedad de la Sra. Ma. Concepción Loza Gómez, con una superficie de 267.00 m2, el cual se encuentra junto al panteón municipal, ubicado entre las calles Antonio Bravo y González Gallo, en la Delegación de Mezcala de los Romero, perteneciente a este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para la firma correspondiente de la escritura.

TERCERO.- Se autoriza que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

A C U E R D O # 401-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$42,363.09 (cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos 09/100 M.N.), a favor del Lic. Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público Número 3, de esta Municipalidad, por concepto de pago de honorarios e impuestos de escrituración, respecto de la escritura N° 63,629, de fecha 24 de septiembre de 2012, misma que contiene contrato de permuta celebrado entre la Lic. María del Carmen Márquez Contreras y su esposo el Sr. Horacio González Martín, con el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos 2014, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
TES-104000-22	342	COBRANZA DE REQUERIMIENTOS DE CATASTRO	\$ 310,000.00	-\$42,363.09	\$ 267,636.91
TES-104000-22	339	SERVICIOS PROFESIONALES		\$42,363.09	\$ 42,363.09
		TOTAL:	\$ 310,000.00	\$ 0.00	\$ 310,000.00

TERCERO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto TES-104000-22, partida 342.

A C U E R D O # 402-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N), del pago de renta de la bodega de Ramo 33, correspondiente a los meses de enero y febrero del año en curso.

SEGUNDO.- Dicha cantidad será tomada del remanente del 3% para gastos indirectos 2013.

A C U E R D O # 403-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento N° 373-2010/2012, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza dar en comodato hasta por 96 noventa y seis años, a la Asociación Civil denominada Salud Integral de los Altos A.C., una fracción de

terreno contiguo al inmueble que colinda con la calle David Alfaro Siqueiros, esquina con calle Revolución fraccionamiento La Gloria, de esta ciudad, con una extensión superficial de 1,650.93 m2, dentro de las medidas y colindancias que se detallan en el título de propiedad, en virtud de que con anticipación le fue otorgada en comodato una superficie de 2,419.48 m2, mediante acuerdo de ayuntamiento número 661-2007/2009, superficies que forman un solo paño.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del documento legal.

TERCERO.- Dicho COMODATO queda condicionado a que si en 2 años, a partir del presente acuerdo, no se ha construido un 50% del proyecto, regresará a ser parte del Patrimonio Municipal, sin necesidad de intervención judicial.

CUARTO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria que en el momento de que dicho inmueble que se da en comodato deje de utilizarse como centro de apoyo, por la persona moral Salud Integral de los Altos A.C., la posesión pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución judicial, lo cual quedará asentado en el instrumento jurídico que para tal efecto se lleve a cabo en el inmueble ya mencionado, sin que tenga derecho la persona moral Salud Integral de los Altos A.C., a reclamar indemnización alguna por las mismas.

QUINTO.- En dicho predio se encuentra un ojo de agua, por lo que se autoriza que el mismo quedará al servicio del municipio, cuando éste lo requiera.

A C U E R D O # 404-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el Proyecto de Análisis de Viabilidad Técnica, así como el Proyecto de Análisis del marco legal Federal, Estatal y Municipal, para el Desarrollo del Proyecto de Construcción de la Central Camionera, mediante una Asociación Público Privada, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la Sociedad Civil CONSULTORES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS DEL CENTRO, S.C.

SEGUNDO: Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos 2014, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SIN-2000-468	339	ASESORÍAS LEGALES DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS Y ASESORÍAS GENERALES	\$228,000.00	\$ 74,000.00	\$302,000.00
TES-104000-22	342	COBRANZA DE REQUERIMIENTOS DE CATASTRO	\$360,000.00	\$-74,000.00	\$286,000.00
		TOTAL	\$588,000.00	\$ 0.00	\$588,000.00

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$302,000.00 (trescientos dos mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto SIN-2000-468, partida 339.

A C U E R D O # 405-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad \$30,455.80 (treinta mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.), para el estudio de mecánica de suelos y diseño de pavimento para el Boulevard Anacleto González Flores, con recursos propios, ya que dicho gasto fue cubierto del programa FONDEREG 2013.

SEGUNDO.- Asimismo, autoriza transferencia de recursos propios a la cuenta de FONDEREG 2013, ya que las reglas de operación no permiten realizar dicho gasto.

TERCERO.- Dicho monto se tomará del Proyecto DOP-10702-47 MEJORAMIENTO DE VIALIDADES, partida 241 Mezcla Asfáltica.

A C U E R D O # 406-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza TURNAR a la Comisión de Protección Civil, la solicitud presentada por la fracción de Movimiento Ciudadano, para su análisis, estudio y debido seguimiento.

Acta número 53 cincuenta y tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 3 tres de marzo del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 407-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$709,920.00 (setecientos nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), como pago total de los artistas conocidos como Playa Limbo y Elefante, quienes se presentarán en el Certamen Señorita Tepatitlán 2014. El pago será a nombre del Ing. José Antonio Águila Cano, quien es el Representante Artístico de dichos artistas.

SEGUNDO.- Dicho pago se realizará en 2 exhibiciones: 50% como anticipo, que se tomará del Proyecto PEC 10920-75 CERTAMEN SEÑORITA TEPATITLÁN 2014, partida 382 y 50% se pagará de la venta de boletos y lo que se recaude en el evento.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza que todos los gastos que se realicen con motivo del Certamen Srita. Tepatitlán 2014, se tomen de los ingresos que se obtengan por las entradas al mismo evento, con cargo al Proyecto: PEC 10920-75 CERTAMEN SEÑORITA TEPATITLÁN 2014, partida 382.

Acta número 54 cincuenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de marzo del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 408-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de un carro alegórico. Esto con motivo de las Festividades en Honor al Señor de la Misericordia.

SEGUNDO.- Se autoriza el pago de un castillo pirotécnico para el día 21 de abril con un valor de \$ 46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con motivo de las Festividades en Honor al Señor de la Misericordia.

TERCERO.- Dichas cantidades se tomarán del Proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014.

A C U E R D O # 409-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la compra de un vehículo marca NISSAN, tipo march, versión active, modelo 2014, color blanco, con un costo de \$121,030.00 (ciento veintinueve mil treinta pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para que realicen dicha compra.

A C U E R D O # 410-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la entrega al Organismo Público Descentralizado ASTEPA las siguientes obras:

Obra 12FISM094045 "**Pozo Profundo San Pedro**", con domicilio en Dr. Isidro Trujillo No. 244, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

Obra 13FISM094002 "**Equipamiento de bombeo en pozo profundo San Pedro**", con domicilio en Dr. Isidro Trujillo No. 244, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

SEGUNDO.- Dichas obras se realizaron con recursos de la dependencia del Ramo 20 y 33.

ACUERDO # 411-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza que el Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C. forme parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

SEGUNDO.- Se integrará mediante un titular con derecho a voz y voto, así como con un suplente en caso de que el titular no pudiera asistir.

ACUERDO # 412-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar con 5 toneladas de cemento, para la construcción de los salones de juntas de las ligas asociadas y las oficinas de la Asociación de Fútbol de Tepatitlán, para que cuenten con instalaciones dignas y espaciosas.

SEGUNDO.- Se autoriza que el Comité de Adquisiciones realice la compra de las 5 toneladas de cemento.

TERCERO.- Se autoriza que el costo se tome del proyecto PRE-10000-470-DESARROLLO MUNICIPAL de la partida 443

ACUERDO # 413-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para la firma del Convenio de Coordinación, entre la SEMADET y el H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo un programa de actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza la contratación para la brigada contra incendios forestales 2014, que consiste en 1 coordinador, con un sueldo de \$6,090.00 (seis mil noventa pesos 00/100 M.N.) mensuales y 12 brigadistas con un sueldo de \$5,460.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cada uno, por un periodo de 3 meses, a partir del 15 de marzo hasta el 15 de junio del presente año; dando un total de \$214,830.00 (doscientos catorce mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto OMA10500-276-ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, de la partida 122 "Sueldo para Eventuales".

ACUERDO # 414-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba erogar la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para la premiación en efectivo, en varios eventos deportivos, dentro del marco de la Feria Tepabril 2014. Siendo los siguientes:

Sábado 19 de abril	Torneo nacional de voleibol	\$15,000.00
Domingo 20 de abril	Carrera pedestre internacional	\$45,000.00
Domingo 20 de abril	Carrera de ciclismo de ruta	\$10,000.00
Domingo 20 de abril	Torneo estatal de basquetbol	\$12,000.00
Domingo 20 de abril	Torneo regional de Frontenis	\$ 8,000.00

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto PEC-10920-50 Feria Tepabril 2014.

ACUERDO # 415-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ratificación de la creación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez, Mario Franco Barba y Oscar Eduardo Lomelí Hernández; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinador del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, respectivamente, para que suscriban los convenios para participar en los proyectos y programas futuros relacionados con la dependencia a su cargo, etiquetar recursos del programa "Fortalecimiento de Institutos Municipales y para obtener la segunda etapa del programa Federal "Espacios Poder Joven".

ACUERDO # 416-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar con viáticos y hospedaje a 3 artesanas del Municipio, para asistir al evento "El Artesano Corazón de Jalisco", del 21 al 27 de abril del presente año, en Guadalajara Jalisco, con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Dicha cantidad se tomará del proyecto: PEC-10900-173 ENCUENTRO DE NEGOCIOS.

ACUERDO # 417-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar con viáticos a 2 micro empresarios del Sector Textil, de esta ciudad, para participar en los talleres productivos de la Expo Extintex 2014, a realizarse del 11 al 14 de marzo del 2014, en la ciudad de Puebla; con la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: PEC-10900-173
ENCUENTRO DE NEGOCIOS.

A C U E R D O # 418-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, los siguientes vehículos adquiridos con recursos del SUBSEMUN, así como la subasta pública o venta como chatarra:

Nº ECONÓMICO	PLACAS	MARCA	SUB-MARCA	Nº DE SERIE
398	JP944942	CHRYSLER	DODGE RAM 2500	1D3HB18T795715707
400	JR06336	CHRYSLER	DODGE RAM 2500	1D3HB18T095731568
426	JR23019	FORD	F-150	1FTEW1C85AKA8934
445	JR63849	GENERAL MOTORS	CHEVROLET CHEYENNE	3GCRKRE33AG26903
447	JR63842	GENERAL MOTORS	CHEVROLET CHEYENNE	3GCRKRE33AG26624

A C U E R D O # 419-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones y transferencias al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2013, de la cantidad de \$392'687,541.00 (trescientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$481'766,020.00 (cuatrocientos ochenta y un millones setecientos sesenta y seis mil veinte pesos 00/100 M.N.).

A C U E R D O # 420-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un elevador para el Mercado Centenario, de esta ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza tomar dicho recurso del PROYECTO OPL-11000-258-MERCADOS DIGNOS, PARTIDA 569.

TERCERO.- Los gastos que se generen por cuestión de la obra civil, correrán a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

CUARTO.- Se autoriza al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha compra.

A C U E R D O # 421-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la construcción de las banquetas de la calle J. Cruz Ramírez con una superficie a cubrir de 3,200.00 m2.

SEGUNDO.- Se autoriza la creación del Proyecto “Construcción de banquetas calle J. Cruz Ramírez” para financiar la obra.

TERCERO.- Se autoriza el monto de hasta \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del gasto corriente.

A C U E R D O # 422-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba hacer un urgente exhorto al C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco, para que con fundamento en las facultades que le confieren las normas, en relación a la modificación de la tarifa del servicio de transporte público, emita ordenamiento para que en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se aplique la tarifa de \$5.50 (Cinco pesos 50/100 M.N.), hasta que sean cubiertas las mejoras y condiciones que se consideraron en el transporte para fijar la tarifa vigente, como se modificó para la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Acta número 55 cincuenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de marzo del año 2014 dos mil catorce.

A C U E R D O # 423-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado “SANTA MARÍA”, ubicado al Nor-Poniente del Centro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **JOSÉ PABLO MONCAYO.**
- **GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA.**
- **JUAN RULFO.**
- **JORGE MATUTE REMUS.**
- **JOSÉ CLEMENTE OROZCO.**
- **AVENIDA MÉXICO.**
- **ORQUÍDEAS, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).**
- **JAIME NUNÓ, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).**
- **BUGAMBILIAS, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).**
- **FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).**
- **FRANCISCO I. MADERO, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).**

- **EL CARRIL**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- **PORFIRIO DÍAZ**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 424-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el asentamiento humano denominado "**Popotes (Fracción de J. Guadalupe Vargas)**", ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 425-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar el visto bueno al Dictamen Técnico que presenta el Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco, A.C., en relación a la inversión que se ejerció hasta el 31 de diciembre de 2013, en la obra "Construcción de Acueducto de la Presa el Salto – Tepatitlán".

A C U E R D O # 426-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación de metas de la obra remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González, en el tramo de la Coca Cola, la cual fue realizada por la empresa ROALDE S.A. de C.V., por un monto de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación de metas de la obra remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González, en el tramo de Soriana, la cual fue realizada por la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, por un monto de \$393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza la ampliación de metas de la obra remodelación de losas, en el Blvd. Anacleto González, en ambos tramos, en la que se realizaron pruebas de laboratorio de la empresa CIDI, por un monto de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.)

CUARTO.- Dichas ampliaciones de metas, dan un monto total de \$891,948.41 (ochocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 41/100 M.N.), el cual se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA partida 615.

A C U E R D O # 427-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el pago del diseño de la Pavimentación de la calle J. Cruz Ramírez, por un monto de \$33,204.42 (treinta y tres mil doscientos cuatro pesos 42/100 M.N.), para la empresa CIDI.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA partida 615.

A C U E R D O # 428-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el pago del diseño de la Pavimentación en calle Hidalgo, entre calle Paseo del Rio a calle Aztecas, en la cabecera municipal, para el programa FONDEREG 2014, por un monto de \$16,704.00 (dieciséis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la empresa ALSA Ingeniería.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACION URBANA partida 615.

A C U E R D O # 429-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza erogar el recurso FONDEREG 2014, con aportación municipal de \$ 1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) correspondientes al 50% y el otro 50% será aportación Estatal, dando un monto total de \$ 3'333,333.33 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) para aplicarse en el proyecto "Pavimentación en calle Hidalgo entre calle Paseo del Rio a calle Aztecas en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos".

A C U E R D O # 430-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba la reforma en lo general y en lo particular, al Reglamento de Gobierno de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en lo que corresponde a los siguientes Artículos: 73, 89, 91, 96, 99, 100, 104, 110, 118, 121, 122, 124, 125, 126, 130, 132, 134, 135, 139, 140, 143, 144, 146, 146TER, 147, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 170, quedando de la siguiente manera:

A C U E R D O # 431-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación Especial en Materia de Seguridad Pública, entre los Municipios que integran la Región III Altos Sur, con la finalidad de legitimar los operativos que se realizan en conjunto entre los municipios de la Región III Altos Sur.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Norberto Venegas Iñiguez, José Isabel Sánchez Navarro y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

ACUERDO # 432-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar continuidad a la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", anteriormente "Agenda desde lo local", para el presente año 2014.

SEGUNDO.- Se ratifica al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

ACUERDO # 433-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$1'500,066.00 (un millón quinientos mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), para cubrir algunos gastos dentro del marco de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza tomar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), del proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014, partida 382, y el resto de los ingresos que se recauden de la venta de boletos para el ingreso de la Feria Tepabril 2014.

ACUERDO # 434-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza en lo general la celebración del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del establecimiento de las bases de colaboración y condiciones para la instrumentación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de anteojos a los alumnos de primaria y secundaria que así lo requieran.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la

firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

ACUERDO # 435-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al H. Cuerpo de Bomberos de Tepatitlán, A.C., con la dotación de 12,000 litros de gasolina Magna, 1,000 litros de gasolina Premium y 3,200 litros de Diesel, durante el año 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza que dicho apoyo sea a través de la Dirección de Proveduría Municipal, por medio de vales de gasolina, del proyecto PRV-10600-476-ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261.

TERCERO.- Se autoriza que se practique una Auditoría por parte de la Contraloría Municipal a dicha Asociación Civil.

ACUERDO # 436-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza gestionar y solicitar al Gobierno Federal, recursos Ordinarios, Extraordinarios y Empréstito, para solventar las carencias que presenta el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los rubros de salud, urbanización, cultura, educación y deporte, entre otros.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para celebrar, convenir, solicitar y establecer acuerdos y negociaciones correspondientes con el objetivo único de atraer recursos Ordinarios, Extraordinarios y Empréstito del Gobierno Federal y fortalecer de esta manera la infraestructura económica y social del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.-Se autoriza la firma del fideicomiso correspondiente que determine el Gobierno Federal para la obtención de recursos que se están solicitando.